



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

## FACULTAD DE ECONOMÍA

LECCIONES PARA LAS CAJAS DE AHORRO  
MEXICANAS Y SU TRANSFORMACIÓN HACIA UN  
ESQUEMA COMPETITIVO: EQUIPARACIÓN OPERATIVA  
CON LA BANCA COMERCIAL.

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A N:

ALARCÓN AYHLLÓN YOSABETH STEPHANIA

LAGUNES ROSAS EDUARDO IXCHEL



ASESOR  
LIC. JOSÉ ISAÍAS MORALES NÁJAR

CIUDAD UNIVERSITARIA

NOVIEMBRE, 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*"Si quieres llegar rápido, camina solo. Si quieres llegar lejos,  
camina en grupo".*

***Proverbio Africano***

## Agradecimientos

*Gracias Dios por permitirme cumplir una meta más en mi vida, por estar siempre a mi lado y por brindarme ese amor tan divino.*

*A mi mamá Ana por su apoyo y amor, por acompañarme en cada etapa de mi vida, por enseñarme lecciones tan valiosas. Gracias por ser mi ejemplo a seguir y por tener un corazón enorme, por ser mi amiga, confidente y consejera. Te agradezco mami darme ese impulso para seguir adelante y por enseñarme a nunca darme por vencida.*

*A mi papá Braulio por el apoyo que me brinda incondicionalmente, sin ti el camino a recorrer no sería el mismo. Gracias por creer, confiar en mí y por compartir tantos momentos de sabiduría. Gracias por ser mi guía.*

*Agradezco especialmente a mi Nene por su amor incondicional, porque me das fuerza para seguir adelante, por haber estado conmigo en este proyecto tan importante en mi vida. Y por hacer cada uno de mis días, el más feliz de todos.*

*A mi abuelita Julia, por enseñarme a ser la persona que soy ahora, por darme amor eterno y por ser un ser maravilloso y perfecto. A pesar del tiempo de tú partida, no hay un solo día en el que no piense en ti. Me siento profundamente agradecida porque sin ti no hubiera podido dar este paso en mi carrera, gracias mamá chica, jamás voy a olvidarte.*

*A mi abuelita Débora por hacerme sentir tan especial, por tus consejos tan útiles y por tu infinito amor. A pesar de la distancia siempre estaremos juntas en cada momento importante de nuestras vidas. Gracias por saber escucharme y por estar siempre a mi lado. Por todo tu amor y por quererme tanto.*

*A mis mejores amigas Raquel y Nuria, por ser cómplices en mi vida, por todo su amor y cariño. Por recibir su apoyo, consejos y esos momentos imborrables en mi memoria. Gracias por haber entrado a mi vida y seguir juntas siempre como una tripleja.*

*A mi hermano Braulio y a mi familia por ser parte de esta experiencia y por cada consejo brindado.*

*A mi Eduardo por haber sido parte de este proyecto, por volverte parte de mi vida, por hacerme creer en mí y en mis sueños. Por tu amor y paciencia, por haber compartido momentos interminables encerrados en la biblioteca y por estar largas horas sentados frente a la computadora. Por hacerme sonreír y darme ánimos*

*para continuar, por comenzar una aventura nueva a tu lado sin fin y por hacerme cada día más feliz. Gracias mi puguita por ser el amor de mi vida.*

*A mis amigos y compañeros de la Facultad de Economía por sus valiosas aportaciones y por las lecciones aprendidas.*

*Yosabeth*

*A mi madre Guadalupe, que desde antes de nacer me ha brindado su eterno amor y comprensión, su cobijo ante tiempos difíciles y su sonrisa en momentos de alegría. ¿Qué haría yo sin tenerte a mi lado?*

*A mi padre Sergio, quien ha sido ejemplo de tenacidad y representa los pasos que quiero seguir en mi vida; me has mostrado fortaleza y determinación en cada decisión a tomar.*

*Agradezco día a día el ser su hijo.*

*A mis hermanos Astrid y Sergio, mis primeros compañeros de juego y amigos, gracias por todos los momentos compartidos tanto buenos como malos.*

*A mi sobrino Alfonsito, pequeña nueva vida que descubre el mundo a diario, me has enseñado a redescubrir mi espíritu curioso.*

*A mis amigos de la preparatoria, que dicen los que saben que son quienes permanecerán el resto de nuestras vidas convirtiéndose en nuestros hermanos; merci beaucoup Tlalpan's: Gustavo, Isaac y José Luis; gracias a Christopher, José Manuel, Carlos, Rodrigo, Merino y Gerardo.*

*A Kenia mi compañera, desde el momento que te conocí hemos sido inseparables, el cariño traspasa las barreras incluso las del habla y por ello muchas gracias por llegar a mi vida.*

*A mi Yossy, mi amiga y mi amor, nada de esto hubiera sido posible sin tenerte a mi lado; has sido compañera y confidente de mis momentos tristes, felices, de angustia y frustración, y de inmensa alegría y orgullo. Pido que el resto de nuestras vidas sigamos juntos y en cada paso que demos nos acompañe el amor mutuo. Gracias pulga.*

*“Porque así va el mar siempre: calmo, fiero, pero nunca quieto”.*

*Ángeles Mastretta*

*Eduardo*

*A nuestros padres por ser parte de esta etapa y testigos de una nueva familia.*

*A nuestros sinodales; Mtra. Hortensia Martínez, Lic. Liliana López, Lic. Maricruz Jaen y Lic. Gabriel B. Parreño por su apoyo y consejos.*

*Al Lic. Isaías M. Nájar, por su tiempo y dedicación, así como sus valiosas aportaciones y consejos en este proyecto. Y por ser mas allá que un asesor, un amigo.*

*Yosabeth y Eduardo.*

## Prólogo

El desenvolvimiento de la sociedad capitalista ha estado vinculado indudablemente a la formación de ahorro financiero. En la medida que este ahorro financiero trasciende su frontera de formarse en la individualidad para ser generado y utilizado por la sociedad, la consolidación y expansión del capitalismo se torna certera, sólida, trascendental para emprender proyectos más ambiciosos.

La formación de ahorro financiero social no ha sido fácil, por el contrario ha implicado un caminar largo, arduo, espinoso, violento y frecuentemente cruento. Tómese como ejemplo la siempre reiniciada acumulación originaria de capital, donde la obtención de ahorro para su empleo capitalista implicó de suyo el robo y la muerte.

Por supuesto que en las vías para la formación de ahorro social no todo ha sido acumulación originaria de capital ni tampoco lo ha sido el esfuerzo de abstinencia a consumir tan pregonado por Say. Los bancos han sido tradicionalmente puntales en la formación del ahorro social. En ese papel relevante desde mucho antes de la aparición del capitalismo, la banca ha acompañado a diversos grupos sociales a realizar sus gastos y/o sus inversiones, poniendo en riesgo muchísimas veces la vida de sus dueños, los banqueros. Cabe recordar, el doloroso financiamiento que los banqueros judíos y árabes otorgaron a los reyes de España para reconquistar su territorio y emprender la exploración y conquista de América, pues dicho financiamiento no les fue devuelto nunca, costándoles su dignidad, su fortuna y en muchos casos la vida.

En este azaroso camino que han hecho los banqueros y sus bancos, la sociedad ha aprendido que no puede prescindir de ellos, que pueden representar la oportunidad de que dicha sociedad prospere al tiempo que lo hace su banca, como el caso de Inglaterra desde el siglo XVI, o que fracase cuando la banca se le destierra, como en el caso español.



La formación de ahorro social y su canalización a la sociedad también ha seguido otras vías de organización alejadas del cobijo de la banca y del Estado. Como ejemplo remoto, se tienen los llamados Montes de Piedad, surgidos en Italia durante el Renacimiento a iniciativa de los Franciscanos y cuyo propósito fue ayudar a la población con préstamos prendarios sin cobro de intereses. Son instituciones vulnerables en su operación pues sus recursos son limitados, procedentes de donativos y limosnas. La insuficiencia de recursos y la dificultad para recuperar los otorgados, plantea la posibilidad de realizar préstamos con cobro de intereses. En el Concilio de Letrán de 1515, la Iglesia Católica permite la posibilidad de cobrar intereses por los préstamos.

Será la Caja de Ahorro un modelo de organización social más evolucionado y exitoso. Surge en Europa, a mediados del siglo XVIII, de la mano del pensamiento de Jeremy Bentham, quién la veía como instrumento para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, y del rechazo protestante a las acciones piadosas de los Montes de Piedad. Las primeras Cajas de Ahorro se fundan en Alemania: 1765 en Brunswick y 1768 en Hamburgo, tras severas crisis agrícolas que fuerzan a los campesinos a organizarse bajo dicho modelo.

En España, las Cajas de Ahorro aparecen en la época liberal, ligadas a los Montes de Piedad, para que los pequeños agricultores hicieran frente a la usura en las épocas de malas cosechas. Su fundación se realizó, en algunos casos por miembros de organizaciones católicas, en otros por políticos liberales e ilustrados del siglo XIX. Sus objetivos eran canalizar el ahorro hacia la inversión y desempeñar una labor social.

Las bondades que proporciona este modelo de intermediación financiera favorecieron rápidamente su propagación a nivel mundial. Empero, este modelo también tuvo limitaciones que durante mucho tiempo evitaron su desarrollo como un intermediario financiero semejante a los bancos. La Caja de Ahorro fue creada y fomentada como un esquema de intermediación orientado a los grupos sociales de bajo ingreso, por lo que sus facultades de captación y préstamo fueron limitadas a recibir ahorros a la vista de sus socios o afiliados, determinando por lo

mismo un horizonte de corto plazo para sus operaciones de préstamo. Esta cortedad en operaciones y en plazos convirtió a la Caja de Ahorro en una *Banca Rota*, incapaz de competir con los bancos y ampliar sus beneficios a los grupos populares. Su gran bondad es que, a diferencia de la banca, los beneficios resultantes de su operación se destinan a obras sociales, en tanto que la banca los destina a recompensar a sus accionistas. En la medida que se resuelva esta contradicción, entre la cortedad de operaciones y la distribución social de los beneficios, las Cajas de Ahorro podrán constituirse en puntales del desarrollo económico local, regional o nacional.

Hacia los años setenta del siglo pasado, el gobierno español logró superar esa contradicción al liberar a las Cajas de Ahorro de sus ataduras de operación bancaria, permitiéndoles competir con los bancos en un amplio universo de operaciones. En dos décadas, dichas Cajas de Ahorro lograron resultados de posicionamiento y rentabilidad como los obtenidos por la banca española. Por supuesto, esta Caja de Ahorro y su modelo de *hacer banca*, no tenía el *expertise* de la banca en el manejo de la financiación, auto regulación y manejo prudencial, así como de la insuficiente formación de instituciones de supervisión y garantía al ahorro. Su eufórico otorgamiento de préstamos hipotecarios, en la última década del siglo pasado y la primera década de este siglo, fueron causal de su vulnerabilidad como instituciones financieras. Sin embargo, su modelo de hacer banca es ejemplo a seguir; solo es conveniente enriquecerlo con las experiencias adversas recientes.

Para nuestra realidad financiera mexicana, caracterizada por contar con un sistema financiero bancarizado y por el carácter oligopólico de su mercado bancario, convendría retomar las lecciones españolas en materia de cajas de ahorro, tanto en su impulso, como en su regulación y control, pues probablemente la activación de las Cajas de Ahorro en México logre elevar el ahorro social y la financiación en nuestro país a costos favorables para el solicitante de préstamos y premios más altos para el ahorrador. En la presente investigación “Lecciones para las Cajas de Ahorro Mexicanas y su Transformación Hacia un Esquema

Competitivo: Equiparación Operativa con la Banca Comercial”, que se presenta para obtener el título de Licenciatura en Economía, se aborda esta problemática y se presenta una estrategia para evolucionar las Cajas de Ahorro a un plano de competencia con la banca comercial en México. Será altamente satisfactorio lograr motivar su reflexión en torno a este ensayo de cómo hacer el mercado financiero mexicano más competitivo.

**Isaías Morales Nájar**

México, Ciudad Universitaria, D. F. Noviembre 11 del 2014.

# Contenido

<a href="#">Introducción</a>	13
<a href="#">1. Capítulo I. El sistema financiero mexicano, sus funciones e importancia</a>	18
<a href="#">1.1. Concepto y funciones del sistema financiero</a>	18
<a href="#">1.2. ¿Qué es la intermediación financiera?</a>	19
<a href="#">1.3. Composición del sistema financiero</a>	21
<a href="#">1.3.1. Mercado de intermediación financiera</a>	21
<a href="#">1.3.1.1. Banca</a>	22
<a href="#">1.3.1.1.1. Banca múltiple</a>	22
<a href="#">1.3.1.1.2. Banca de desarrollo</a>	23
<a href="#">1.3.1.2. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM)</a>	25
<a href="#">1.3.1.2.1. Empresas de factoraje</a>	27
<a href="#">1.3.1.2.2. Arrendadoras financieras</a>	27
<a href="#">1.3.1.3. Cajas de ahorro</a>	28
<a href="#">1.3.1.3.1. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP)</a>	29
<a href="#">1.3.1.3.2. Sociedades Financieras Populares (SOFIPO)</a>	30
<a href="#">1.3.1.4. Uniones de crédito</a>	31
<a href="#">1.3.2. Mercado de valores o colocación directa</a>	33
<a href="#">1.3.2.1. Mercado de deuda</a>	34
<a href="#">1.3.2.2. Mercado de capitales</a>	35
<a href="#">1.3.2.3. Mercado de derivados</a>	36
<a href="#">1.3.2.4. Mercado de commodities</a>	39
<a href="#">1.3.2.5. Mercado cambiario</a>	40
<a href="#">1.3.3. Mercado de soporte al crédito</a>	41
<a href="#">1.3.3.1. Aseguradoras</a>	41
<a href="#">1.3.3.2. Fianzas y garantías</a>	42
<a href="#">1.3.3.3. Almacenes generales de depósito</a>	43
<a href="#">1.3.3.4. Sociedades de información crediticia</a>	43
<a href="#">1.3.4. Autoridades financieras</a>	43

1.3.4.1.	<a href="#">Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</a>	45
1.3.4.2.	<a href="#">Banco de México (BANXICO).</a>	45
1.3.4.3.	<a href="#">Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).</a>	46
1.3.4.4.	<a href="#">Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).</a>	47
1.3.4.5.	<a href="#">Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).</a>	47
1.3.4.6.	<a href="#">Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).</a>	48
1.3.4.7.	<a href="#">Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).</a>	49
1.4.	<a href="#">Importancia del sistema financiero.</a>	49
<b>2.</b>	<b><a href="#">Capítulo II. Las Cajas de ahorro en España y México.</a></b>	<b>52</b>
2.1.	<a href="#">Las cajas de ahorro españolas.</a>	52
2.2.	<a href="#">Los antecedentes de las cajas de ahorro españolas.</a>	54
2.3.	<a href="#">Liberalización y reforma de las cajas de ahorro españolas.</a>	57
2.4.	<a href="#">El impacto de la crisis en las cajas de ahorro y el proceso de reestructuración.</a>	68
2.5.	<a href="#">El éxito de un modelo: Caixa Ontinyent y Caixa Pollença.</a>	77
2.6.	<a href="#">Obra social: compromiso histórico de las cajas de ahorro.</a>	80
2.7.	<a href="#">Las cajas de ahorro en México.</a>	82
2.8.	<a href="#">¿Qué son las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo?</a>	86
2.9.	<a href="#">¿Qué son las Sociedades Financieras Populares?</a>	91
<b>3.</b>	<b><a href="#">Capítulo III. Un esquema transformador para las cajas de ahorro en México.</a></b>	<b>99</b>
3.1.	<a href="#">Los bancos comerciales en México.</a>	99
3.1.1.	<a href="#">El papel de la banca en la actualidad.</a>	102
3.2.	<a href="#">Lecciones para las cajas de ahorro mexicanas.</a>	110
3.2.1.	<a href="#">Las cajas de ahorro en Canadá.</a>	111
3.2.2.	<a href="#">Las cajas de ahorro en Alemania.</a>	112
3.2.3.	<a href="#">Las cajas de ahorro en España.</a>	114
3.3.	<a href="#">Un esquema transformador para las cajas de ahorro en México.</a>	117
	<a href="#">Conclusiones.</a>	126
	<a href="#">Anexos.</a>	129
	<a href="#">Bibliografía.</a>	138

## Introducción.

El sistema financiero mexicano está integrado básicamente por tres tipos de mercados: el mercado de intermediación financiera, el mercado de valores o de colocación directa y el mercado auxiliar de crédito (seguros, fianzas, garantías).

De estos tres mercados, el de mayor tradición, importancia y peso en la economía mexicana es el mercado de intermediación financiera. En este mercado participan distintas instituciones financieras con mayor o menor complejidad, como es el caso en México de los Bancos (comerciales y de desarrollo), cajas de ahorro, sociedades financieras populares, sociedades financieras de objeto múltiple, entre otros. De los distintos intermediarios financieros, “el intermediario más importante es la banca múltiple” (BANXICO, 2012: 35), por el amplio y diverso número de operaciones activas y pasivas que realiza. No sucede así con el resto de las instituciones de intermediación financiera, cuyo número de operaciones activas y pasivas es reducido, así mismo su nivel de participación en la economía. Por ejemplo, las cajas de ahorro tienen una participación mínima en el país lo que se traduce en que no fungen como una competencia significativa para los bancos.

Estas distintas instituciones de intermediación financiera tienen objetivos y segmentos de mercado diferentes, aunque todas ellas tienen un elemento en común: la intermediación entre ahorradores y demandantes de ahorro, asumiendo por ellos el riesgo financiero.

En México, la banca múltiple se compone de 46 entidades con una participación de los activos totales del sistema financiero de 48.6%. Éstas cifras nos indican, a septiembre de 2012, una tasa de crecimiento real anual de los activos en 2.8% (BANXICO, 2012: 36), lo que afianza a los bancos en la cima del mercado de intermediación financiera y del mercado financiero global.

Esta mayor presencia de la banca reduce las opciones de los agentes económicos para hacer la mejor elección de destino de su ahorro así como de solicitud de

algún tipo de crédito, lo que les implica ya sea recibir una tasa de interés de su ahorro por debajo de la tasa de inflación o solicitar créditos a tasas de interés sumamente elevadas que pueden llegar a ser del 45% anual en promedio.

En otra parte del mercado de intermediación financiera, se encuentran las entidades de ahorro y crédito popular, de donde son parte las cajas de ahorro (sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), las sociedades de ahorro y préstamo, las sociedades financieras populares y las uniones de crédito. Todas ellas conforman solo el 1% de la participación de los activos totales del sistema financiero, a pesar que el número de entidades es de 231 (BANXICO, 2012: 36).

La tasa de crecimiento real anual de los activos en este último intermediario es de 6%, empero se mantiene una disparidad marcada entre estas instituciones (BANXICO, 2012: 36).

En el archivo del sistema bancario realizado por acciones y valores (Accival), subsidiario bursátil de City Group en México, en el cual se exponen las conclusiones de la séptima visita anual de Citigroup a los bancos de México en 2012; se apunta que “un pequeño grupo de bancos controla el mercado bancario en México” (González, 2012: 22).

De las 46 entidades bancarias mencionadas, solo 7 se reparten entre el 75 y 85% de los volúmenes de la actividad financiera; BBVA Bancomer es el banco más grande del país con una quinta parte del total de los activos y mayor participación en depósitos y préstamos (26.68%), le siguen el Banco Nacional de México (BANAMEX) (16.31%), Grupo financiero SANTANDER (12.69%), BANORTE (13.27%), HSBC (7.14%), INBURSA y SCOTIABANK (Urbina, 2013: en línea).

El éxito de la banca comercial se sostiene en los altos costos de los servicios y de la intermediación, factores que propician la exclusión financiera de la población (García, 2014: en línea).

Frente a este supuesto carácter oligopólico del mercado financiero, las cajas de ahorro son una respuesta y una alternativa para millones de mexicanos que viven

en comunidades pequeñas, en donde no existe una sucursal bancaria. Estas instituciones ofrecen servicios de ahorro y préstamo que no otorga la banca múltiple a la población de ingresos bajos.

Lo relevante de las cajas de ahorro es que no solo representan una opción para grupos sociales que no acceden a la banca, sino también tienen una relación directa con sus comunidades en la medida que reinvierten sus utilidades en obras sociales, lo que no sucede con los bancos. Estos dos elementos dan sentido y trascendencia a la función de las cajas de ahorro en el aspecto clásico, esto mencionado porque ahora en México se ha instrumentado una modalidad llamada Sociedad Financiera Popular como un esquema que es mezcla entre Caja de Ahorro y Banco, en el sentido de captar recursos no solo de sus socios (como una Caja de Ahorro) sino del público en general, y de esta misma forma otorgar préstamos no solo a sus socios (como en las Cajas de Ahorro) sino también al público. Enfatizando que este tipo de Sociedad (SOFIPO) no reinvierte sus utilidades en obra social sino las retiene de forma privada.

Es de vital importancia tanto para la sociedad como la economía el ampliar el abanico de opciones de instituciones financieras al alcance de las necesidades de los usuarios para que de esta forma no exista en nuestro país zonas marginadas de estos servicios.

Uno de los principales aspectos a resaltar del fortalecimiento de las cajas de ahorro como instituciones que tengan una mayor actividad dentro del sistema financiero es el rubro de la obra social como tarea primordial.

Al hablar de la banca no podemos dejar de lado que su alto nivel de actividad deja un alto índice de ganancia, y que al ser instituciones con fines de lucro estas ganancias son privadas; sin embargo en el caso de las cajas de ahorro en su esencia está en el socializar estas ganancias y utilizarlas en beneficios de las zonas o regiones donde se localicen, y llegar incluso a niveles nacionales dependiendo su crecimiento. Esta obra social debe ser eje de la mejora en la



calidad de vida de los mexicanos, que por ende se traduzca en tener una economía a la altura de las mejores del mundo.

En México se necesita transformar las cajas de ahorro en un esquema competitivo que permita la equiparación operativa con la banca. De esa forma evitar la exclusión financiera en los sectores de bajos ingresos, fortaleciendo el ahorro popular por ser una figura muy importante en la economía del país. “Ya que representa una alternativa para la captación de recursos y el otorgamiento de crédito en grupos de la población que por diversas razones no acceden al sistema bancario comercial” (García, 2014: en línea).

Es de gran relevancia estudiar las estrategias seguidas por las Cajas de Ahorro en España, las cuales han crecido a niveles similares a los alcanzados por la banca, compitiendo con la misma y beneficiando a sus usuarios. En esta investigación haremos referencia al modelo español como una estrategia no alejada de la realidad mexicana y que es factible emular.

El objetivo general de esta tesis es desarrollar un esquema competitivo para las cajas de ahorro mexicanas frente a otros intermediarios financieros, el cual sirva como pivote del desarrollo local, regional y nacional de México.

De igual forma se presentan los objetivos particulares de esta tesis:

- Describir el sistema de operación de las cajas de ahorro españolas como instituciones financieras competitivas para demostrar la importancia que tienen en la economía de su país.
- Analizar las cajas de ahorro mexicanas, así como el marco legal bajo el cual operan actualmente y conocer sus limitaciones en el sistema financiero mexicano.
- Proponer un nuevo esquema competitivo para las cajas de ahorro mexicanas, el cual logre la transformación operativa frente a los bancos comerciales.
- Demostrar los beneficios de transformar las cajas de ahorro mexicano para la sociedad y para la economía del país.

La hipótesis a desarrollar es que las cajas de ahorro mexicanas puedan fungir como entidades competitivas y eficientes frente a los bancos comerciales, beneficiando a la población no solo por los mejores rendimientos que pueda pagarle por sus ahorros y las menores tasas de interés que le podría cobrar en préstamos sino también por medio de la obra social; y conjuntamente beneficiaría a la economía por medio del fortalecimiento del sistema financiero y la bancarización de zonas o regiones del país las cuales no tienen acceso a servicios financieros. Este nuevo papel de las Cajas de Ahorro debe provenir de liberar a las mismas de limitaciones en sus operaciones activas y pasivas de tal forma que gradualmente puedan competir con los bancos en las regiones donde no operan estos, pero sin alterar la función social de las ganancias obtenidas por las cajas de ahorro, mediante distintos mecanismos que se expondrán más adelante.

Esta investigación se realiza en la evaluación de dos tipos de intermediarios financieros: las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito (SCAP) y las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO); su comparación con la operación de la banca comercial y la evaluación de las Cajas de Ahorro en España. Por la amplitud del estudio, es necesaria su realización en trabajo en equipo.

El cuerpo de la investigación se divide en los siguientes capítulos: en el primero, orientado a plantear un marco teórico relativo a la importancia del sistema financiero, su composición, su funcionamiento, y en particular la relevancia de los intermediarios financieros. En esta parte se detalla cada tipo de institución de intermediación financiera: banca, cajas de ahorro, sociedades financieras populares, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple; así como las autoridades encargadas de supervisar y vigilar el correcto funcionamiento del sistema. En el segundo capítulo, se estudia el funcionamiento de las cajas de ahorro en España y México. En el capítulo tercero, se plantea la creación de un esquema transformador para las Cajas de Ahorro, que las fortalezca y las haga competitivas sin perder su sentido social dentro de la economía mexicana. Finalmente, se concluye la investigación con exhibir la hipótesis de trabajo con un escenario de Caja de Ahorro renovada.

*"Está claro que la gente no entiende el sistema monetario y bancario, porque si lo entendiese, creo que habría una revolución mañana por la mañana."*

**Henry Ford 1922**

## **1. Capítulo I. El sistema financiero mexicano, sus funciones e importancia.**

### **1.1. Concepto y funciones del sistema financiero.**

El sistema financiero mexicano es una infraestructura de la economía que mediante un conjunto de mercados e instituciones financieras procura la formación y asignación eficiente de recursos entre ahorradores y demandantes de crédito.

Un sistema financiero sano requiere, entre otros aspectos, de intermediarios financieros eficaces y solventes, de mercados eficientes, amplios y profundos, y de un marco legal que establezca claramente los derechos y obligaciones de las partes involucradas. Con el fin de alentar el sano desarrollo del sistema financiero y proteger los intereses del público en general, el Banco de México realiza un seguimiento permanente de las instituciones que integran dicho sistema, promueve reformas a la legislación vigente, y emite regulaciones en concordancia con las leyes respectivas (BANXICO, 2013: en línea).

Uno de los objetivos fundamentales del sistema financiero es posibilitar que se vinculen las personas que requieren dinero "deudores" y las personas que sacrifican su consumo presente para obtener un beneficio en el futuro "ahorradores", es decir, que las personas que sacrifican su dinero en el presente, ya sea para ahorrar o invertir, renuncian al dinero en el corto plazo para obtener un premio (lo que se conoce como tasa de interés) más el dinero inicial en el futuro. En cambio, las personas que necesitan en el presente más dinero del que

poseen para efectuar un pago y/o para iniciar o incrementar un proyecto de inversión, se comprometen a pagar la cantidad prestada en un plan de pagos pactados previamente más un costo adicional por haber dispuesto de inmediato del dinero.<sup>1</sup>

Por tanto, podemos concluir que la principal labor del sistema financiero de un país es constituir la plataforma de negociación entre ahorradores y deudores que satisfacen las necesidades de ambos agentes económicos. Para así ayudarles a conseguir a los agentes económicos a cumplir sus necesidades y deseos.

## **1.2. ¿Qué es la intermediación financiera?**

Como ya sabemos, existen en la economía dos elementos base en el sistema financiero: los ahorradores y los inversionistas, donde la figura de intermediación financiera tiene especial relevancia entre las necesidades de estos mismos. La intermediación financiera optimiza la transformación del ahorro en inversión.

Las ventajas que los intermediarios financieros ofrecen a los ahorradores se basa en un amplio abanico de opciones de combinaciones de riesgo, rendimiento, plazo y liquidez; por otro lado la intermediación ofrece a los inversionistas créditos expeditos.

La intermediación financiera es entonces la recepción de recursos monetarios excedentes, para otorgar créditos y para la realización de actividades financieras. Se maximizan los recursos de una sociedad y se contribuye a la formación de capital.

Existen dos tipos de intermediarios financieros:

Monetarios: afectan el acervo monetario, tienen capacidad de crear dinero ya que una parte de sus pasivos son monetarios y estos se aceptan por el público como

---

<sup>1</sup> Dicho costo adicional es el que se conoce como tasa de interés.

medios de pago. Reciben el ahorro o excedente en forma de depósitos a la vista o plazo. Se incluye a los bancos comerciales, banco central, cajas de ahorro, entre otros.

No Monetarios: no afectan al acervo monetario ya que no tienen como pasivo al dinero, sino que cuentan con otro tipo de instrumentos de valor para llevar a cabo sus actividades de intermediación. Entre ellos tenemos a las compañías de seguros, fondos de pensión, compañía de créditos hipotecarios, bancos de fomento, entre otros.

Una función de vital importancia de la intermediación financiera se encuentra en la correcta vinculación de las operaciones activas y pasivas, con el fin de evitar caer en iliquidez e incluso volverse insolvente.

Las instituciones financieras proporcionan una ventaja significativa con respecto al riesgo, asumiéndolo y/o transformándolo; disponen de un mayor control sobre la inversión, pueden acceder a la información de estados financieros de la empresa y contemplan la exigencia de mantener reservas de liquidez como fondos en caso de pérdidas.

Otra ventaja de estos agentes financieros es poder tener un amplio conocimiento respecto a los sectores con carencia de recursos y de los sectores donde existen posibilidades de altos rendimientos, conocer las condiciones del sistema económico y favorecer el estímulo al ahorro.

Un sistema financiero sano y eficiente debe contar con intermediarios a la altura de las necesidades de ahorradores e inversionistas; esto se logra con un mercado competitivo y con un abanico amplio de opciones.

### **1.3. Composición del sistema financiero.**

El sistema financiero mexicano se encuentra integrado por dos ejes básicos (CONDUSEF, 2012:1):

El primer eje lo conforman las instituciones financieras, las cuales están dedicadas a la captación y administración del ahorro<sup>2</sup>, y así mismo a su canalización en forma de préstamo a los distintos agentes económicos<sup>3</sup>, y a la vez éstas se encuentran clasificadas dentro de tres grandes mercados:

- Mercado de intermediación financiera.
- Mercado de valores o colocación directa.
- Mercado de soporte al crédito.

Las instituciones financieras ofrecen distintos productos y servicios necesarios para las operaciones financieras, por ejemplo; de crédito, ahorro, seguros y pensiones, entre otras.

El segundo eje a su vez está compuesto por autoridades financieras, las cuales son instituciones públicas que se encargan de la regulación, supervisión y protección de los recursos captados por los intermediarios financieros.

#### **1.3.1. Mercado de intermediación financiera.**

Agrupar a las instituciones encargadas de mediar entre las entidades que necesitan recibir recursos y aquellos que requieren invertirlos. La principal ventaja radica en asumir el riesgo.

Se conforman de una diversidad de instituciones con mayores o menores capacidades para ejercer su función de intermediación. Se podrían clasificar en entidades bancarias y entidades cuasi bancarias, dependiendo del alcance de sus capacidades y/o limitaciones para realizar operaciones bancarias y asumir el

---

<sup>2</sup> El ahorro es la cantidad que no se destina a satisfacer necesidades inmediatas.

<sup>3</sup> En la economía los diversos agentes económicos son; el gobierno, las empresas y las familias.

riesgo financiero. Dentro de las entidades bancarias, se encuentran los bancos comerciales, bancos especializados o bancos de inversión, bancos de nicho y la banca de desarrollo.

Las entidades cuasi bancarias consideran a una diversidad de instituciones: Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Cajas de Ahorro y Cooperativas Financieras, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras Populares, Fideicomisos, entidades especializadas (Infonavit, Fovissste).

### **1.3.1.1. Banca.**

Son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero y quienes lo necesitan, a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad. Se le llama banca al conjunto limitado o no de actividades que realizan estas instituciones.

Dentro del sistema bancario existe la clasificación de banca múltiple y banca de desarrollo.

#### **1.3.1.1.1. Banca múltiple.**

Se refiere a sociedades anónimas, de capital fijo, que son autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para captar recursos del público y colocarlos mediante diversos productos y servicios financieros. La banca genera la posibilidad de canalizar el dinero a través de diferentes vías, las cuales crean diversos grados de rendimiento, tanto para clientes como para ganancia propia. Otra función es el facilitar el flujo de dinero a través de diversos medios de pago.

La captación bancaria constituye una vía primordial para la canalización de los recursos excedentes de los ahorradores, misma que conforman los pasivos del sistema bancario. Los bancos pueden ofrecer estos servicios tanto en ventanilla

como en medios electrónicos, incluso utilizando corresponsales bancarios en los últimos años. Existen distintos instrumentos de captación bancaria, entre ellos se encuentran:

- Cuentas de cheques.
- Cuentas de ahorro.
- Certificados de depósitos.
- Pagarés.
- Bonos.
- Obligaciones sobre títulos.

En contra partida la colocación hace referencia a la utilización de los recursos captados a través del crédito de consumo, comercial e hipotecario a personas físicas, morales y gobierno; constituyendo las operaciones activas.

Estas operaciones son en las que los bancos destinan sus propios recursos así como los del resultado de la captación para obtener una ganancia. Algunas de las operaciones activas de los bancos son:

- Préstamo Quirografario - sin garantías
- Préstamo Prendario - con garantía específica (inventarios, valores, entre otros.)
- Préstamo Hipotecario - con garantía inmobiliaria
- Cartas de Crédito - orden de pago girada a favor de un tercero
- Tarjetas de Crédito
- Descuento de Documentos

#### **1.3.1.1.2. Banca de desarrollo.**

Conocidos también como bancos de segundo piso ya que su actividad se da a través de programas de apoyo o líneas de financiamiento por medio de la banca comercial, y en los últimos años coordinando programas de apoyo por medio de intermediarios financieros no bancarias.



Al igual que la banca múltiple, se refiere a sociedades anónimas de capital fijo y las cuales están autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pero éstas pertenecen a la Administración Pública Federal con el propósito de resolver asimetrías en la economía o el fomento de áreas donde el riesgo o el rendimiento no son asumidos por las entidades financieras privadas; es decir, son organismos paraestatales que tienen como objetivo principal dar financiamiento a sectores, regiones o actividades específicas conforme a su normatividad, y facilitar el acceso de financiamiento a personas físicas y morales, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación; obtienen sus recursos esencialmente de las aportaciones presupuestarias del gobierno federal, préstamos del exterior y colocación de

La SHCP destaca que los principales objetivos de la banca de desarrollo se centran en:

- Centrar la atención en la población objetivo: PYMES, pequeños y medianos productores rurales, vivienda para la población de bajos recursos, proyectos de infraestructura y municipios.
- Complementar a los intermediarios financieros privados con fondeo y garantías para generar más y mejores vehículos de canalización del crédito.
- Fomentar una mayor coordinación entre los bancos de desarrollo y otras dependencias públicas cuyos programas apoyan al financiamiento.
- Impulsar el crédito de largo plazo para apoyar la competitividad y capitalización de las unidades productivas.

Actualmente en México 5 instituciones conforman la banca de desarrollo, estas son:

1. Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).
2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).
3. Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT).
4. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF).
5. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI).

### **1.3.1.2. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM).**

Las Sofomes son entidades financieras que, a través de la obtención de recursos mediante el fondeo en instituciones financieras como la banca de desarrollo u otras entidades de fomento, así como de emisiones públicas de deuda, su objetivo principal es:

- El otorgamiento de crédito al público de diversos sectores.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Operaciones de factoraje financiero.

Es decir que son Sofomes aquellas sociedades anónimas que en sus estatutos sociales, contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de estas actividades. Una Sofom por ley no puede captar recursos del público y no requiere de autorización para constituirse.

Estas entidades financieras gozarán de las mismas ventajas fiscales y procesales que tenían al ser Sociedades Financieras de Objeto Limitado (sofoles), arrendadoras y empresas de factoraje, adicionándoseles algunas ventajas civiles al ser empresas mercantiles.

Se dividen en dos: reguladas y no reguladas.

Sofom regulada: mantienen vínculos con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que forma parte una institución de crédito. Estas sociedades son supervisadas por las CNBV.

Sofom no regulada: son aquellas en cuyo capital no participa alguna de las entidades mencionadas anteriormente. Estas sociedades son supervisadas por la CONDUSEF.

Dentro de la figura de Sofomes se incluyen también algunas entidades que antes del 18 de julio de 2013 se encontraban clasificadas en rubros distintos, y que debieron realizar modificaciones establecidas por ley para su funcionamiento.

Estas entidades incluyen a Sofoles, Arrendadoras y Empresas de Factoraje. Con los nuevos cambios, la CONDUSEF indica lo siguiente:

*Las Arrendadoras financieras, Sofoles y Empresas de Factoraje podrán seguir actuando como lo venían haciendo, con su respectiva regulación y supervisión. Sin embargo, a partir del 18 de julio de 2013 las autorizaciones que haya otorgado la SHCP para la constitución y operación de Sofoles, de Arrendadoras financieras y de Empresas de Factoraje financiero quedarán sin efecto por ley, por lo que las sociedades que tengan dicho carácter dejarán de ser organizaciones auxiliares del crédito o Sofoles. Una vez llegada la fecha anterior, estas entidades podrán:*

- *Convertirse en Sofom, para lo cual deberán realizar ciertas modificaciones corporativas.*
- *Convertirse en una sociedad no financiera y realizar las operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje en términos de la LGTOC<sup>4</sup>*
- *Disolverse y liquidarse.*

*Las Arrendadoras financieras, Empresas de Factoraje financiero y Sofoles que, antes del 18 de julio del 2013, pretendan convertirse en Sofom ya sean reguladas o no reguladas, deberán de realizar ciertas modificaciones corporativas para convertirse en Sofom y acreditar lo anterior a la SHCP, para que ésta compruebe que dejaron de ser Sofoles, arrendadoras financiera y empresas de factoraje.*

*A pesar de la nueva disposición las arrendadoras y empresas de factoraje que migran a SOFOM mantienen la misma figura económica.*

---

<sup>4</sup> Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

#### **1.3.1.2.1. Empresas de factoraje.**

Tienen por objeto celebrar contratos de factoraje financiero, entendiéndose como aquella actividad en la que mediante un contrato que celebra la empresa de factoraje con sus clientes, ya sea sociedades mercantiles o personas físicas con actividad empresarial, la primera adquiera de estos derechos de créditos derivados y relacionados con la venta de bienes y/o servicios, así como prestar servicios de administración y cobranza de derechos de crédito.

El factoraje permite disponer anticipadamente de las cuentas por cobrar, sin embargo el cliente no obtiene el importe total de los documentos cedidos debido a que la empresa cobra un porcentaje por el servicio de cobranza y lo que considere que cubre el riesgo de la operación.

Las modalidades de factorajes que se pueden llevar a cabo son:

Factoraje puro o sin recursos: el cliente no queda obligado a responder por el pago de derechos de crédito transmitidos.

Factoraje con recurso: el cliente queda obligado solidariamente con el deudor del cual transmitió los derechos de crédito al factoraje, a responder del pago puntual y oportuno de los mismos.

#### **1.3.1.2.2. Arrendadoras financieras.**

Las empresas arrendadoras son aquellas que mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal a plan forzoso, a una persona física o moral obligándose ésta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar al vencimiento del contrato cualquiera de las tres opciones siguientes:

- Comprar el bien a un precio inferior al valor de adquisición que se encuentre fijado en el contrato o inferior al valor de mercado.
- Prorrogar el plazo de uso del bien pagado a una renta menor.
- Participar junto con la empresa arrendadora del beneficio que se obtenga de la venta del bien de acuerdo con las proporciones y términos del contrato.

### **1.3.1.3. Cajas de ahorro.**

En México no existe como tal la figura de caja de ahorro, ya que las instituciones del sector de ahorro y crédito popular carecen de los objetivos fundacionales de las cajas, como la obra social la cual es inherente de esta entidad.

No obstante en México al hablar de cajas de ahorro se refiere a entidades parecidas a los bancos pero con operaciones limitadas y con un régimen legal distinto que adoptan dos formas específicas:

- Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.
- Sociedad Financiera Popular.

Ambas se especializan en captar fondos de pequeños ahorradores a través de depósitos de ahorro y así conceder financiamiento.

Son instituciones financieras a las que pertenecen un amplio número de socios y clientes, usualmente de bajos recursos, no considerados como sujetos de crédito por la banca comercial; siendo una de las fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión enfocados a los pequeños inversionistas.

En el siguiente capítulo se hará un desarrollo más profundo de estas entidades como uno de nuestros objetos principales de estudio.

### **1.3.1.3.1. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).**

Una sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) exclusivamente realizan operaciones de ahorro y préstamo, y solo pueden efectuar operaciones con sus socios y no con público en general.

En lo que se refiere a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ésta define a una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SCAP) como sociedades que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

La autorización y el tipo de operaciones que las SCAP ofrezcan a sus socios, dependerá del monto total de activos con que éstas cuenten (la cifra se establece en UDIS). Dependiendo de este monto se les asignará un nivel de operación. (CONDUSEF, 2012: en línea).

Las actividades básicas que las SCAP realizan son (Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: 2009):

- Recepción de depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo y retirables en días preestablecidos y con previo aviso de los socios.
- Otorgar préstamos a los socios.
- Transmisión de dinero a los socios.

- Recepción de créditos de entidades financieras nacionales o extranjeras, así como de organismos internacionales; instituciones de la administración pública federal o estatal y fideicomisos públicos.
- Distribución y pago de productos, servicios y programas gubernamentales.

Debido a esta diferenciación por niveles (desarrollado en el capítulo II) es muy probable que distintos nichos de mercado no tengan a su disposición el mismo abanico de opciones de operación para satisfacer sus necesidades de servicios financieros; esto puede polarizar el crecimiento de distintas regiones y con ello su desarrollo. Debido a que no son entidades completamente reguladas el dividir las en niveles facilita el control de las mismas y con ello la prevención de posibles malos manejos y fraudes.

#### **1.3.1.3.2. Sociedades Financieras Populares (SOFIPO).**

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) son entidades de micro finanzas, las cuales realizan operaciones con socios y con el público en general. Entre sus funciones se encuentran:

- Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- Recibir préstamos y créditos de bancos, fideicomisos públicos y organismos internacionales, afores, aseguradoras y afianzadoras, entre otros.
- Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- Otorgar préstamos o créditos a sus Clientes.
- Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- Recibir pagos de servicios por cuenta de terceros

- Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros o propia.
- Distribuir seguros, fianzas, así como recursos de programas banca de desarrollo y programas gubernamentales como Nacional Financiera (NAFIN); Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) con créditos a construcción y adquisición de viviendas; Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para producción, acopio y distribución de bienes y servicios del sector agropecuario, forestal y pesquero así como al fomento de la agroindustria entre otros del medio rural; Financiera Rural.

#### **1.3.1.4. Uniones de crédito.**

Son organismos constituidos como Sociedades Anónimas de Capital Variable, con concesión de la CNBV, formadas por un número de socios no menor a veinte, siendo estas personas físicas o morales. Tienen la característica fundamental de tener personalidad jurídica de acuerdo en lo dispuesto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, son autorizadas y supervisadas por la CNBV.

La clasificación de las uniones de crédito se divide en tres segmentos:

- Las que operan exclusivamente respecto al sector en que sus socios se desenvuelven, es decir, en el ramo agropecuario cuando sus socios se dedican a actividades agrícolas o ganaderas, en el ramo industrial cuando se dedican a actividades industriales, en el ramo comercial entre otras.
- Las del sector social, en donde sus socios mantienen condiciones sociales, económicas y geográficas similares.
- Las que pueden ser mixtas, que engloban a las anteriores.



Las operaciones se encuentran a cargo de sus mismos socios. El tipo de actividades que las Uniones de Crédito podrán llevar a cabo dependerá de su nivel de operación.

Las actividades que realizan las uniones de crédito son:

- Otorgar créditos a sus socios y prestar su aval o garantía en los posibles créditos que sus socios adquieran.
- Recibir préstamos únicamente de sus socios, de instituciones de crédito, de instituciones de seguros y fianzas nacionales o de entidades financieras extranjeras así como de sus proveedores.
- Otorgar operaciones de descuento, de préstamo y de crédito a sus socios.
- Recibir depósitos de dinero para la prestación de servicios de caja exclusivamente.
- Promover la organización y administración de empresas de giro industrial o comercial, con la posibilidad de realizarlo en asociación con terceros.
- Encargarse de la compra-venta de los productos de sus socios o de terceros.
- Compra-venta de materias primas y de producción final, así como el alquiler de bienes de capital.
- Encargarse de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios.
- Realizar actividades comerciales a través del denominado departamento especial. Estas actividades incluyen la compra y venta de insumos para sus socios, así como la comercialización, transporte y transformación de sus productos.

Los niveles de operación dependen de la cantidad de capital fijo pagado conforme lo siguiente:

- Nivel de Operaciones I.- Igual o superior a 2 millones de UDIS.
- Nivel de Operaciones II.- Igual o superior a 3 millones de UDIS.
- Nivel de Operaciones III.- Superiores a 5 millones de UDIS.

Las operaciones de las Uniones de Crédito se clasifican de acuerdo al nivel de la siguiente manera:

- Nivel I: Realiza operaciones tradicionales de captación.
- Nivel II: Adicional al nivel I, realiza operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero y financiamiento a otras uniones de crédito.
- Nivel III: Adicional al nivel I y II, realiza operaciones de encomienda fiduciaria en fideicomisos de garantía.

### **1.3.2. Mercado de valores o colocación directa.**

Es cualquier mecanismo mediante el cual entran en contacto compradores y vendedores de activos financieros y/o monetarios con el propósito explícito de comerciarlos sin la intervención de intermediarios financieros. Lo que se ofrece y demanda puede ser dinero o documentos, que significan una obligación de proporcionar un rendimiento para quien lo emite y representan un activo para quien lo acepte (de ahí su nombre de activos financieros a los cuales llamaremos simplemente títulos). Implícitamente no se necesita un lugar físico para negociarlos. (Díaz, 2006: 93)

A la par de la tecnología, la compra-venta de títulos ha sufrido diversos cambios con el tiempo; aún se recuerda de forma histórica, el uso en los pisos de remates de los gritos para las operaciones diarias; sin embargo, al día de hoy el manejo de redes computacionales, es decir de espacios simplemente virtuales, se ha

convertido en la constante para el funcionamiento del mercado. Es en este sentido donde los operadores de bolsa pueden tener un contacto más diverso.

Este mercado se puede clasificar en: Mercado de Deuda, Mercado de Capitales, Mercado de Derivados y Mercado de Commodities. Dentro del mercado de deuda se puede incluir el mercado de dinero.

#### **1.3.2.1. Mercado de deuda.**

Se define como los activos de corto plazo (hasta un año) emitidos por el Estado, los intermediarios financieros y las empresas, en busca de capitalización. Estos activos pueden tener cierto grado de liquidez y riesgo, portan un rendimiento previsible y plazos determinados. En su componente mercado de dinero, se consideran aquellos activos manejados por las Tesorerías públicas o privados cuya característica es que son altamente líquidos y tienen un bajo riesgo, como ejemplo tenemos: Cetes, papel comercial, aceptaciones bancarias, Brems, divisas y metales preciosos, entre otros. Los activos de renta fija<sup>5</sup> son instrumentos financieros emitidos por personas físicas o jurídicas públicas o privadas que representan derechos de crédito como, por ejemplo, los préstamos y los empréstitos. (García, et al., 2009: 48).

Los préstamos establecen una operación de crédito entre el prestatario y uno o pocos prestamistas; a diferencia de los empréstitos en el cual las operaciones de crédito se realizan entre los prestatarios y múltiples prestamistas, que a la vez representan partes alícuotas de un préstamo y son conocidas como bonos. Los títulos de deuda por lo tanto son empréstitos.

---

<sup>5</sup> Son títulos dados por emisores tanto públicos como privados otorgan una determinada rentabilidad prevista de antemano a lo largo de su vida.

Características del mercado de títulos de deuda:

- Los títulos ofrecen un rendimiento fijo al vencimiento.
- Es un mercado que cuenta con alta liquidez en el mercado secundario.
- El cumplimiento de pago oportuno de los emisores, está sujeto a una calificación.
- El inversionista conoce la información financiera trimestral, anual y relevante de las emisoras.
- Existe una gran diversidad de emisores e inversionistas.

Funciones del mercado de deuda:

- Desde el punto de vista del emisor representa una fuente de financiamiento a través de la emisión de títulos representativos de una deuda a su cargo.
- Desde el punto de vista del inversionista representa un destino para la colocación de su inversión en títulos representativos de una deuda a cargo del emisor.
- Permite al gobierno el financiamiento al gasto público dotando a los participantes del mercado con nuevos instrumentos.
- Permite a las instituciones de crédito que tengan posibilidad de actuar en el mercado de valores, obtener financiamiento e invertir sus recursos.
- A las empresas emisoras les permite financiamiento e inversión.
- A las personas físicas y morales les permite actuar como inversionistas.

### **1.3.2.2. Mercado de capitales.**

Este mercado está definido por los activos de mediano y largo plazo (mayor a un año), conocidos igualmente como de renta variable<sup>6</sup>, emitidos por empresas. Se compone de instrumentos de deuda y accionarios. Dentro de los activos de renta

---

<sup>6</sup> Activo financiero se define como un conjunto de derechos que un inversor adquiere frente a una empresa o un particular (denominado emisor del activo) por el hecho de abastecerse de fondos (García et al., 2009: 7).

variable son las acciones las que tienen un mayor protagonismo en los mercados financieros.

A diferencia de la renta fija o previsible de un título de deuda, en el valor bursátil<sup>7</sup> de las acciones y los dividendos que generan se encuentran en función del desempeño a futuro de la empresa emisora, lo que genera incertidumbre respecto a la rentabilidad pero genera usualmente, si es el caso, mayores rendimientos.

Una acción no es más que una participación en los fondos propios de una sociedad, esto es, en su capital social y sus reservas. Por ello, confiere a su comprador el carácter de propietario de una porción de la empresa y el consiguiente hecho a participar de sus beneficios. Así, el inversor en acciones pasa a poseer una participación sin vencimiento en la compañía emisora (García et al., 2009: 8).

La finalidad de la emisión de acciones por parte de las empresas no es otra más que la de conseguir los fondos necesarios para llevar a cabo sus proyectos de inversión.

### **1.3.2.3. Mercado de derivados.**

El objetivo del mercado de derivados es que a través de un contrato se establece el compromiso de realizar operación de compra-venta que habrá de ser liquidado en una fecha posterior, es decir que a través de un contrato lo que se busca es pactar anticipadamente el precio, el volumen y la forma en que se liquidará la operación en la fecha posterior.

Un producto derivado es un activo o instrumento financiero cuyo valor se deriva del precio de otros instrumentos, activos o variables llamadas “bienes o variables

---

<sup>7</sup> Valor de cada acción en bolsa.

subyacentes<sup>8</sup>". Decimos entonces que un mercado de derivados es aquel mercado financiero en el que se operan estos valores.

Los mercados de derivados mexicanos se dividen en dos modalidades:

- Mercados organizados: son bolsas de derivados que cuentan con regulaciones específicas y de conocimiento de sus autoridades financieras, que tiene como características garantizar los mecanismos necesarios para la compra venta de instrumentos derivados, cuyos contratos son estandarizados en cantidad, calidad, tamaño del contrato, mecanismos de liquidación y formación de precios. Los mercados organizados en México son la BMV y el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer).
- Mercado Over The Counter (OTC): son conocidos como mercados a la medida, es decir, se pueden conseguir instrumentos derivados a la medida de nuestras necesidades, con mayores costos y niveles de riesgo superiores a los mercados organizados. Tanto en México como en otros países, estos mercados son constituidos por intermediarios nacionales y extranjeros. (Hernández, 2006:110).

---

<sup>8</sup> Se denomina subyacente al tipo de activo (commodity o instrumento financiero) al cual está referido el producto derivado; esto es, al activo de cuyo precio se deriva el precio o valor del contrato derivado.

Cuadro 1. Características de los mercados de derivados

<b>Mercados organizados</b> (bolsas de Derivados)	<b>Mercado OTC</b>
Mercados regulados y/o autorregulados.	Mercados no regulados.
Intermediarios autorizados.	Relación directa entre comprador y vendedor, sin participación de intermediarios.
Contratos estandarizados.	Contratos flexibles o a la medida.
Aportaciones de recursos.	No existe la obligación de aportaciones de recursos.
Cámara de compensación.	No existe cámara de compensación.
Puede existir liquidación anticipadamente.	Liquidación al vencimiento.
Se elimina o minimiza el riesgo de contraparte.	Existe riesgo de incumplimiento al vencimiento.

Fuente: Elaboración propia con información del MexDer, 2014.

Ventajas del mercado de derivados:

- Se les puede utilizar como instrumentos de cobertura. Es decir, permite cubrir el riesgo de precio sobre determinados activos subyacentes.
- Permiten una mejor formación de precios en los mercados.
- Presentan una mayor liquidez al mercado.
- Representan instrumentos de inversión con un alto nivel de apalancamiento.

#### **1.3.2.4. Mercado de commodities.**

Los Commodities son títulos financieros que representan bienes básicos, materias primas sin diferenciación entre sus variedades; son en sí productos genéricos. Los precios de estos bienes son determinados mediante la oferta y demanda del mismo.

Cada mercancía tiene su propio mercado formado por compradores y vendedores, donde se negocian los productos mediante contratos spot y futuros. Un contrato equivale a una cantidad prefijada de una materia prima en concreto, su tamaño es diferente dependiendo del producto en cuestión y constituyen estándares de negociación internacional.

Estas mercancías pueden llevar a conseguir grandes ganancias, sin embargo, al igual que la renta variable se conlleva un gran riesgo al utilizarlos.

A diferencia del mercado de capitales, los contratos de materias primas tienen una fecha de vencimiento y una entrega fijada con anterioridad.

Existe una relación directa entre el mercado de Commodities y el mercado de valores, ya que ambos tienen influencia uno sobre otros, por ejemplo:

- Si el precio de una materia prima “X” sube, las acciones de la empresa productora aumentarían al revalorizarse su producto.
- Por el contrario si esto mismo ocurre con la materia prima “X”, las acciones de la empresa que utiliza esta materia para producir, que no logre tener estrategias económicas adecuadas, disminuirían de valor.

De hecho, todos los mercados financieros, en particular los de negociación directa de títulos financieros, están prácticamente interconectados.



Existe una clasificación básica:

- Metales: (Bullion market) Como por ejemplo oro, plata, platino, cobre, aluminio, hierro, litio, entre otros.
- Energéticos: Estos incluyen productos como petróleo crudo, petróleo refinado, gas, nafta, etanol, fuel oil, electricidad, entre otros.
- Softs: Esta categoría incluye productos agrícolas como algodón, cacao, azúcar, café, entre otros.
- Granos: Aquí podemos encontrar maíz, trigo, avena, soya, cebada, entre otros.
- Carnes y derivados: Se incluye la carne de ganado vacuno, ganado porcino, ganado vivo, manteca, leche, entre otros.
- Financieros: Durante los últimos años han aparecido los llamados Commodities financieros que emplean como activos subyacentes productos como eurodólares, bonos de 30 años, índices como el NASDAQ 100 y el Dow Jones y divisas como el euro, el dólar y la libra esterlina entre otros. De esta forma se amplía el rango de productos que se consideran como Commodities y ya no se habla solamente de materias primas y derivados de estas. (Trading 2014: en línea)

#### **1.3.2.5. Mercado cambiario.**

El mercado cambiario, conocido también como mercado de divisas, es el lugar donde se realiza el intercambio y la compra venta de monedas extranjeras.

Las características del mercado cambiario son las siguientes:

- Mercado interbancario: la compra venta de monedas extranjeras depositadas se realiza por intermediación de bancos o instituciones financieras que actúan por cuenta de terceros.
- Mercado des localizado: actualmente el mercado internacional de divisas no tiene una localización fija, con el desarrollo de las

telecomunicaciones, la negociación interbancaria se traduce en anotaciones electrónicas a través de sistemas informatizados y en tiempo real.

- Mercado sin horario: los demandantes y oferentes pueden intercambiar sus monedas a través de los bancos situados en cualquier parte del mundo a cualquier hora del día.
- Mercado negociado básicamente en dólares: en este mercado predominan básicamente las negociaciones hechas en dólares, representando el 89% del total de las operaciones. (García et al., 2009:134-135).

### **1.3.3. Mercado de soporte al crédito.**

Son el conjunto de instituciones financieras que contribuyen a garantizar las operaciones financieras, ya sea mediante el otorgamiento de una garantía, fianza o aval, o mediante un seguro a la operación corporativa que requiere del financiamiento. En general se componen de aseguradoras, de fianzas y garantías.

#### **1.3.3.1. Aseguradoras.**

Son empresas que resarcen un daño o pagan una determinada suma de dinero en caso que se produzca un siniestro con montos y condiciones previamente establecidos por las partes, por lo cual la institución recibe de parte del beneficiario una suma llamada prima.

En México, la empresa debe adoptar la forma de sociedad anónima o sociedad mutualista<sup>9</sup>. (CONDUSEF, 2012:2).

Los tipos de aseguradoras que existen son los siguientes:

- Seguro de automóviles,
- Seguro de vida,
- Seguro de daños,
- Seguros de gastos médicos,
- entre otros.

### **1.3.3.2. Fianzas y garantías.**

Son instituciones utilizadas para cumplir con alguna deuda u obligación monetaria ante un tercero cuando el obligado original no lo realizara. Es decir que son una garantía para el pago.

Existen cuatro tipos de fianza:

- Fianza de fidelidad, la cual garantiza a un patrón el desempeño fiel y honesto del trabajador.
- Fianza judicial, que garantiza el cumplimiento de una resolución emitida por una autoridad judicial, como la libertad bajo fianza o condicional.
- Fianza administrativa, garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de un contrato.
- Fianza de crédito, es aquella que garantiza el pago de algún crédito otorgado. (Villegas, et al., 2002, p.133).

---

<sup>9</sup> La sociedad anónima es una forma de organización mercantil donde todo el capital se encuentra dividido en acciones y representa la participación de cada socio en la empresa, además la responsabilidad de cada socio es proporcional al capital existente.

Las sociedades mutualistas surgen de la unión de personas sujetas a un mismo riesgo, que contribuyen con una cuota periódica y con el capital acumulado la institución brinda sus servicios a aquellos socios que lo necesiten.

### **1.3.3.3. Almacenes generales de depósito.**

Son organismos cuyo objetivo principal es el almacenamiento, guarda, conservación, manejo, control, distribución o comercialización de los bienes o mercancías que se encomiendan a su custodia. (CONDUSEF, 2014: en línea).

Su propósito es crear las condiciones más favorables para que las empresas nacionales y extranjeras, productores, comercializadores, importadores y en general los usuarios de este servicio puedan acceder al almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de inventarios, bajo el esquema de seguridad con el que operan los Almacenes Generales de Depósito, al amparo de la emisión del certificado de depósito. (AAGEDE, 2014: en línea). La ventaja de este certificado de depósito es que puede ser bursatilizado o dado como colateral para una operación de financiamiento.

### **1.3.3.4. Sociedades de información crediticia.**

Son instituciones conocidas como Buró de Crédito que reciben, procesan y administran información sobre el comportamiento o historial crediticio de los usuarios. Con esta información se elaboran dos tipos de reporte: reporte de crédito y reporte de crédito especial.

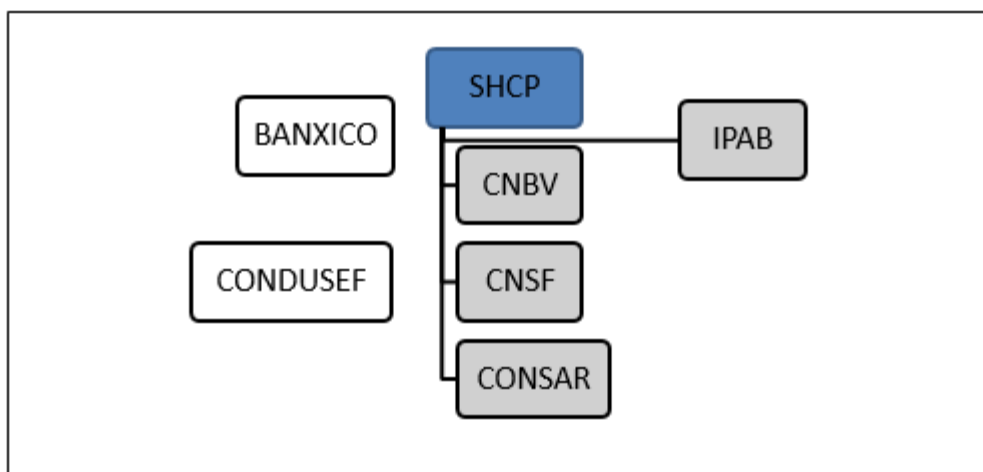
Las SIC tienen como objetivo proporcionar referencias que ayuden a reducir el riesgo de otorgar crédito a personas con un historial no favorable y además fomentar la cultura crediticia en la sociedad.

### **1.3.4. Autoridades financieras.**

Las autoridades del sistema financiero en México son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (BANXICO), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

(IPAB), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) [BANXICO, 2013: en línea].

Diagrama 1. Autoridades del Sistema Financiero.



Fuente: Elaboración propia.

La Secretaría de Hacienda es considerada la máxima autoridad dentro del sistema financiero mexicano. Las comisiones: CNBV, CNSF y CONSAR cuentan con facultades regulatorias en sus respectivos ámbitos de competencia y cuentan con autonomía técnica para dictar sus resoluciones e imponer sanciones de acuerdo con la ley.

La CONDUSEF y el IPAB son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### **1.3.4.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

Es una entidad que forma parte del Gobierno Federal, regula todo lo relativo a los ingresos del Gobierno. El más importante de estos ingresos son los impuestos. Cada año, el Congreso de la Unión aprueba la Ley de Ingresos, los cuales se captan ya sea a través de impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos. La SHCP establece el nivel de endeudamiento del Gobierno Federal.

Para la supervisión del sistema financiero la SHCP se apoya en las diferentes comisiones tales como la CNBV, la CNSF y CONSAR.

La Secretaría de Hacienda tiene como responsabilidad establecer los gastos (egresos) que el Gobierno va a realizar en un determinado periodo. En materia financiera y bancaria, la Secretaría de Hacienda es la encargada de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país.

Entre sus diversas funciones se encuentran:

- Propone al ejecutivo políticas financieras, bancarias, monetarias y cambiarias, entre otras.
- Otorga y revoca autorizaciones para la constitución de instituciones financieras, así como de grupos financieros.
- Otorga y revoca concesiones para la constitución y operación de bolsas de valores y sus entidades accesorias.
- Designar a los presidentes de las cuatro comisiones y conocer las resoluciones y recomendaciones de sus juntas de gobierno.

#### **1.3.4.2. Banco de México (BANXICO).**

Es el banco central de la República Mexicana y es una entidad autónoma del Gobierno Federal, que tiene como principal finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional y como objetivo prioritario procurar la estabilidad de precios, es decir, mantener la inflación baja y preservar el poder adquisitivo de la

moneda. Adicionalmente le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

En materia financiera, el Banco de México puede emitir regulación para fomentar el sano desarrollo del sistema financiero. Una buena parte de las normas emitidas por el banco central tiene como propósito regular las operaciones de crédito, de depósito y los servicios que ofrecen los bancos y las casas de bolsa. Recientemente, el Congreso de la Unión le otorgó facultades al Banco de México para que emita regulación sobre comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro por las operaciones o servicios que las entidades financieras lleven a cabo con los clientes.

Los intermediarios financieros están obligados a suministrar a BANXICO información requerida acerca de sus operaciones.

Las principales funciones de BANXICO son:

- Fungir como banco central y aplicar políticas monetarias y cambiarias.
- Emisión de papel moneda y financiamiento al gobierno federal.
- Procurar un buen funcionamiento de los sistemas de pago y promover un sano desarrollo del sistema financiero.

#### **1.3.4.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).**

Es un organismo que forma parte del Gobierno Federal y que tiene como funciones supervisar y regular a las entidades que forman parte del sistema financiero mexicano para lograr su estabilidad, buen funcionamiento y sano desarrollo. Asimismo, es la autoridad encargada de autorizar a los intermediarios que deseen ingresar al mercado financiero. Las entidades que regula la CNBV y que forman parte del sistema financiero son los bancos (instituciones de crédito), las casas de bolsa, las sociedades de inversión, las sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes), las arrendadoras financieras, las empresas de factoraje financiero, las sociedades financieras populares (sofipos) y las sociedades

cooperativas de ahorro y préstamo. La CNBV tiene la facultad de emitir regulación prudencial cuyo propósito es limitar los incentivos a tomar riesgos. Es decir, esta regulación prudencial busca limitar la toma excesiva de riesgos por parte de los intermediarios para evitar que realicen operaciones que puedan provocar su falta de liquidez o solvencia. Otra de sus funciones es supervisar la emisión de valores así como de los emisores.

#### **1.3.4.4. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).**

Es un órgano desconcentrado de la SHCP cuya función es supervisar que los sectores asegurador y afianzador cumplan con el marco normativo que las regula, para que estas instituciones mantengan su solvencia y estabilidad. Como objetivo adicional le corresponde promover el sano desarrollo de este sector en beneficio del público usuario [CNSF 2013: en línea].

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Garantizar que las actividades de las instituciones aseguradoras y afianzadoras cumplan y se apeguen a las leyes que las regulan.
- Autorizar a los intermediarios de seguros directos así como también a los de reaseguro.
- Vigilar los niveles de solvencia de las instituciones de seguros y fianzas.
- Supervisar y vigilar la correcta actuación de las entidades sujetas a la supervisión.

#### **1.3.4.5. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).**

Regula al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). El SAR engloba todas las aportaciones que hacen los trabajadores y las empresas, durante la vida laboral de los trabajadores, a una cuenta de ahorro compuesta por activos de bajo riesgo



y alta liquidez, y cuyo dueño (titular) es cada uno de los trabajadores (cuentas individuales). Dichas cuentas individuales sirven para que los trabajadores, una vez que alcancen su edad de retiro (como jubilados o pensionados), tengan los recursos suficientes para poder cubrir sus gastos y como previsión social. La CONSAR establece las reglas para que el SAR funcione adecuadamente.

La CONSAR también regula a las empresas administradoras de fondos para el retiro (afores), que son las empresas que administran estas cuentas individuales de los trabajadores; la CONSAR también vigila que se resguarden de manera adecuada los recursos de los trabajadores.

Establece bases de colaboración para el ejercicio de las funciones de supervisión, de común acuerdo con la CNBV y la CNSF.

#### **1.3.4.6. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).**

Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene una doble misión: fomentar la cultura financiera por un lado, y proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero, por el otro [Condusef 2013: en línea].

Sus funciones le permiten:

- Atender y resolver las reclamaciones de los usuarios de servicios financieros.
- Actuar como árbitro en amigable composición entre los usuarios y las instituciones financieras.
- Prestar el servicio de orientación jurídica y asesoría legal a los usuarios, derivada de las controversias.
- Promover la educación financiera.

- Imponer sanciones establecidas por la ley, así como multas a las instituciones financieras.

#### **1.3.4.7. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).**

Garantiza los depósitos que los ahorradores han realizado en los bancos. En caso de que un banco quiebre, el IPAB tiene la obligación de pagar los depósitos de dinero que las personas hayan realizado en ese banco, hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIs por persona y por institución bancaria [IPAB: en línea]

Como función adicional, El IPAB otorga apoyo financiero a los bancos con problemas de solvencia para que tengan los recursos necesarios para cumplir con el nivel de capitalización que establece la regulación. De igual manera establece los mecanismos para liquidar a los bancos en estado de quiebra y procura actuar de forma oportuna para entregar los recursos del banco quebrado a sus acreedores.

Sus dos funciones básicas son:

- Proporcionar a las instituciones de crédito un sistema de garantías de pagos para los ahorradores de dichas instituciones.
- Administrar el programa de saneamiento financiero derivado del rescate bancario.

#### **1.4. Importancia del sistema financiero.**

El sistema financiero es de vital importancia para una economía fuerte, en condiciones de pleno desarrollo y para la maximización de beneficios a los diversos sectores de la sociedad.

Mediante la captación y canalización del ahorro a través de los diversos títulos que ofrecen las instituciones financieras se crean las condiciones para la realización de

un círculo de ahorro-préstamo-inversión que impulsa al desarrollo económico del país.

De igual forma el sistema financiero repercute en una economía de forma negativa; es decir, si colapsa la posibilidad de obtener créditos por empresas, familias e individuos se retrae imposibilitándolos en su capacidad productiva y por lo tanto de generar ahorro, el cual dejaría de ser captado por las instituciones financieras creando un ciclo de crisis afectando a todos los sectores económicos de un país.

La realidad en nuestro país demuestra que existen rezagos importantes en materia financiera; nos encontramos con instituciones fuertes con capacidad de absorber las necesidades de un porcentaje limitado de población y a la vez éstas se convierten en la única opción para llevar a cabo los proyectos propios, desde las grandes empresas hasta individuos. La exclusión financiera es por ende uno de los principales fracasos del sistema al día de hoy que habrá que cambiar, no olvidando por supuesto la falta de una regulación eficaz y actualizada a las necesidades de la economía.

Por lo tanto es importante crear las condiciones necesarias para que existan diversas instituciones financieras capaces de competir entre ellas respecto a sus funciones operativas, ya que esto llevaría a la mejora de productos y servicios que existen, al buscar obtener un porcentaje de participación mayor en el mercado. Lo que propiciaría una constante renovación en los títulos para no quedar fuera del mercado.

El sistema financiero es importante para la actividad económica de un país, por lo cual requiere de una continua innovación y de una imperiosa ampliación. Los intermediarios financieros ya existentes necesitan una regulación y supervisión más eficiente que no se traduzca en un beneficio focalizado únicamente en estas instituciones, si no que creen un ambiente de beneficio general para la sociedad.

Por otro lado es imprescindible el crear las condiciones para el desarrollo de nuevas instituciones capaces de competir con las que ya posicionadas, que

atraigan el ahorro de los sectores de la población que por el momento se encuentran excluidos y marginados, y que ofrezcan una variedad de opciones de productos así como el otorgamiento de financiamiento a costos cada vez más bajos para mayores beneficios al país.

Lo deseable es que estas nuevas instituciones y las ya existentes se consoliden, sean competitivos, contribuyan a reducir el riesgo de una sociedad y sean factor continuo de crecimiento.

*"Sean Vds. testigos de que este real de plata que tengo en la mano y que voy a depositar en esta caja ha de ser el principio y fundamento de un Monte de Piedad que Dios ha de favorecer para sufragio de las ánimas y socorro de los vivos".*

***Padre Piquer***

## **2. Capítulo II. Las Cajas de ahorro en España y México.**

### **2.1. Las cajas de ahorro españolas.**

Las cajas de ahorro españolas son definidas por la CECA<sup>10</sup> como entidades de crédito plenas, con libertad y equiparación operativa completa al resto de las que integran el sistema financiero español. Están constituidas bajo la forma jurídica de fundaciones de naturaleza privada empero con finalidad social, es decir que revierten un importante porcentaje de los beneficios obtenidos a la sociedad a través de su Obra Social.

La importancia de las cajas de ahorro se basa en la canalización del ahorro popular y el financiamiento de las familias así como el de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

La naturaleza fundacional de las cajas de ahorro radica en la creación de riqueza económica-social, impidiendo la exclusión social y promoviendo el fomento del ahorro popular. Así mismo canalizan el ahorro en proyectos de inversión rentables para toda la sociedad, esta es en gran medida la diferencia sustancial entre las cajas de ahorro y el resto de las entidades de crédito españolas, consolidándose las primeras como un eje motor para el desarrollo económico y financiero del país.

---

<sup>10</sup> La **Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)** es la Asociación Nacional de las Cajas de Ahorros españolas y de las entidades de crédito a través de las que éstas puedan ejercer su actividad financiera.

Las cajas de ahorro son entidades que por su naturaleza difieren de las instituciones bancarias, contrastando con ella es un aspecto importante: la reinversión de sus beneficios, mientras los bancos se conciben como empresas meramente privadas, en donde las ganancias se mantienen en manos de los propietarios o se ocupan para reinversión con fines de lucro, las cajas de ahorro siguen un modelo benéfico-social, es decir, que sus beneficios no son utilizados en su totalidad para la reinversión y por el contrario se destinan a proyectos, empresas o individuos para la realización de actividades de índole social, cultural o artística.

Otra diferencia sustancial reside en la forma de gobierno de estas dos instituciones; recordemos que desde la fundación de las primeras cajas de ahorro se concebían como entidades de apoyo a las clases menos favorecidas por ende su administración se enfocó en esta misma premisa, es decir, su gobierno corporativo es designado directamente por los socios y los representantes mayormente forman parte de los ahorradores, trabajadores, entidades fundadoras, entidades de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional. Mientras que en las instituciones bancarias los clientes no forman parte del consenso que designa a la junta de gobierno y solo los accionistas tienen plena capacidad de toma de decisiones.

Con los años adquiridos de experiencia la estructura de gobierno interna se tornó eficiente para las cajas de ahorro españolas. Disponían de una estrategia corporativa que logró integrar con efectividad y eficiencia un buen modelo de gobierno interno. De esta manera las cajas de ahorro resultan eficientes para el país ibérico debido a que cuenta con personas capacitadas para hacer frente a las actividades y a la forma de operar de las cajas de ahorro españolas.

Al pasar de los años y con la experiencia adquirida las cajas de ahorro empezaron a fungir como verdaderas instituciones financieras, capaces de no sólo promover el ahorro, sino de ir brindando créditos para pequeñas inversiones y para futuros

proyectos potenciales, entre otros servicios más completos que ofrecen estas entidades. De esta forma las cajas comenzaron a tomar un rumbo diferente y prometedor, pues el país lo empezaba a ver como otra institución de crédito, la cual era confiable y con experiencia.

## **2.2. Los antecedentes de las cajas de ahorro españolas.**

Desde su concepción la caja de ahorro procuró la canalización del ahorro popular para favorecer a la sociedad así como a sus respectivas localidades. Las cajas de ahorro se remontan a los antiguos Montes de piedad del siglo XVIII fundados en España, con el propósito de combatir la usura a la clase más afectada por la Guerra de Independencia Española<sup>11</sup>, es decir, a los pequeños agricultores.

En el año de 1703, el Padre Piquer alentado por el combate de estos males decidió, el 3 de diciembre, fundar el primer monte de piedad de España siguiendo el ejemplo de los montes de Italia. Esta institución logró el éxito, llegando a reunir grandes cantidades de dinero, sin embargo insuficientes para cubrir, en ese momento, la gran demanda de préstamos; necesitándose entonces buscar la forma de obtener fondos.

El origen de la primera caja de ahorro en el mundo data de 1834, fundada por el Conde de Villacreces<sup>12</sup>, en Jerez de la Frontera (municipio de la provincia de Cádiz). El día 3 de abril de 1835 se firmó la primera disposición española sobre cajas de ahorro, siendo ministro de interior<sup>13</sup> Diego Medrano y Treviño. La Real orden tuvo como objetivo principal establecer el hecho de permitir a las cajas

---

<sup>11</sup> La guerra de independencia española ocurrió entre los años 1808-1814 en contra del llamado Primer Imperio Francés liderado por Napoleón Bonaparte. Este conflicto fue resultado de la intención de coronar a José Bonaparte en España.

<sup>12</sup> Diego López de Morla y Virués de Segovia durante la Guerra de la Independencia obtuvo el grado de Capitán de Infantería durante el sitio de la ciudad de Cádiz. Una vez acabada la contienda recibió en 1815 el título de Conde de Villacreces.

<sup>13</sup> Equivalente en México a Secretario de Gobernación.

recibir depósitos que a corto plazo pagaran intereses, la finalidad era crear un espíritu de economía y trabajo.

El programa Medrano sobre las cajas de ahorro se basaba en los siguientes puntos [Lagares, 2003]:

- 1) Las Cajas deben fomentar el ahorro en las clases populares, es decir, que ayuden “en gran manera a propagar el espíritu de economía”.
- 2) El ahorro constituiría un poderoso medio para lograr integrar al hombre en la sociedad y evitar así tanto su exclusión como su marginación.
- 3) Que los recursos captados se deberían destinar a inversiones en el ámbito privado y solo en tareas públicas cuando “fuesen los fondos públicos el asilo seguro y ventajoso de los ahorros del pobre”.
- 4) En relación con el punto anterior, las inversiones de las cajas de ahorro se deben mantener siempre a la vista.
- 5) Es necesario que los depositantes participen directamente en la gestión de la entidad, con el fin único de lograr la inviolabilidad de sus depósitos.
- 6) El último objetivo de las cajas de ahorro debe ser la lucha contra la usura (aunque no aparezca explícitamente en el texto de la Real Orden del 3 de abril de 1835).

En conclusión, el programa Medrano pretendía la creación de un modelo que integrara a toda la sociedad, promoviendo el espíritu filantrópico. El programa se basaba en la captación de las clases populares, los cuales tendrían una figura de gran importancia dentro de las cajas de ahorro, pasando de ser simples usuarios a socios con la capacidad de gestión dentro de la entidad, salvaguardando de este modo sus depósitos.



Cuatro años más tarde, el 1º de Febrero de 1838 se abrió la Caja de Ahorros y Previsión de Madrid por parte del Marqués de Pontejos<sup>14</sup>, Ramón de Mesonero Romanos<sup>15</sup> y Francisco Acebal Arratia<sup>16</sup>. (CECA, 2014: en línea).

El 17 de abril de 1839 un año después de que se creara la Caja de Ahorros de Madrid, una Real Orden dispuso la creación de una Caja de Ahorros, por lo menos, en cada provincia. Catorce años más tarde el 29 de junio de 1853 se dicta un Real Decreto que constituye la primera medida legislativa de importancia referente a estas entidades.

Con el tiempo este decreto no dio un resultado satisfactorio, ya que para el año de 1866 solo se contaba en España con 14 Cajas de Ahorros, lo que obligó a que 27 años después de esta legislación, el 29 de junio de 1880, se dictara una ley en la que el Gobierno promoviera por “cuantos medios estuvieran a su alcance”, la instalación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones importantes donde no existieran.

Con esto se dio el inicio de lo que consideramos el primer auge de las Cajas de Ahorro, como una institución comprometida con la economía nacional y sobre todo con la sociedad en su totalidad, dejando de lado viejos vicios excluyentes y apostando por la confianza en un sector antes olvidado, permitiendo fomentar el ahorro popular así como una nueva vía de financiamiento.

Posteriores reformas estarían encaminadas a proteger y crecer el modelo de caja de ahorro tradicional, llevándola inevitablemente a colocarlas a la par de las instituciones bancarias y promoviendo la competencia, lo que se traduce en un beneficio a todos los estratos sociales.

---

<sup>14</sup> Joaquín Vizcaíno y Martínez Moles fue militar, político y filántropo español ilustrado y liberal. Fue corregidor de Madrid.

<sup>15</sup> Escritor español y bibliotecario en Madrid.

<sup>16</sup> Político y empresario español. Fue diputado, senador y director de la caja de ahorros de Madrid.

Estos cambios significativos los veremos de forma detallada en el siguiente apartado, y conoceremos mejor el contexto en el cual se dieron.

### **2.3. Liberalización y reforma de las cajas de ahorro españolas.**

Para entender mejor el funcionamiento de las cajas de ahorro españolas al día de hoy es importante conocer y entender cuáles fueron las principales reformas liberalizadoras que lograron aumentar la competencia y eficiencia del sistema financiero español, tomando en cuenta que en esa época (años 70) era uno de los más rígidos de los países pertenecientes a la OCDE (Salcines, 2006; citado en González et al., 2011: 14).

Es conveniente describir como eran las cajas de ahorro antes de 1977, es decir, al iniciar el proceso de reforma y liberalización. Eran entidades conservadoras que ofrecían una inmensa seguridad orientada al fomento y captación de ahorro popular, así como al préstamo a familias e individuos con el objetivo de eliminación de la exclusión financiera y fomentar la actividad benéfico-social a la cual se destinaba un 50% de los beneficios obtenidos. Es importante señalar, que las cajas de ahorro tenían una participación en el mercado menor al de los bancos.

Las cajas tenían una mayor regulación e intervención en sus operaciones por parte del gobierno, lo que impedía el poder de innovación y la competencia directa entre ellas. No obstante el gobierno logro beneficios al tener acceso al crédito a un costo de financiación menor al del mercado; este vínculo que guardaban las cajas con el gobierno provoco que el volumen de inversión en valores de renta fija pública y privada superara al volumen de créditos otorgados a las empresas, familias e individuos.

Los créditos que se otorgaban eran principalmente para la adquisición de vivienda protegida, pequeñas empresas, actividades artesanales y explotación agrícola.

Debido a su carácter local y regional las cajas de ahorro no competían en magnitud con las instituciones bancarias, lo que provocaba un rezago en el sistema financiero importante.

“El proceso de reforma y liberalización del sistema financiero español permitiría a las cajas de ahorros equipararse funcionalmente a la banca. Así como, la reducción de los denominados circuitos de financiación privilegiada, la apertura limitada del negocio bancario a las entidades extranjeras, la liberación de tipos de interés, el incremento en el abanico de oferta de productos financieros, tanto por el lado del activo como del pasivo, y la liberalización de la normativa sobre la expansión de la red de oficinas” (González et al., 2011: 15).

Este proceso tenía de trasfondo el crecimiento del sistema financiero español, el cual al ser demasiado estricto y restringido evitaba la competencia entre las entidades crediticias, como las cajas de ahorro, creando un rezago respecto a los demás países miembros de la OCDE. Aunado a esto, dos acontecimientos importantes marcaron la evolución de las cajas de ahorro:

- Las crisis económica de 1974 y mediados de los ochenta, la cual tuvo repercusiones desfavorables para la cuenta de resultados<sup>17</sup> y para la solvencia de los bancos (Cals, 2011); y
- El rápido crecimiento de la deuda soberana lo que creó un desequilibrio en las cuentas públicas.

Estos acontecimientos surgidos en España marcaron el ritmo y fueron los condicionantes por lo cual el proceso de reforma y liberalización se torno dilatado y paulatino.

---

<sup>17</sup> La cuenta de resultados conocida de igual forma como cuenta de pérdidas y ganancias es un instrumento con el cual podemos conocer, calcular y explicar los beneficios o en dado caso las pérdidas generadas por una empresa o país.

En el siguiente listado se explican cuáles fueron los acontecimientos normativos que dieron pie a la evolución del sistema financiero español entre los años de 1974 hasta 2007:

#### **1974**

- › Decreto 2245/1974 de 9 de agosto, liberaliza la expansión de oficinas de la banca.
- › Orden Ministerial de 9 de agosto liberalización de los tipos de interés pasivos a más de 2 años, es decir que actúan conforme al mercado deslindándose de la regulación especial del Estado; lo que para las cajas de ahorro significa que serán las mismas aplicables que para la banca privada cuando resulte aplicable.
- › Orden Ministerial de 20 de agosto se liberaliza de expansión para la banca.

#### **1975**

- › Orden Ministerial de 7 de febrero, establece la libertad de expansión de las cajas de ahorros en el ámbito provincial. Por lo que se pretendía reforzar la solvencia de las cajas de ahorros a través de reforzar la dimensión financiera.
- › Las cajas de ahorro tendrán la libertad de abrir nuevas oficinas en tanto permanezcan dentro de sus ámbitos normales de actuación, es decir, el territorio en donde se encuentre su sede central.
- › Decreto 1838/1975, de 3 de julio, regula la creación de nuevas cajas y aumenta la exigencia de dotación de reservas, para aumentar la solvencia de las cajas de ahorros en el largo plazo.
- › Promover la fusión de las cajas de ahorro cuando exista una cantidad pequeña de recursos, o exista otro motivo justificable para la integración.

#### **1977**

- › Orden Ministerial de 23 de julio, liberaliza los tipos de interés de las operaciones a más de un año y reduce la inversión obligatoria de las cajas de ahorros.
- › Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, completa la equiparación operativa de las cajas de ahorros con las instituciones bancarias y reforma sus órganos de gobierno. A partir de este real decreto las cajas de ahorros podían actuar como banca universal en condiciones equiparables a la banca privada.

- › Real Decreto 2291/1977, de 27 de agosto, establece porcentajes de inversión obligatoria de las cajas de ahorros destinadas al desarrollo de la actividad financiera en sus regiones o zonas de actuación.
- › Real Decreto 3047/1977, de 11 de noviembre, se crea en el Banco de España el “Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros” gestionado por el mismo, con el objetivo de incrementar la solvencia de las entidades de crédito.
- › Real Decreto 3048/1977, de 11 de noviembre, creación del “Fondo de Garantía de Depósitos” de las instituciones bancarias para la protección de los depositantes.

### **1978**

- › Real Decreto 1388/1978, de 23 de junio, autoriza la entrada de las instituciones bancarias extranjeras, con la posibilidad de la apertura de oficinas de representación, creación de bancos filiales con personalidad jurídica española y la apertura de sucursales. Sometidas a una amplia normativa por parte del Banco de España.

### **1979**

- › Orden Ministerial de 20 de diciembre, autoriza la posibilidad de abrir libremente nuevas oficinas en la región en la cual radique su sede central.

### **1980**

- › Real Decreto 2860/1980, de 4 de diciembre, en el cual se perfecciona y amplía el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros.

### **1981**

- › Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, impone a las cajas y bancos un depósito obligatorio para estimular la financiación a largo plazo, el cual es independiente al ya existente depósito señalado en el R.D. 3047/1977.
- › Orden Ministerial de 17 de enero, procede a una liberalización de tipos de interés y comisiones de las entidades de depósito con el propósito de impulsar la financiación a largo plazo y liberalizar los dividendos bancarios, para lograr un orden del sistema financiero español.
- › Ley 2/1981, de 25 de marzo, autoriza la posibilidad de otorgar préstamos hipotecarios y emitir los títulos necesarios para su financiación, incluyendo a las cajas de ahorros.

### **1982**

- › Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, transforma el Fondo de garantía de Depósitos de las cajas de ahorros al otorgarle personalidad

jurídica pública y sin sujeción a las regulaciones de las entidades Estatales autónomas.

### **1983**

- › Ley 26/1983, de 26 de diciembre, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá imponer a los intermediarios financieros el límite máximo del 20% de los saldos computables para los coeficientes de caja (El coeficiente de caja indica el porcentaje de dinero que una institución financiera debe mantener en reservas liquidas, los bancos centrales determinan las cantidades mínimas para este efecto).

### **1984**

- › Real Decreto 360/1984 de 8 de febrero, sobre los coeficientes de préstamos de regulación especial de las cajas de ahorro para las comunidades autónomas que serán fijadas por el gobierno.
- › Ley 46/1984 de 26 de diciembre, de regulación de las instituciones de inversión colectiva siendo estas; sociedades de inversión mobiliaria, los fondos de inversión mobiliaria y los fondos de inversión en activos del mercado monetario (no serán considerados Instituciones de Inversión Colectiva los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, Entidades de Financiación, de Seguros y demás Instituciones Financieras sujetas a una regulación especial).

### **1985**

- › Ley 13/1985, de 25 de mayo, Establecer un criterio sobre los recursos propios de las Entidades dependiendo de sus verdaderas necesidades, de igual forma un cambio de definición de los recursos propios mínimos necesarios, estableciendo el coeficiente de garantía.
- › Ley 31/1985 de 2 de agosto, se dictó la Ley de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA) la cual pretende alcanzar el triple objetivo de democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, conciliar esa democratización con las exigencias de una gestión eficaz, que debe cumplirse con criterios estrictamente profesionales, y establecer una normativa de acuerdo con los principios que inspira la nueva organización territorial del Estado, sentando al mismo tiempo las bases del régimen de disciplina, inspección y control de estas Entidades.
- › Real Decreto 2254/1985 de 20 de noviembre, de aplicación exclusiva a los bancos privados, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito en referencia a las obligaciones de inversión, los porcentajes máximos de financiación y el importe de activos de cada entidad.

## **1986**

- › Real decreto legislativo 1298/1986 de 28 de junio, de adaptación de las leyes españolas sobre entidades de crédito a las normas vigentes de la Comunidad Económica Europea sobre entidades de crédito.

## **1987**

- › Real decreto 321/1987 de 27 de febrero, regula el coeficiente de inversión obligatoria de las entidades de depósito para repercutir favorablemente en el sistema crediticio.
- › Orden Ministerial de 3 de marzo, finaliza la liberalización de los tipos de interés y de actuación de las entidades de depósito.
- › Ley 8/1987 de 8 de junio, regula por primera vez los planes y fondos de pensiones.

## **1988**

- › Ley 24/1988 de 28 de julio, de reforma del mercado de valores. Crea la Comisión Nacional de Mercado de Valores, así como las sociedades y agencias de valores con el objetivo de crear condiciones que potencialicen este mercado ante un escenario de integración común de los Estados Europeos para el año 1992-93.
- › Ley 26/1988 de 29 de julio, impulsa la creación de un marco común de supervisión de las entidades financieras y el establecimiento de una normativa sancionadora común para las entidades de crédito.
- › Real decreto 1585/1988 de 29 de diciembre, pone fin al régimen limitativo para la liberalización de la expansión territorial de las cajas de ahorro.

## **1989**

- › Real decreto 37/1989 de 13 de enero, modifica la regulación del coeficiente de inversión obligatoria de las entidades de depósito.
- › Ley 13/1989 de 26 de mayo, establece las bases del régimen jurídico de las Cooperativas de Crédito.

## **1990**

- › Orden Ministerial de 21 de febrero, modifica la del 26 de diciembre de 1983 sobre coeficientes de caja de todos los intermediarios financieros.
- › Real decreto 664/1989 de 25 de mayo, sobre el régimen de retribución de las cuotas participativas así como la creación de un fondo de estabilización que las cajas de ahorro pueden constituir. Aplicación de un fondo de participación constituido por las cuotas participativas y del fondo de estabilización a la compensación de pérdidas.
- › Ley 4/1990 de 29 de junio, de presupuestos generales del Estado, prohíbe la realización directa de operaciones de seguros por entidades de ahorro.

### **1991**

- › Circular del Banco de España 4/1991 de 14 de junio, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros de las entidades de crédito. En el caso de las Cajas de Ahorro los activos, pasivos y cuentas relacionadas a la Obra Social se reflejarán en las cuentas de balance según su naturaleza.
- › Ley 25/1991 de 21 de noviembre, establece una nueva forma de organización para las entidades de crédito públicas agrupándolas en la Corporación Bancaria de España, después Argentaria, y configurándola como una sociedad Estatal.
- › Real decreto 1816/1991 de 20 de diciembre, eliminación de restricciones a las transacciones exteriores. Concede a las cajas de ahorros y otras entidades autorización para actuar en el mercado de divisas y actividades de cambio, en los casos en que la legislación los permita.

### **1992**

- › Ley 13/1992, de 1 de junio, aplica una nueva disposición sobre recursos propios a todas las entidades que realicen actividades financieras siguiendo preceptos indicados para las Comunidades Europeas en actividades de crédito.
- › Ley 19/1992 de 7 de julio, regula los fondos de Titulización Hipotecaria para una fácil movilización de los préstamos hipotecarios para la estimulación de la competencia entre ellas lo que contribuirá a abaratar los préstamos para adquisición de vivienda.
- › Real decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, desarrolla la Ley 13/1992, define los distintos grupos financieros debido a la existencia de estos mismos integrados por entidades de distinta naturaleza, de igual forma establece exigencia de recursos propios y crea mecanismos de supervisión con un alto grado de homogeneidad. Refuerza la colaboración de los distintos organismos de supervisión y crea un registro de grupos de entidades financieras.



## **1994**

- › Ley 3/1994 de 14 de abril, declara libre la apertura en España de entidades de crédito de otros Estados miembros de la Unión Europea (UE), de igual forma regula los procedimientos para que las entidades de crédito españolas operen, por medio de sucursales, en los restantes países de la UE.
- › Ley 13/1994 de 1 de junio, otorga autonomía al Banco de España para crear una Unión Económica y Monetaria, e integrarse en el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

## **1995**

- › Real decreto 1245/1995 de 31 de julio, sustituye la regulación sobre creación de bancos. Concreta el régimen de actividad transfronteriza de las entidades de crédito españolas como extranjeras; regulando el “pasaporte comunitario para los miembros de la UE que otorga capacidad de operación en cualquier país comunitario sin la necesidad de permisos de las autoridades de estos.

## **1996**

- › Real decreto 692/1996 de 26 de abril, los establecimientos financieros de crédito ampliarán su capacidad operativa y podrán realizar una o varias actividades típicas de las entidades de crédito, es decir que serán reconocidas como entidades de crédito con una amplia capacidad operativa pero con limitaciones en cuanto a la captación de financiación.

## **1997**

- › Orden Ministerial del 12 de febrero de 1997, se reducen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos en las instituciones bancarias.

## **1998**

- › Ley 12/1998 de 28 de abril, modifica la Ley 13/1994 respecto a la autonomía del Banco de España; garantiza la integración del Banco de España en el Sistema Europeo de Bancos Centrales reconociendo las potestades del Banco Central Europeo en definición de la política monetaria del euro.
- › Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre la adopción de la moneda única euro el 1 de enero de 1999.

## **1999**

- › Ley 27/1999 de 16 de julio, se liberalizan las operaciones con terceros no socios de las sociedades cooperativas.

## **2000**

- › Orden Ministerial de 16 de noviembre, regula el régimen jurídico de las transferencias de las entidades de crédito entre Estados miembro de la UE, es decir de hacer públicas las condiciones generales de dichas transferencias para que los clientes conozcan el plazo necesario para realizar las operaciones; el costo en comisiones y gastos.

## **2001**

- › Ley 24/2001 de 27 de diciembre, reforma el régimen jurídico de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), para la regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorro.

## **2002**

- › Ley 44/2002 de 22 de noviembre, se aplican medidas de reforma al sistema financiero con los objetivos de asegurar que el reordenamiento jurídico no imponga trabas que pongan en desventaja a las entidades financieras frente a sus equivalentes en la UE, asegurar que el incremento de la competencia y las nuevas tecnologías no creen un escenario de desprotección a los clientes de servicios financieras, así mismo favorecer la canalización del ahorro hacia la economía del crecimiento y la creación de empleo. En materia de Cajas de Ahorro se modifica la regulación de las normas básicas sobre órganos rectores, los cuales ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la propia caja y en cumplimiento de su función social.

## **2003**

- › Ley 26/2003 de 17 de julio, se regula la normativa de transparencia para el correcto funcionamiento de los mercados financieros, transmitiendo al mercado toda la información relevante, correcta y veraz así como simétrica, equitativa y en tiempo útil para los inversionistas. Las cajas de ahorro deberán hacer público un informe de gobierno corporativo con carácter anual.
- › Ley 62/2003 de 30 de diciembre, modifica ley del mercado de valores. Para las cajas de ahorro se realiza una modificación de la regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros.

## **2004**

- › Real decreto 302/2004 de 20 de febrero, modifica el régimen jurídico de las cuotas participativas aportando seguridad jurídica para las cajas emisoras.
- › Circular del Banco de España 4/2004 de 22 de diciembre, modifica el régimen contable de las entidades de crédito y sucursales en España de entidades de crédito extranjeras en la confección de los estados financieros individuales y consolidados tanto públicos como reservados. Respecto a las cajas de ahorro el fondo de obra social se contabiliza como un pasivo y como una aplicación del beneficio de las mismas, en ningún caso podrán computarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **2005**

- › Ley 5/2005 de 22 de abril, establece un régimen prudencial específico aplicable a los conglomerados financieros y crear una legislación coherente entre las distintas regiones para lograr una homogenización de los grupos de conglomerados financieros.
- › Real Decreto 1322/2005 de 11 de noviembre, desarrolla la ley 5/2005 en la supervisión de los conglomerados financieros y las leyes del sector financiero. De igual forma el Banco de España efectuara una supervisión general de las operaciones entre las entidades de crédito incluyendo a las cajas de ahorro.

## **2006**

- › Circular del Banco de España 2/2006 de 30 de junio, crea nuevas obligaciones a los grupos de entidades financieras para que cuenten con procedimientos de gestión de riesgos y de control interno.

## **2007**

- › Real Decreto 364/2007 de 16 de marzo, indica que la parte dedicada a la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fondos sociales de las cooperativas de crédito estarán libres de cargas impositivas.
- › Ley 36/2007 de 16 de noviembre, regula la adopción de reglas uniformes y determina los requerimientos mínimos de recursos propios, mejora la supervisión para fomentar la mejora de la gestión interna de los riesgos de las entidades financieras; de esta forma se obliga a las entidades a divulgar aspectos como la exposición al riesgo y formas de gestión del riesgo.

Las reformas regulatorias realizadas a partir de 1974 fueron de vital importancia, puesto que no solo lograron eliminar las restricciones a las cajas de ahorros sino que también consiguieron liberar al Sistema Financiero Español, el cual era considerado un sistema rígido y estricto que no propiciaba la competencia entre entidades financieras.

A partir de estos cambios regulatorios el Sistema Financiero Español alcanzó un entorno de competencia puesto que ahora se contaba con otras entidades de intermediación renovadas que ofrecían una amplia gama de productos y servicios a los usuarios. Estas entidades estaban en óptimas condiciones de funcionamiento lo que con el tiempo creó confianza y protección para los usuarios.

De estas entidades las que se vieron plenamente favorecidas fueron las Cajas de Ahorros, ya que pudieron fungir como una entidad financiera competitiva y equiparable a la banca comercial. El éxito de las Cajas de Ahorros radica en puntos clave que lograron desarrollar como base de un esquema competitivo.

Las Cajas de Ahorros traspasaron sus propias fronteras regionales y alcanzaron una expansión territorial indicadora de una capacidad financiera en desarrollo, lo que conlleva a un incremento del número de oficinas y empleados, esta mayor oferta se tradujo en el aumento de activos y pasivos, es decir, de depósitos y créditos.

Otro factor clave fue la entrada de España a la Comunidad Económica Europea en el año 1986 lo cual implicó que a pesar de que las entidades españolas compitieran directamente con otras entidades europeas, las cajas de ahorro lograron afianzar una estrategia comercial que terminó por fortalecerlas frente a este panorama globalizador.

Como se ha mencionado desde sus orígenes las Cajas de Ahorros concentraron su ejercicio en financiar a familias e individuos, y al estado, sin embargo a partir de la reestructuración de los 70 se amplió el campo de acción y se logró la

desespecialización de estas entidades abarcando un nuevo nicho de mercado que incluye a la pequeña y mediana empresa, implementado nuevos instrumentos y productos que pudieron hacer frente a las necesidades de dicho sector, mientras que los bancos comerciales tenían centrado su negocio en la financiación de grandes empresas con la inevitable exclusión de varios sectores de la sociedad los cuales no contaban con una opción de acceso a créditos.<sup>18</sup>

Un punto clave del modelo de las Cajas de Ahorro fue el saber aprovechar el nuevo escenario que presentaba el sistema financiero español, ya que contaron con la habilidad de aprovechar los cambios regulatorios para combinar métodos tradicionales con métodos nuevos.

Es menester señalar que una parte de los créditos otorgados era para la adquisición de vivienda, a empresas dedicadas a la construcción y a los servicios inmobiliarios sirviendo como trampolín para la expansión de las cajas de ahorros obteniendo nuevas entradas de capital; sin embargo como veremos en el siguiente apartado aunado esto a una mala administración de los recursos y de esquemas prudenciales muy flexibles en los créditos, así como a un crecimiento desmedido lograron una desestabilización en el funcionamiento de las cajas.

#### **2.4. El impacto de la crisis en las cajas de ahorro y el proceso de reestructuración.**

En el año 2007 se produce una crisis económica con repercusión mundial se originó en Estados Unidos de América con el derrumbe de la bolsa de Nueva York; a la postre una serie de quiebras en el ámbito financiero impactan directamente a la economía de varios países, entre los más afectados fue sin duda España y Grecia en la Unión Europea.

---

<sup>18</sup> Acorde con datos de la CEPAL las Cajas de Ahorro superaron a los bancos comerciales en porcentaje de participación del mercado en el año 2004. Al año 2009 la participación fue de 48% del total, mientras que de los bancos fue de 43%.

Para comprender mejor el impacto de las crisis en las cajas de ahorro es necesario profundizar en los aspectos más significativos del desenvolvimiento de las crisis a través de diferentes enfoques teóricos. Se trata de dos libros en donde se presentan las principales tesis de dos grandes economistas Kindleberger y Galbraith.

El primer autor Charles Kindleberger en su libro; Manías, pánicos y cracs: historia de las crisis financieras, considera que todas las crisis financieras se desarrollan siguiendo un proceso similar. Es decir, todas las crisis siguen una estructura básica que empieza por manía, seguida por el pánico y que termina en crac.

La causa remota de la crisis es la especulación y la extensión del crédito, afirma Kindleberger, seguida de cualquier incidente que disminuya la confianza en el sistema y precise a los agentes a considerar una posible quiebra; a la par, el sistema de crédito en su conjunto se revela frágil y comienza la carrera por la liquidez. Aunado a esto empieza a surgir la angustia financiera por parte de las empresas, cuando existe la posibilidad de no poder hacer frente a sus compromisos.

La mayoría de los especuladores toman conciencia de que la carrera por la liquidez va a comenzar, con consecuencias adversas para los precios de los bienes y de los títulos, dejando a algunos especuladores frente a la incapacidad de reembolsar los préstamos.

Para el autor, “poco importa que la teoría nos enseñe racionalmente que el mercado pueda o no pueda salir por sí sólo del pánico, históricamente el hecho es que los pánicos que se han saldado con los menores daños son aquellos en los que se ha encontrado una fuente de liquidez para facilitar la realización de los activos antes de que las cotizaciones caigan a niveles catastróficos”. (Kindleberger, 1994:382).

La tesis de Kindleberger hace énfasis en el papel tan importante que juegan las autoridades monetarias, ya que dichas entidades podrían actuar de manera

preventiva ante el boom crediticio y de esta forma impedir las burbujas financieras. Esto se llevaría a cabo a través de la reglamentación severa, así como de un estricto control de los bancos con lo que se evitaría la fase de crédito eufórica, que caracteriza a las crisis, y que en palabras del autor, a menudo desemboca en una crisis financiera.

De igual forma, propone crear alternativas ante dicho escenario para detener la carrera por la liquidez, así como opciones para impedir ventas masivas y precipitadas de activos, lo que se traduciría en una mayor disponibilidad del dinero.

El autor John Kenneth Galbraith en su libro Breve historia de la euforia financiera hace una revisión acerca de los sucesos recurrentes especulativos.

El autor argumenta que existen dos factores adicionales que sostiene la euforia especulativa; el primero es la extrema brevedad de la memoria financiera, que desemboca en dos consecuencias, el primer resultado es que cualquier desastre financiero es rápidamente olvidado y por otro lado, el segundo resultado es que cuando situaciones idénticas o muy parecidas se reproducen, a pesar de los cortos intervalos de tiempo entre cada una de estas, son recibidas por una nueva generación, especialmente joven, con una confianza extrema en ellos mismos. Lo que hace creer, erróneamente, que se enfrentan a un nuevo descubrimiento innovador en el entorno financiero y de forma más habitual en la economía. El segundo factor que se desarrolla es la ilusión de que el dinero y la inteligencia están vinculados, pues se cree que “el dinero es la medida del capitalista” (Galbraith,1992:20), en la cual existe la tendencia en el capitalismo a creer que mientras más dinero en ingresos o capital se posea, ya sea propio o administrado por un individuo, mayor será su visión sobre los problemas económicos y sociales, protegido por el prejuicio colectivo que supone que la inteligencia es proporcional al dinero que se tenga.

La convicción que se encuentra bien afianzada produce la acción: todo mundo emulándose para comprar hace aumentar los precios en el sector inmobiliario, en la bolsa, etc. (Guillén, 2009:24). El resultado es la culminación de una desilusión generalizada y el crac que llega silenciosamente.

Tras la caída se avecinara el tiempo de cólera y de las críticas y castigos de los especuladores pero siempre se eximirá la credulidad financiera y la euforia colectiva.

Después de estudiar las principales tesis que desarrollan los autores en sus respectivos libros, podemos concluir que las crisis son un proceso recurrente en la economía y que se desarrollan siguiendo un transcurso similar, esto por un factor de suma importancia y es que no existe la memoria financiera, motivo por lo cual la economía volvió a presenciar un boom crediticio que se extendió de manera global y que terminó por romper la burbuja especulativa.

El comienzo de la crisis global supuso para España el vislumbramiento de los escenarios como el derrumbe de la burbuja inmobiliaria, la crisis bancaria de 2010 y el aumento del desempleo. Lo que estimuló el surgimiento de movimientos sociales que pretendieron cambiar el modelo económico y productivo así como cuestionar el sistema político exigiendo una renovación democrática.

La crisis se ha extendido más allá de lo económico afectando a ámbitos institucionales, políticos y sociales, dando lugar a la llamada crisis española que empezó en el año 2008 y permanece en la actualidad.

Muchas Instituciones crediticias, como es el caso de las cajas de ahorro españolas se vieron envueltos en la angustia financiera, debido a un exceso de préstamos, en donde no sólo no se hicieron las reservas correspondientes de acuerdo al volumen de créditos otorgados para el resguardo y confianza de los



usuarios, sino que además se otorgaron créditos a individuos y/o empresas que no cumplían con las condiciones para hacer frente a sus deudas.

Las medidas que se tomaron ante el escenario de la crisis financiera suponen procesos de reestructuración bancaria, lo que se traduce en un cambio significativo en el sistema financiero español, conformado por reformas sustanciales encaminadas a combatir la recesión económica.

Dentro de estas reformas, las concernientes a las Cajas de Ahorro se pueden resumir en “tres pilares básicos que diluyen el carácter social de estas entidades financieras: concentración, bancarización y privatización” (Bellod, 2011:2).

El primer pilar que menciona Bellod hace referencia a la concentración, es decir la fusión formal de las cajas de ahorro, reduciendo con esta situación el número de entidades en el mercado, así mismo de sucursales y por ende la disminución del número de empleados. Estas acciones fueron tomadas, con el supuesto de volver eficiente al sector al ampliar el tamaño de las Cajas de Ahorro y por ende posicionarlas de mejor manera ante situaciones económicas adversas.

El segundo pilar, la bancarización, es causa de una presión ejercida tanto de instituciones nacionales y extranjeras, así como del Gobierno y el Banco de España, traduciéndose en la conversión de Cajas de Ahorro a Bancos, cambiando su estructura tradicional sobre todo en una de sus características principales en los órganos de gobierno, más específicamente posibilitar la presencia de accionistas.

Recordando, las Cajas de Ahorro son instituciones que se diferencian de los Bancos entre otras cosas por la conformación de sus órganos de gobierno. Los Bancos son sociedades anónimas con fines de lucro, en donde existe la figura de accionistas mismos que manejan de forma privada la obtención de beneficios; mientras en las cajas de Ahorro la gestión corre a cargo de órganos de naturaleza

política, y los beneficios están destinados a cubrir un porcentaje mínimo requerido para reservas y otro porcentaje a obras de carácter social.

Sin embargo en las cajas de ahorro existía una forma de capitalización a través de una figura llamada “cuota participativa”, que en la práctica son conocidas como acciones sin voto, que son títulos negociables con derechos económicos pero no políticos, que te otorgan derecho a los dividendos pero no en la gestión de la entidad.

Por último, el tercer pilar, la privatización el cual significa la reestructuración total del modelo tradicional, en otras palabras la eliminación de la esencia fundacional de las Cajas de Ahorro, así como la exclusión y marginación de las clases populares.

Suponiendo de igual forma la supresión de los beneficios destinados a la Obra Social, como un riesgo real de la privatización del sector. Aunque en términos legales no se establece la modificación de este beneficio social, la realidad demuestra que de conferirse el carácter privado las presiones del mismo la reducirán a su mínima expresión, incluso a su desaparición.

El Gobierno y el Banco Español pretenden a través de la bancarización de las Cajas de Ahorro convertirlas en un nuevo modelo de gestión capaz de generar un beneficio para los nuevos accionistas y por ende competir con la banca comercial, ya como un entidad de capital privado.

La incidencia de la crisis sobre las cajas de ahorro, su funcionamiento y desarrollo se traduce en la creación de un nuevo modelo, apartado en gran medida de las cajas de ahorro tradicionales; aunque se especifica la protección del carácter benéfico de la Obra Social esta no es una condición necesaria de existencia y el tiempo mostrara el resultado de los cambios.

El siguiente listado hace un análisis más específico sobre las reformas aplicadas dentro de la etapa de crisis, y menciona sus principales cambios en el sistema financiero español de 2008 a la actualidad:

## **2008**

- › Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero, se definen nuevamente los recursos propios de las entidades de crédito, incluidas las cajas de ahorro, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema financiero español.
- › Real Decreto-Ley 7/2008 de 13 de octubre, se adoptan medidas urgentes frente al escenario de crisis financiera internacional, tomando en cuenta una acción oportuna y limitada, protección de los contribuyentes y respeto a las reglas del mercado; se toman medidas con el fin de impulsar financiamiento a empresas y sociedad por parte de las instituciones de crédito.
- › Real Decreto 1975/2008 de 28 de noviembre, se adoptan medidas urgentes en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda con el objetivo de contrarrestar la baja de actividad económica así como el aumento del desempleo debido en mayor medida al ajuste en el sector inmobiliario; de igual forma se busca crecer la confianza en el sistema financiero y para continuar con la protección de los sectores más vulnerables se crean medidas de apoyo fiscal, laboral y financiero.
- › Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, frente al escenario de crisis el cual sume a la oferta y demanda de vivienda en una retracción constante. Por el lado de la demanda se crean las condiciones para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos españoles a contar con una vivienda digna y de precios accesibles; por el lado de la oferta procura evitar la acumulación de vivienda terminada sin demanda así como de quitar los frenos a la nueva producción.
- › Real Decreto-Ley 10/2008 de 12 de diciembre, se adoptan medidas frente a la disminución de la capacidad de las entidades financieras para captar recursos en los mercados de capitales y evitar las restricciones de acceso a créditos de las familias y empresas; se dota de cantidades de reserva para satisfacer las necesidades de liquidez.

## **2009**

- › Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo, se toman medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de pago de deuda.

- › Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, se establecen estrategias de reestructuración bancaria para contrarrestar los efectos del deterioro de activos, sobre todos los relacionados al sector inmobiliario, e incrementar la fortaleza y solvencia del sistema bancario español. Ésta reestructuración se crea en torno a los Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y se crea a su vez el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)
- › Real Decreto 1819/2009 de 27 de noviembre, se fijan nuevos importes del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito para la indemnización de los inversores y depositantes con el fin de incrementar la confianza.

## **2010**

- › Real Decreto-Ley 5/2010 de 31 de marzo, se eleva a rango de ley diversas medidas antes temporales tomadas entre los años 2008-2010 que tienen como finalidad reducir las consecuencias de la crisis a ciudadanos y empresas.
- › Real Decreto-Ley 6/2010 de 9 de abril, medidas para impulsar la recuperación económica y de empleo, impulsar una reactivación en la economía y del sistema financiero. En relación a las cajas de ahorro se reducen los plazos del FROB agilizando su aplicación.
- › Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, se reestructuran órganos de gobierno y aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros debido a la necesidad de reformar el modelo y garantizar su permanencia. Reestructuración de las cajas de ahorro.

## **2011**

- › Real Decreto-Ley 2/2011 de 18 de febrero, se aplican medidas urgentes para reforzar el sistema financiero como el fortalecer el capital de las entidades y la adaptación del FROB como instrumento para facilitar la capitalización exigida. Estos objetivos tienen como principal función el garantizar la canalización del crédito por parte del sector financiero a la economía, y en el caso de las cajas de ahorros conjugarlo con su principal objetivo de obra social.
- › Ley 2/2011 de 4 marzo, se dictan una serie de ordenamientos encaminados a obtener una figura de economía sostenible, incluyendo a todos los sectores de la economía española; medidas enfocadas a la austeridad. Para las cajas de ahorro se solicitan informes de remuneraciones de los miembros de sus consejos.
- › Real Decreto-Ley 8/2011 de 1 de julio, se determinan preceptos de apoyo a los deudores hipotecarios, para evitar situaciones abusivas o

malbaratamiento de bienes inmuebles debido a la imposibilidad de los contratantes de créditos a satisfacer sus necesidades de pago.

- › Real Decreto-Ley 16/2011 de 14 de octubre, se culmina una parte importante del proceso de reestructuración de los bancos y las cajas de ahorro, y con ello la recapitalización y reestructuración del sistema financiero; se determina la creación de un único Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sustituyendo a los tres antes existentes. El fin de la reestructuración es: que sea el propio sector financiero el que asuma los costos de su saneamiento y recapitalización, y que estas reformas tomadas no supongan gastos para el erario público.

## **2013**

- › Ley 26/2013 de 27 de diciembre, se determinan restricciones al tamaño de las cajas para evitar que puedan alcanzar dimensiones que las vuelvan sistemáticas y garantizar la estabilidad del sistema financiero, es decir reducir al ámbito regional nuevamente sus funciones. Se crea la figura de Fundaciones Bancarias, con lo que se divide la actuación de las cajas de ahorro donde la actividad financiera se traspasa a los bancos y las mismas pierden su licencia bancaria transformándose en la nueva figura para llevar a cabo su función social.

La entrada de capital privado en las cajas se configura como uno de los principales cambios para el modelo vigente. De este modo, surgirán y convivirán cajas que funcionen con una configuración similar a la actual (aunque con un porcentaje más o menos amplio de recursos propios procedentes de capital privado), cajas que solo mantendrán su estatus de fundación y cederán su negocio a un banco comercial y bancos propiamente dichos en los que una caja participará y mantendrá el control de la entidad y la gestión de la obra social (Carbó, 2010).

Como consecuencia el modelo de caja de ahorro tradicional sufrió un importante cambio posterior al hecho de como enfrentó España la crisis de los últimos años, y es que después de existir antes de 2010 un total de 45 entidades al día de hoy según datos del Banco de España solamente permanecen 14, de las cuales únicamente dos instituciones (Caixa Ontinyent y Caixa Pollença) no se han bancarizado, es decir mantienen su identidad de caja de ahorro tradicional,

mientras que las demás ejercen su actividad financiera de manera indirecta y por ende ya no concuerdan con el modelo.

## **2.5. El éxito de un modelo: Caixa Ontinyent y Caixa Pollença.**

El caso de Caixa Ontinyent (Valencia) y Colonya, Caixa d'Estalvis de Pollença conocida como Caixa Pollença (Mallorca), las dos supervivientes, es interesante de observar sobre todo para entender que mecanismos las llevaron a subsistir ante fusiones, bancarización y desapariciones.

La fundación de las dos cajas se da alrededor de la década de los años ochenta del siglo XIX, específicamente Caixa Pollença en el año 1880 mientras que Caixa Ontinyent en 1884; y al igual que él, en ese entonces creciente modelo de cajas de ahorro, los objetivos fundacionales estaban dirigidos a combatir la exclusión financiera de los sectores más desprotegidos de las sociedad y con ello promover el ahorro y bienestar económico, social y cultural, apoyado específicamente en la tarea de la Obra Social.

Ambas cajas son las que permanecen al margen de la reestructuración, gracias a que, sobre todo, siempre han sido las más pequeñas, tanto de tamaño como de captación del mercado, según datos del Banco de España llegando a tener el 0.1% del total de la actividad bancaria.

Entonces el principal rasgo aprovechable de salvación de las mencionadas entidades es su tamaño, lo cual se promueve con el arraigo a sus regiones de origen, y evitar así un crecimiento desmedido. Al contrario de las demás instituciones del ramo, no se enfocaron en tener un crecimiento voraz, lo que la economía española ve con buenos ojos.

Otra de las características rescatables es el manejo prudencial como empresa que han seguido, con una actuación apegada a principios básicos de gestión y objetivos calculados, lo que ha beneficiado la estrategia de contar con pocos beneficios, pero constantes.

De igual forma el evitar la politización de sus órganos de gobierno así como de las decisiones tomadas por ellos ha sido un gran acierto en términos administrativos, es decir optar por la profesionalización de los órganos gestores, y por ende del total del manejo.

Un punto que no debemos dejar de mencionar es acerca del parteaguas de la crisis, el hecho de que cajas de mayor tamaño se involucraron totalmente a la bonanza de la burbuja inmobiliaria, y a la razón del estallamiento de esta fue el inicio de la debacle del sector; sin embargo las pequeñas cajas Pollença y Ontinyent se mantuvieron a salvo al hacerse a un lado de la exposición de este mercado.

En lo que respecta a la aplicación de los beneficios de Obra Social, se promueve un ambiente de transparencia, respetando los objetivos trazados desde inicios del modelo tradicional.

Por último, la base de su crecimiento se dio apoyado directamente por los depósitos de los clientes, sin abusar en estricto sentido del financiamiento externo consolidando la confianza y no sobredimensionando su ampliación.

Los principales rasgos del éxito de estas dos cajas se pueden definir de la siguiente manera [Martínez, 2013: en línea]:

1. Son entidades fuertemente vinculadas a su propio territorio o a un gremio profesional concreto: reducida dimensión.

2. Son entidades “antiguas” y que cuya gestión ha mantenido el espíritu y objeto con el que fueron fundadas.
3. Durante toda su trayectoria han mantenido un crecimiento orgánico ligado a los depósitos de sus propios clientes sin recurrir a fuentes de financiación externa.
4. La expansión y el crecimiento nunca fueron un objetivo prioritario en ninguna de las entidades.
5. Orientación a pequeños clientes, personales, autónomos, profesionales y Pymes.
6. Por circunstancias o por “cultura” empresarial, las decisiones de gestión no han sido políticas o marcadas por responsables o entidades políticas sino que han sido tomadas con criterios profesionales y orgánicos.
7. Las obras sociales y la aplicación de los beneficios tenían y tienen criterios claros, explícitos y mantenidos.
8. Criterio de Prudencia empresarial en todas las decisiones. Pocos beneficios, pero beneficios siempre.
9. Mantenimiento de la independencia de otras entidades y de las instituciones.
10. Política de créditos dirigida a sus clientes y áreas de implantación (áreas geográficas). Criterios objetivos y prudentes. En los años de expansión económica, prácticamente nula exposición a la promoción inmobiliaria.

En resumen, por un lado se demuestra las ventajas de ser entidades pequeñas al efecto de grandes crisis y permanecer fuertes a consecuencia del arraigo a la comunidad, mientras que por otro lado también la casi desaparición del modelo podría deberse más a presiones externas y no a la falta de éxito del mismo, demostrado puntualmente en la subsistencia, aunque en pequeña escala, de las cajas de ahorro tradicionales, la pregunta obvia iría encaminada a precisar si es posible lograr con gestión de calidad el crecer sin los vicios históricos, ya que la gran ventaja es sin duda alguna el retorno de beneficios a la sociedad por medio de la Obra Social.



## **2.6. Obra social: compromiso histórico de las cajas de ahorro.**

La razón de ser de las Cajas de Ahorro es sin duda alguna la Obra Social, ha sido a través de los años su principal rasgo tradicional, atendiendo a las necesidades de la sociedad, conservando su compromiso fundacional al desarrollo local, a la inclusión social, a la preservación del medio ambiente, la cultura, la salud, la educación, el ocio, el fomento a la investigación y desarrollo de tecnologías, y a la protección del patrimonio público.

Después de la crisis económica y a partir del conjunto de reformas implementadas años posteriores lo que significó un cambio significativo en la estructura del modelo de caja de ahorro impactó indudablemente en el rasgo principal de estas entidades: la obra social.

Para comprender mejor esta situación reciente es necesario estudiar cómo ha funcionado históricamente la obra social, sus principales características y el manejo que se le otorga en beneficio de la sociedad.

Las cajas de ahorro españolas en el modelo tradicional son instituciones de carácter privado, sin embargo la diferencia con otras instituciones financieras es que dichas cajas de ahorro, por naturaleza aportan grandes beneficios a la sociedad al saber combinar dos elementos básicos: uno financiero y otro social.

Según información de la CECA diferentes sectores de la sociedad española, especialmente los del medio rural y los de menores ingresos de las zonas urbanas, carecían de numerosos servicios de asistencia, salud, vivienda, educación y prácticamente sin acceso a la cultura, sin embargo gracias a la obra social se logró que la sociedad tuviera acceso a estos derechos fundamentales.

Las cajas de ahorro de esta forma se convirtieron en una de las instituciones financieras que mayor beneficio aportan a la sociedad, demostrando su función más tangible en la construcción de escuelas, hospitales, el apoyo directo a la asistencia social, entre otras y que demuestra el amplio compromiso y arraigo en la comunidad.

La conformación de los fondos de Obra Social del modelo tradicional se da a partir de los beneficios, se exige por ley que se destine un mínimo de 50% como fondo de reserva y el resto queda libre para ser usado para obra social.

Pero específicamente, ¿en que podríamos decir que las cajas de ahorro ayudan a la obra social?

Específicamente se enfoca las siguientes ramas:

- Construcción
- Mantenimiento de diversos centros
- Realización de actividades que se destinan a los principales demandas sociales, que van desde el medio ambiente hasta la cultura.
- Restauración y conservación del patrimonio histórico-artístico.

En resumen, la obra social tiene un impacto sustancial no sólo en los usuarios de las cajas, sino en la localidad en donde operan, permitiendo homogenizar el acceso a servicios básicos y necesarios para el desarrollo del individuo.

Sin embargo el cambio de estructura, que se dio a partir de la crisis global, de las cajas de ahorro pudiera significar un cambio esencial en el esquema de obra social.

Al día de hoy la figura de caja de ahorro tradicional ha desaparecido casi por completo, dando paso a una nueva conformación de dichas entidades en fundaciones bancarias, es decir, que la actividad financiera ha pasado a manos de

instituciones bancarias, mientras que la obra social queda administrada por dicha fundación.

No obstante el cambio es un proceso nuevo y aún no ha finalizado, razón por la cual es precipitado saber cuáles serán los resultados, y las afectaciones que estos mismos puedan acaecer en la obra social.

## **2.7. Las cajas de ahorro en México.**

La historia del ahorro popular en México por medio de cajas populares es relativamente reciente, teniendo como antecedentes cajas rurales a principios del siglo XX, y se inicia en los años 50 y al igual que en otros países la iglesia fue el impulsor de este tipo de instituciones, las cuales estaban encaminadas al apoyo económico y social de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Sus orígenes se remontan a los Montepío de las iglesias, los cuales por medio de estas atendían necesidades económicas de los adeptos al catolicismo y también se daban a la tarea de realizar obras en beneficio de toda la comunidad.

Esta figura de ahorro fue estudiada por los sacerdotes Pedro y Manuel Velázquez y tomada como ejemplo de las Cajas Populares existentes en Canadá y las Uniones de Crédito establecidas en Estados Unidos ; lo que en 1951 dio origen a la fundación de las primeras tres cajas de ahorro en la Ciudad de México.

En 1954 debido al éxito de las cajas así como su expansión fue necesario que los dirigentes de las mismas buscaran canales de asesoría por lo cual se convocó al Primer Congreso Nacional de Cajas Populares, dando lugar entre otros acuerdos a la creación del Consejo Central de Cajas Populares.

De igual forma fue precisa la agrupación en federaciones por región para buscar la mejora en la organización, y funcionamiento de las cajas con el fin de llegar a más personas.

Para 1964 se creó la Confederación Mexicana de Cajas Populares, que promovió la unificación de Federaciones, agrupando un total de 500 cajas con un aproximado de 30, 000 socios y con ahorros de casi 12 millones de pesos.<sup>19</sup>

Esta Confederación se sustentaba económicamente de las aportaciones de sus federaciones afiliadas, mientras proporcionaba servicios de educación cooperativa y asesoría técnica.

A pesar de que el funcionamiento de las cajas durante estos primeros años se encontraba relacionado únicamente con la iglesia, la forma de organización era de carácter civil en el cual los miembros del clero actuaban como asesores morales para una sociedad que se encontraba poco calificada para llevar a cabos las funciones en esta temprana etapa.

Fue a partir de la década de los años sesenta en que se logró una mejor capacitación por parte de los dirigentes lo que permitió que se tomara el control administrativo de las cajas, relevando casi por completo a la iglesia. Para la década de los setenta se impulsó la profesionalización de las cajas, dándole un carácter empresarial y dejando de lado una administración burda y comenzando a contratar personal capacitado que se dedicara exclusivamente al manejo operacional y de servicio al público.

Un punto relevante fue la democratización del sector y el seguimiento de normas en el manejo de los recursos basados en el apoyo disciplinario establecido por la Confederación Mexicana de Cajas Populares.

A partir de este momento se dio un crecimiento en el ramo de cajas populares, que a pesar de posicionarse muchas de ellas como una opción viable para las personas de escasos recursos no contaba con una regulación por parte del gobierno, lo que impactaba de forma negativa en la confianza de los usuarios además prestando para la realización de operaciones fraudulentas. Se necesitaba entonces de un marco legal.

---

<sup>19</sup> Datos del Presidente del Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular en 2004, Ramón Imperial Zúñiga.

“Esta situación cambió en 1991, cuando la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito fue modificada, para incluir a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP) como intermediarios financieros regulados, con la única facultad de otorgar créditos a sus miembros” (Mendoza A. Nora, 2007: 1).

Muchas cajas populares optaron por convertirse a la figura de Sociedades de Ahorro y Préstamo y contar a partir de ese momento con el reconocimiento legal, lo que implicaría aumentar la confianza en sus usuarios y ampliar su mercado; a pesar de esta situación la realidad mostró que el sector seguía siendo poco reglamentado, dando lugar a cajas irregulares.

En el año 1994 se realizó una modificación de la legislación, la cual incluyó a las Sociedades Cooperativas de Ahorro Préstamo (SCAP) en la Ley General de Sociedades Cooperativas; varias Cajas Populares decidieron separarse de la Confederación y transitar a la figura de sociedad cooperativa, así mismo parte del sector que se encontraba en proceso de autorización para transformarse en SAP adoptó la esta figura, debido a que los requisitos fueron más flexibles comparado con las Sociedades de Ahorro y Préstamo, además de no haberse establecido regulaciones prudenciales, supervisión adecuada, barreras de entrada ni sanciones, así como omitir medidas dirigidas a los órganos de gobierno.

Debido a estos cambios la Confederación sufrió una división, estableciendo de esta forma:

- Caja Popular Mexicana SAP,
- Confederación Nacional Mexicana de Cooperativas de Ahorro y Préstamo,
- Asociación Nacional de Uniones Regionales de Cooperativas y
- Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo

Un pequeño porcentaje del ramo de ahorro y crédito popular tuvo ciertos percances al final de la década de los noventa, en resumen una mala

administración, iliquidez, inadecuada gestión de riesgos, cuentas desfasadas entre los sistemas de información.

Aunado a la problemática descrita anteriormente y a los vacíos legales, propició que cierto número de cajas no reguladas cometieran fraudes. Lo que creó un escenario de desconfianza y una baja sustancial en el sector popular.

En respuesta a las demandas creadas por los usuarios defraudados se emitió la Ley para constituir un Fideicomiso en diciembre del 2000, el cual se encargaría de cubrir dos objetivos; el pago a los ahorradores defraudados de sus saldos hasta un 70%, equivalente a \$190,000 pesos, e inyectar capital a las Sociedades con problemas de solvencia.

En Junio de 2001 se promulgo la Ley de Ahorro y Crédito Popular con la finalidad de proteger los depósitos de los ahorradores y propiciar el crecimiento del sector, por medio de:

- Conceder a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores facultades de autorización, supervisión, regulación y sanción.
- Otorgar a las federaciones a través de sus respectivos comités la obligación de establecer un esquema auxiliar de supervisión.
- Crear un fondo de protección con un esquema de seguro de depósito a cargo de las Confederaciones.

De igual forma la ley estableció que para el año 2005 todas las entidades de ahorro y crédito popular deben contar con autorización de la CNBV y solo podrán operar bajo dos figuras específicas:

- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).
- Sociedades Financieras Populares (SOFIPO).

Su diferencia radica principalmente en que en la primera los usuarios de sus servicios financieros son socios y dueños de la institución, mientras que en la segunda la institución pertenece a los principales accionistas y los usuarios finales son clientes (Campos, 2005: 99). Las SCAP por tanto son instituciones sin fines de lucro y además están constituidas bajo la Ley General de Sociedades

Cooperativas; mientras que las SOFIPO son concebidas por la ley como sociedades anónimas.

Estas sociedades debían afiliarse en Federaciones que a su vez debían conformar una Confederación autorizada por la CNBV, la cual estaría encargada de integrar un fondo de protección a los usuarios.

El 18 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única para entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración, con la finalidad de unificar en un solo documento la legislación emitida por la CNBV complementando bajo la disposición de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Tres años después, en agosto del 2009 en busca de una mejor regulación e integración se promulgó la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCP), misma que vino a reformar entre otras a la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP).

Uno de los puntos más importantes en estos cambios fue la creación del Fondo de Protección, acción encaminada indiscutiblemente hacia la recuperación de la confianza por parte de usuarios de estas instituciones.

Es importante mencionar que anterior a las reformas aplicadas en la LACP la función de protección se encontraba prevista para la aplicación por medio de una Confederación sin embargo se eliminó la figura; si bien es cierto que la LRASCP no previó la conformación de una Confederación la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) si lo hace pero únicamente como un órgano de consulta y de colaboración en la difusión y ejecución de las políticas e instrumentos en el desarrollo de las SCAP, y la figura de protección solo la mantiene el Fondo.

## **2.8. ¿Qué son las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo?**

Como mencionamos anteriormente las entidades de ahorro y crédito popular se pueden constituir bajo la figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) o en Sociedades Financieras Populares (SOFIPO). Primero haremos un análisis a la figura de SCAP, para entender de mejor forma su forma de operación y la diferencia existente con la SOFIPO.

La CONDUSEF (2014) define a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo como sociedades que tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

Estas instituciones realizan, como hemos visto, solo operaciones con sus socios y no lo pueden hacer con el público en general. Las SCAP se conocen en la sociedad mexicana, así como en otras partes del mundo como cajas de ahorro debido a su carácter fundacional y que a través de los años la figura persiste de forma tradicional.

Todas las SCAP están sujetas a la:

- Ley General de Sociedades Cooperativas y a la,
- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Son reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por un órgano secundario conocido como Comité de la Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección.

Las operaciones que estas entidades ofrecen a sus socios dependen del monto total de activos con que cuentan, y dependiendo de la cifra en UDIS se le asigna un nivel de operación.

Se dividen en 5 niveles de operación:

- Nivel Básico: menor a 2, 500,000 UDIS y no requieren autorización de la CNBV para realizar operaciones de ahorro y préstamo.
- Nivel I: monto de activos iguales o menores a 10, 000,000 de UDIS.



- Nivel II: monto de activos superiores a 10, 000,000 de UDIS e iguales o inferiores a 50, 000,000 de UDIS.
- Nivel III: monto de activos superiores a 50, 000,000 de UDIS e iguales o inferiores a 250, 000,000 de UDIS.
- Nivel IV: monto de activos superiores a 250, 000,000 de UDIS.

Las operaciones que existen en las SCAP varían de un nivel a otro de la siguiente forma:

#### **Nivel básico:**

- Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, de sus Socios.
- Otorgar préstamos a sus Socios.
- Transmisión de dinero con sus Socios, siempre que en la realización de tales operaciones se sujeten a las disposiciones aplicables en dicha materia, así como que una de las partes, ya sea el ordenante o el beneficiario, sea Socio de la respectiva Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.
- Recibir créditos de entidades financieras nacionales o extranjeras, organismos internacionales, así como instituciones integrantes de la Administración Pública y Federal o Estatal y fideicomisos públicos.
- Efectuar la distribución y pago de productos, servicios y programas gubernamentales.
- Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.

#### **Nivel I:**

- Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito y demás instituciones financieras nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos internacionales, así como de sus proveedores nacionales y extranjeros.
- Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- Recibir los apoyos del Comité de Protección al Ahorro Cooperativo, en términos del Artículo 55 de la LRASCAP.
- Otorgar su garantía en términos del Artículo 55 de la LRASCAP.

- Otorgar préstamos o créditos a sus Socios.
- Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores.
- Otorgar a otras Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, previa aprobación del Comité Técnico, préstamos de liquidez, sujetándose a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la CNBV.
- Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus Socios, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la LRASCAP.
- Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito.
- Realizar inversiones en valores gubernamentales, bancarios y de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.
- Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo la aceptación de obligaciones directas o contingentes.
- Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta propia.
- Distribuir entre sus Socios, seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizada de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el Artículo 41 de la referida Ley.
- Distribuir entre sus Socios fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.
- Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales a favor de sus socios.
- Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de su objeto.
- Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario.
- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.

- Recibir donativos.
- Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionados con su objeto.
- Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.

**Nivel II:**

- Las operaciones señaladas en el nivel I anterior.
- Realizar operaciones de factoraje financiero con sus Socios o por cuenta de éstos.
- Prestar servicios de caja de seguridad.
- Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.
- Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta propia o de terceros.

**Nivel III:**

- Las operaciones señaladas en los niveles I y II anteriores.
- Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus Socios.
- Prestar servicios de caja y tesorería.

**Nivel IV:**

- Las operaciones señaladas en los niveles I, II y III anteriores.
- Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito.
- Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, a sus Socios.
- Otorgar descuentos de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que celebren.

Para la constitución de una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo se deben seguir los requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Cooperativas. Si se pretende la creación de una entidad con nivel de operación I a IV, se requiere además de la autorización referentes a los artículos 10 y 11 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Para dar certeza sobre la utilización de los servicios que las SCAP ofrecen a sus socios se tiene constituido un Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Protección a sus ahorradores, también conocido como Fondo de Protección.

Este Fondo se encarga de la supervisión auxiliar de las SCAP únicamente con niveles de operación de I a IV, además de realizar operaciones preventivas para evitar problemas financieros, y cuenta con una garantía de cobertura de depósitos equivalente a 25, 000 UDIS por socio.

Al día de hoy existe un padrón de instituciones autorizadas y supervisadas, con un total de 133 SCAP que operan en distintas partes del país, y 104 en espera de ser autorizadas. Ver cuadro 1 y 2 en anexo.

## **2.9. ¿Qué son las Sociedades Financieras Populares?**

Esta figura es, como se ha mencionado en apartados anteriores, la segunda opción por la cual las entidades de ahorro y crédito popular pueden optar para llevar a cabo sus funciones específicas.

Las Sociedades Financieras Populares, conocidas de igual forma solo como SOFIPO se definen como instituciones de micro finanzas constituidas como sociedades anónimas de capital variable<sup>20</sup> y que se encuentran autorizadas, reguladas y supervisadas por la CNBV.

---

<sup>20</sup> Una sociedad anónima se conforma por los titulares en una sociedad mercantil con una participación directa en el capital social por medio de acciones; mientras que capital variable se refiere al aumento o disminución dentro de límites determinados y con cierta facilidad del capital.

Debido a su naturaleza como sociedades anónimas, es decir siendo empresas privadas y donde su capital se genera con las aportaciones de los accionistas, están de igual forma sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Reglas Generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Código de Comercio, Código Civil Federal, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

A la par del objetivo del sector popular, estas instituciones buscan el fomento al ahorro popular y otorgamiento de crédito a los individuos que han sido excluidos del acceso al financiamiento tradicional; con esto se busca propiciar el desarrollo económico y social de los usuarios de estos servicios, así como de las regiones en donde operan.

Este tipo de entidades, al contrario de las SCAP, si están facultadas para prestar servicios financieros tanto a sus socios como a sus clientes, bajo los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en general pueden realizar las siguientes operaciones (CNBV, 2014: en línea):

- Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- Recibir préstamos y créditos de bancos, fideicomisos públicos y organismos internacionales, afores aseguradoras y afianzadoras, entre otros.
- Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- Otorgar préstamos o créditos a sus Clientes.
- Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- Recibir pagos de servicios por cuenta de terceros
- Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros o propia.

- Distribuir seguros, fianzas, así como recursos de programas gubernamentales.

Las Sociedades Financieras Populares proporcionan a sus clientes y socios:

- Acceso a microcréditos ajustados a las características de los clientes, al mercado, a la región geográfica y al riesgo que presentan.
- Acceso a servicios financieros, a personas de bajos ingresos, ofreciéndoles la oportunidad de mantener de forma segura sus ahorros.
- Fortalecer el sistema de protección de los ahorros del sector de micro finanzas y el esquema de supervisión auxiliar.
- Acceso a operaciones como el arrendamiento y el factoraje financiero.
- Adherirse a los beneficios de una póliza de seguro de vida, a bajo costo.
- Capacitación en el análisis de proyectos de inversión.
- Asistencia técnica para elaborar planes de negocios y proyectos de comercialización.
- Desarrollo comunitario sobre bases formativas y del esfuerzo individual y colectivo.

Para realizar completamente las funciones anteriores dependerán del nivel de operación asignado, de esta forma existen cuatro niveles de operación para las SOFIPO y obedecen a la cantidad de activos totales que tengan, integrado de la siguiente forma:

Cuadro 3. Activos totales por nivel de operación, cifras en UDIS, 2014.

	Nivel de Operaciones (valor en UDIS)	Nivel de Operaciones (valor en UDIS)	Nivel de Operaciones (valor en UDIS)	Nivel de Operaciones (valor en UDIS)
	I	II	III	IV
<i>Activos totales</i>	≤ 15 millones	> 15 millones y hasta 50 millones	> 50 millones y hasta 280 millones	superiores a 280 millones

Cuadro elaborado por la CNBV, 2014.

En el siguiente recuadro se especifican puntualmente las operaciones autorizadas para cada nivel:

Cuadro 4. Operaciones autorizadas por nivel, 2014.

Operaciones	Nivel de Operaciones			
	I	II	III	IV
Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.	●	●	●	●
Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos, organismos e instituciones financieras internacionales, así como de instituciones financieras extranjeras.	●	●	●	●
Otorgar préstamos o créditos a sus clientes.	●	●	●	●
Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus Clientes.	●	●	●	●
Distribuir seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizada.	●	●	●	●
Distribuir fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.	●	●	●	●
Celebrar contratos de arrendamiento financiero.	●	●	●	●
Realizar operaciones de factoraje financiero con sus clientes o por cuenta de éstos.		●	●	●
Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.		●	●	●
Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus Clientes.			●	●
Prestar servicios de caja y tesorería.			●	●
Expedir tarjetas de crédito.				●
Ofrecer y distribuir, entre sus Socios las acciones de Sociedades de inversión operadas por las Sociedades Operadoras de Sociedades o por aquellas en cuyo capital participen indirectamente, así como promocionar la afiliación de trabajadores a las Administradoras de Fondos para el Retiro en cuyo capital participen directa o indirectamente.				●

Cuadro elaborado por la CNBV, 2014.

Para dar mayor certeza a los usuarios, tanto a clientes como a socios, la LACP establece la creación de un fondo de protección, en el párrafo segundo del artículo 105 y que indica que los ahorros quedarán garantizados hasta por un monto equivalente a 25 mil UDIS por ahorrador, sea persona física o moral cualquiera que sea el número y clase de operación, en los casos de disolución y liquidación o se decrete su concurso mercantil.

Al día de hoy existen autorizadas 44 Sociedades Financieras Populares, en distintos estados de la república, como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 5. SOFIPO's autorizadas, 2014.

<b>Sociedades Financieras Populares autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuyos ahorradores están protegidos por el seguro de depósitos del Fondo de Protección.</b>		
<b>#</b>	<b>Denominación Social</b>	<b>Estado</b>
1	UNAGRA, S.A. DE C.V. S.F.P.	Distrito Federal
2	FINCOMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
3	FINANCIERA SUMATE, S.A. DE C.V., S.F.P.	Puebla



4	BATOAMIGO, S.A. DE C.V. S.F.P.	Estado de México
5	FINANCIERA TAMAZULA, S.A. DE C.V. S.F.P.	Jalisco
6	FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
7	SOCIEDAD FINANCIERA DE CREDITO POPULAR NACIONAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	Nuevo León
8	TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
9	SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO LA PAZ, S.A. DE C.V. S.F.P.	Jalisco
10	ALTA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
11	SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Oaxaca
12	PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V., S.F.P.	Jalisco
13	SOLUCION ASEA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Chiapas
14	UNETE FINANCIERA DE ALLENDE, S.A. DE C.V., S.F.P.	Nuevo León
15	ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.A. DE C.V., S.F.P.	Querétaro
16	TEPADI, S.A. DE C.V., S.F.P.	Jalisco
17	AKALA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Chihuahua
18	OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Guanajuato
19	OPERACIONES DE TU LADO, S.A. DE C.V., S.F.P.	Jalisco
20	FINANCIERA AUXI, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
21	FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal

22	SOCIEDAD DE ALTERNATIVAS ECONOMICAS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
23	MULTIPLICA MEXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	San Luis Potosí
24	CAJA DE LA SIERRA GORDA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Querétaro
25	FINANCIERA PLANFIA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
26	LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACAN, S.A. DE C.V., S.F.P.	Puebla
27	FICREA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Jalisco
28	CAJA PROGRESSA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Guanajuato
29	ACCION Y EVOLUCION, S.A. DE C.V., S.F.P.	Oaxaca
30	OPCIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., S.F.P.	Baja California Sur
31	FINANCIERA SOFITAB, S.A. DE C.V., S.F.P.	Tabasco
32	MASCAJA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Guanajuato
33	CAPITAL ACTIVO, S.A. DE C.V., S.F.P.	Sonora
34	LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Querétaro
35	IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	Oaxaca
36	FINANCIERA T AGILIZA, S.A. DE C.V., S.F.P.	Veracruz
37	CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICRO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
38	J.P. SOFIEXPRESS, S.A. DE C.V., S.F.P.	Michoacán
39	PASO SEGURO CREANDO FUTURO, S.A. DE C.V.,	Guanajuato

	S.F.P.	
40	APOYO MULTIPLE, S.A. DE C.V., S.F.P.	Sinaloa
41	SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA DE AHORRO Y CREDITO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
42	DEVIDA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.,S.F.P.	Distrito Federal
43	CAPITAL DE INVERSIÓN OPORTUNO EN MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal
44	KU-BO FINANCIERO, S.A. DE C.V., S.F.P.	Distrito Federal

Cuadro de elaboración propia con datos de la CNBV, 2014.

Las SOFIPO tienen un papel de gran importancia en la economía y la sociedad mexicana, por los múltiples beneficios ofrecidos a los sectores menos favorecidos del país, proveen de acceso a microcréditos de acuerdo a las condiciones económicas particulares de cada cliente lo que genera un fomento al ahorro de forma segura.

Es una opción viable para aquellas personas excluidas de las entidades tradicionales de ahorro y crédito, y ofrecen servicios a costo más bajo en comparación a otras entidades crediticias, los ahorradores cuentan también con un resguardo por ley de su dinero.

*"Ninguna sociedad puede prosperar y ser feliz si en ella la mayor parte de los miembros es pobre y desdichado".*

***Adam Smith***

### **3. Capítulo III. Un esquema transformador para las cajas de ahorro en México.**

#### **3.1. Los bancos comerciales en México.**

La banca múltiple o también conocida como banca comercial como hemos mencionado anteriormente, se refiere a instituciones de crédito que son sociedades anónimas de capital fijo, autorizadas por el gobierno federal mediante la CNBV y el Banco de México.

El sector bancario tiene como función principal captar el ahorro fraccionado disperso en la economía, conjuntarlo y canalizarlo ágilmente en forma de financiamiento hacia individuos o instituciones con proyectos de inversión viables y que generen valor agregado a la economía.

Las principales actividades de los bancos se pueden definir en dos vertientes:

I.- Captación de recursos, mediante la recepción de depósitos de ahorro a través de una amplia variedad de productos bancarios autorizados por la ley y canales de distribución incluso como los corresponsales bancarios<sup>21</sup>.

II.- Otorgamiento de crédito; comerciales, de consumo e hipotecarios.

Las principales funciones se pueden resumir de la siguiente forma, según la CNBV:

- Operar con valores en los diversos mercados financieros, en los términos de la ley de instituciones de crédito y la ley de mercado de valores.
- Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine Banxico.
- Actividades de asesoría e inversión en diversos tipos de valores.
- Operaciones de fideicomiso y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- Servicios de custodia y administración de bienes por cuenta de terceros.
- Servicios de caja y tesorería relativos a títulos de crédito por cuenta de las emisoras.

El mayor problema del sector bancario mexicano es que, a pesar de ser uno de los más exitosos de América Latina, mantiene un alto índice de exclusión; y a pesar de ser un buen intermediario financiero en la búsqueda de solo apoyar los proyectos de inversión viables, dejan fuera al sector popular.

---

<sup>21</sup> Los corresponsales bancarios funcionan como una ventanilla entre la institución financiera y el cliente, las transacciones se realizan cliente- corresponsal bancario- banco, mediante operaciones de cargo y abono. Son autorizados por la CNBV. Ejemplo de corresponsal son algunas tiendas de conveniencia y/o supermercados.

La historia de la banca comercial mexicana a lo largo de su desarrollo ha atravesado por distintas crisis en diferentes etapas, quizá la más determinante ha sido la crisis de 1994, una problemática iniciada en México con afectaciones mundiales debido a un esquema económico deficiente, lo cual provocó una falta de reservas internacionales y devaluación del peso mexicano, aunado a una mala planeación y ejecución de los tratados internacionales.

Las consecuencias directas se tradujeron en la quiebra de 12 instituciones bancarias y en la aplicación de un costoso programa para rescate del sector, así como la aplicación de una etapa de reprivatización<sup>22</sup> del sector bancario comercial.

Una de las medidas que la banca utiliza para evitar caer en escenarios desfavorables como problemas de liquidez y quiebras, es seguir las recomendaciones de los acuerdos de Basilea.

Estos acuerdos son recomendaciones encaminadas a crear condiciones mínimas de solvencia de la banca y por consiguiente asegurar la estabilidad; nacen a partir de la reunión de bancos y autoridades de las principales economías, conocidas como el G10 en 1974 con un objetivo definido en la protección de las entidades frente a los riesgos financieros y operativos. Al día de hoy el comité está integrado por representantes del G20.

El acuerdo conocido como Basilea I es creado en 1988 y estableció los principios de la actividad bancaria como lo son el capital regulatorio, requisitos de permanencia, la capacidad de absorción de pérdidas y de protección ante quiebra, de igual forma ya se emitía recomendación respecto al capital mínimo necesario de las entidades bancarias respecto a sus activos, marcado como el 8%.

En 2004 se aprobó el siguiente acuerdo, llamado Basilea II, que desarrollaba de manera más extensa el cálculo de los activos ponderados por riesgo y de igual forma permitía a las entidades a basar sus calificaciones de riesgo en

---

<sup>22</sup> En 1982 bajo el periodo presidencial de José López Portillo se inició un proceso de nacionalización bancaria, un total de 49 bancos pasaron a manos del Estado. Para 1994 esta situación había sido revertida bajo el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari. [Calderón, 1992: en línea]

consideraciones internas siempre y cuando estuviesen aprobadas por el supervisor. Se promueve también una mayor interacción entre entidades y supervisores.

A partir de las crisis de 2008 se hizo evidente la necesidad de crear fortalezas en la forma en cómo se llevaban a cabo la supervisión y regulación por lo cual surge como respuesta el acuerdo de Basilea III, exigiendo un aumento en la calidad de capital destinado a enfrentar pérdidas y la creación de colchones de capital en momentos de crecimiento, el establecimiento de requerimientos mínimos de liquidez así como fijar un radio máximo de endeudamiento; otro de los puntos trata sobre la necesidad de una banca más pequeña, con capacidad de soportar de mejor manera los momentos de crisis aunque con menor crecimiento en momentos de auge.

Estos acuerdos no tienen un carácter legal, sin embargo la mayoría de los bancos y supervisores han tomado la decisión de hacerlos parte de su operación.

**3.1.1. El papel de la banca en la actualidad. .**

En México actualmente existen 45 instituciones bancarias comerciales según datos de la CNBV, sin embargo el total de activos del sector se encuentran concentrados en solamente 5 bancos, los cuales son los principales y más reconocibles del país.

El siguiente cuadro muestra los 45 bancos que operan en México:

Cuadro 6. Bancos que operan en México, 2014.

NÚMERO	BANCA COMERCIAL
1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

2	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO
3	HSBC MEXICO, S.A.
4	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
5	BBVA BANCOMER, S.A.
6	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
7	BANCO INTERACCIONES, S.A.
8	BANCO INBURSA, S.A.
9	BANCA MIFEL, S.A.
10	BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.
11	BANCO INVEX, S.A.
12	BANCO DEL BAJIO, S.A.
13	BANSI, S.A.
14	BANCA AFIRME, S. A.
15	BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
16	BANCO J.P. MORGAN, S.A.
17	BANCO VE POR MAS, S.A.
18	AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.



19	INVESTA BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
20	CIBANCO, S. A.
21	BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.
22	BANCO MONEX, S.A.
23	DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.
24	BANCO AZTECA, S.A.
25	BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.
26	BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.
27	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A.
28	BANCO AHORRO FAMSA, S.A.
29	INTERCAM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO
30	ABC CAPITAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
31	BANCO ACTINVER, S.A.
32	BANCO COMPARTAMOS, S.A.
33	BANCO MULTIVA, S.A.
34	UBS BANK MEXICO, S.A.

35	BANCOPPEL, S.A.
36	CONSUBANCO, S.A.
37	BANCO WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.
38	VOLKSWAGEN BANK, S.A.
39	BANCO BASE, S.A.
40	BANCO PAGATODO, S.A.
41	BANCO FORJADORES, S.A.
42	BANKAOOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
43	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A.
44	FUNDACION DONDE BANCO, S.A.
45	BANCO BANCREA, S.A.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, 2014.

Es decir que más del 70% de los activos totales se reparten entre: Bancomer, Banamex, Santander, Banorte y HSBC, y de estos solamente entre Bancomer y Banamex se agrupa más del 40% de los activos; reflejando una alta concentración que muchos considerarían una característica de tiempos actuales, sin embargo este fenómeno es histórico ya que antes de la nacionalización de la banca en 1982 se presentaba dicha situación, y de igual forma Bancomer y Banamex tenían el 50% de los activos totales y sobre todo independientemente de manos privadas locales o extranjeras. [Calderón, 1992: en línea].

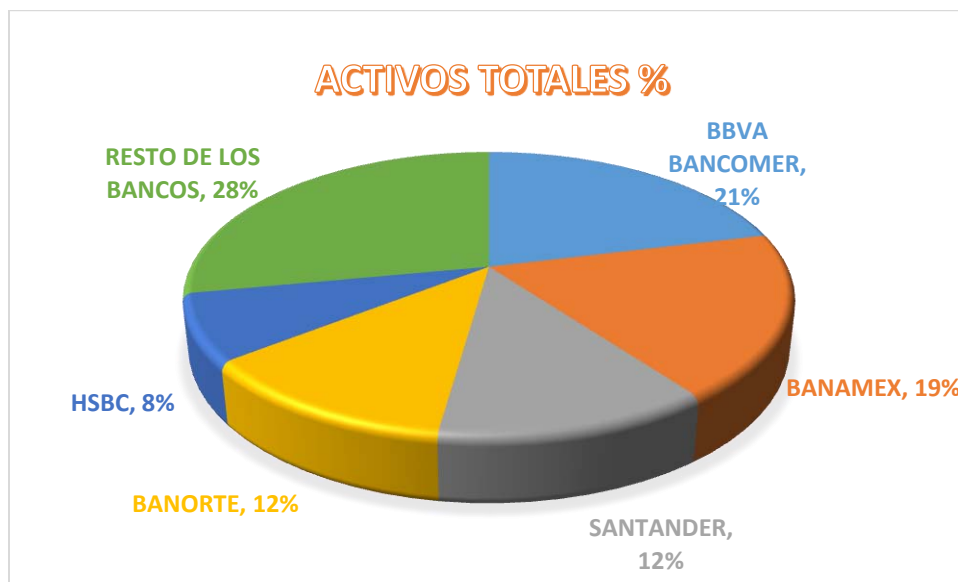
Cuadro 7. Los Bancos más grandes en México en porcentaje, 2014.

BANCOS EN MÉXICO	ACTIVOS TOTALES %
BBVA BANCOMER	21%
BANAMEX	19%
SANTANDER	12%
BANORTE	12%
HSBC	8%
RESTO DE LOS BANCOS	28%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la COFECE, 2014.

El cuadro anterior representa a los 5 bancos más grandes de México en cuanto al total de participación de activos totales en el sector bancario.

Gráfico 1. Los Bancos más grandes en México en porcentaje, 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos de la COFECE, 2014.

Podemos observar que el 70% de los activos totales del sector bancario se reparten entre los 5 bancos más grandes en México.

Como se ha mencionado, de la alta concentración de activos destaca el caso de los dos bancos más grandes del país: BBVA Bancomer y Banamex, quienes entre los dos tienen un alto porcentaje del mercado bancario.

Cuadro 8. Concentración de activos totales del Sector Bancario en porcentaje, 2014.

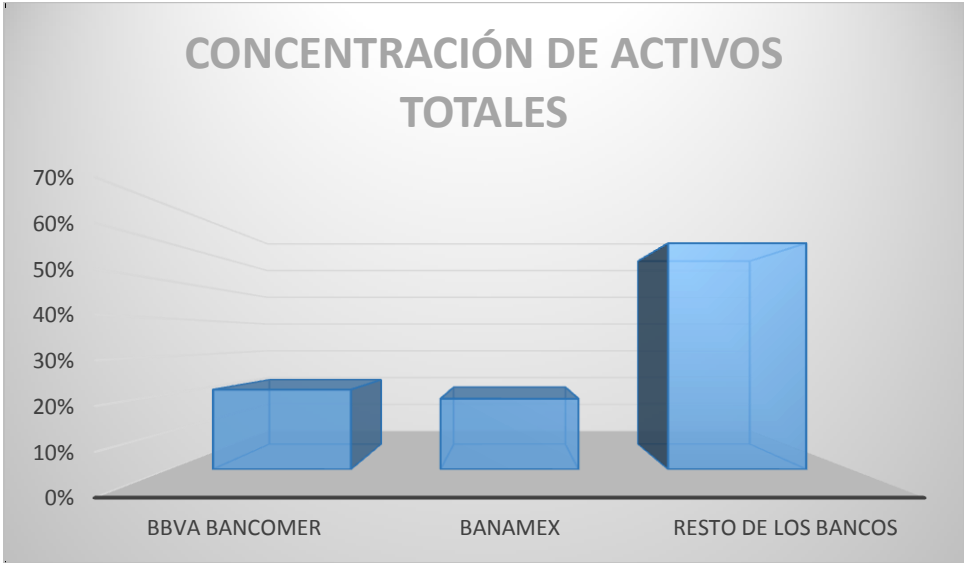
<b>BANCOS EN MÉXICO</b>	<b>CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS TOTALES</b>
BBVA BANCOMER	21%
BANAMEX	19%
RESTO DE LOS BANCOS	60%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la COFECE, 2014.

Es interesante analizar, que a pesar de que el 70% de los activos totales del sector bancario son repartidos entre los 5 bancos más grandes de México. Sólo BBVA Bancomer y Banamex concentran un 40% de activos totales, lo que

significa que sólo 2 bancos, de 45 existentes, dominan el sector bancario con casi la mitad de participación bancaria.

Gráfico 2. Concentración de activos totales del sector bancario en porcentaje, 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la COFECE, 2014.

A pesar de la cantidad de instituciones bancarias en el país, la realidad demuestra que la alta concentración del sector deja a los usuarios comunes pocas opciones para realizar sus necesidades de crédito y ahorro; esta poca movilidad crea zonas

en el país donde es nula la participación de las instituciones, excluyendo a un porcentaje importante de la población del acceso a cualquier canal de servicios financieros, es decir que apenas el 27% de la población adulta en México goza de financiamiento formal. Mientras que la alternativa para el resto de la población adulta es el buscar financiamiento y ahorro por medios informales. [Lagarde Christine, 2014; citado en Luna Carmen, 2014].

Otro de los problemas que da como resultado la exclusión financiera es la poca presencia de infraestructura bancaria en más del 50% de los municipios del país<sup>23</sup> (bancos, sucursales y cajeros automáticos). Los estados con menor presencia bancaria en sus municipios son [CNIF, 2013: 39]:

1. Chihuahua 34.3%
2. Tlaxcala 23.3%
3. Yucatán 21.7%
4. Puebla 20.7%
5. Oaxaca 7.5%

Los datos anteriores representan que a medida que un Estado sea más desarrollado, como el caso de Chihuahua, tendrán una participación bancaria mayor en cada uno de sus Municipios, en contraste con Estados como Oaxaca, que tendrán una menor presencia bancaria, respecto al total de sucursales ubicada en cada uno de los Municipios respectivos.

Para un sistema financiero óptimo sus instituciones financieras deben ser incluyentes y contar con un amplio abanico de opciones lo cual permita a los usuarios obtener créditos a menor costo así como mejores tasas de interés al premiar su ahorro; los datos anteriores demuestran que existe una alta concentración por parte del sector bancario, que no obstante que gozan de una confianza imperante no permite al resto de las instituciones crediticias un

---

<sup>23</sup> Al primer semestre del 2014 existen en México 2,457 municipios según cifras del CNIF.

crecimiento competitivo, que se traduciría en una ventaja para la sociedad mexicana, tanto para las zonas más urbanizadas así como las rurales evitando la exclusión de gran parte de la población de servicios financieros que tiene la capacidad y los medios para acceder al ahorro y al crédito.

En particular el crédito bancario tiene una mayor colocación en regiones del Noreste y Noroeste del país, así como en la Península de Yucatán, de igual forma existe una alta saturación en la zona metropolitana de la Ciudad de México; en contra parte en los estados del sur del país se mantiene una baja presencia de crédito bancario.

Es evidente la polarización que existe de la actividad bancaria y por ende la necesidad de instituciones que tomen en consideración las enseñanzas de otras entidades en el mundo que no siguen un patrón de banca tradicional con el fin de evitar zonas de exclusión de servicios financieros.

### **3.2. Lecciones para las cajas de ahorro mexicanas.**

En el mundo es conocida la figura de las cajas de ahorro, donde comparten una raíz fundacional basada en preceptos particulares los cuales le otorgan una identidad única, básicamente pueden resumirse de la siguiente manera:

- Inclusión financiera.
- Obra social.
- Cooperativismo.
- Identidad regional.

No obstante estas características compartidas, las cajas de ahorro se desenvuelven de forma distinta en cada país, de acuerdo a su desarrollo económico, necesidades sociales, territorio, cultura e identidad nacional.

Nuestra finalidad es que a partir de estas distintas manifestaciones podamos formar un panorama transformador de las cajas de ahorro mexicanas, tomando en cuenta las lecciones de los modelos más exitosos en el mundo, tal es el caso de las cajas de ahorro canadienses, alemanas y españolas; éste último, con respecto a sus objetivos fundacionales el modelo por excelencia.

### **3.2.1. Las cajas de ahorro en Canadá.**

El modelo canadiense tiene sus orígenes en el movimiento cooperativista de finales del siglo XIX, el cual es un movimiento social basado en el apoyo mutuo entre integrantes de un rango económico equiparable, con el fin único de lograr un beneficio mayor para la satisfacción de sus necesidades.

Entre las principales características de las cajas populares y uniones de crédito se encuentran [Guzmán Eugenio, 2011: en línea].

- Son instituciones financieras cooperativas controladas por sus socios.
- Cada socio de la caja de ahorro representa un participante más en la junta de gobierno corporativo, el cual tiene derecho al voto y a recibir dividendos.
- Fomenta el desarrollo local gracias a la reinversión a la comunidad en forma de préstamo personal o préstamo para negocios.
- Promueve la inclusión financiera.
- El cooperativismo en Canadá permanece a la vanguardia.
- Impulsa actividades en colectivo para la mejora de la economía social.

Estas características nos demuestran una distinta concepción de cajas de ahorro, en donde su principal rasgo es el cooperativismo inherente en las uniones de crédito las cuales son propiedad de cooperativas, llamadas en Caisses Populaires en distintas regiones de Canadá.

En el caso canadiense las cajas de ahorro han logrado satisfacer las necesidades de financiamiento formal de la población, pese a la problemática que representa la



gran extensión territorial y a la dispersión de las zonas habitadas; en otros países esta situación se traduce en la exclusión sistemática de los segmentos más desfavorecidos y alejados de los centros urbanos, como en el caso de México que en las comúnmente llamadas zonas marginadas el acceso a servicios financieros es insuficiente.

Por tanto, podemos afirmar que el modelo de cooperativismo en Canadá tiene un arraigo regional que beneficia directamente al desarrollo económico del país, llevándolo a convertirse en la décima economía mundial según datos del Foro Económico Mundial.

### **3.2.2. Las cajas de ahorro en Alemania.**

Se conocen como Sparkassen y son creadas en colaboración con los municipios y provincias, por lo tanto éstos son copropietarios de las mismas. Inicialmente las primeras cajas en Alemania fueron creadas por la iniciativa privada.

Desde sus orígenes en el siglo XVIII sus objetivos se han centrado en fomentar el ahorro y la previsión, luchar contra la pobreza, aprovechar el ahorro local para el crecimiento regional y buscar el bienestar común.

Es menester señalar que desde 1950 y 1960 las cajas de ahorro en Alemania del Oeste comenzaron a fungir como bancos universales; después de la reunificación en los noventa, las cajas del Este también pasan a ser parte de los Municipios y de igual forma banca universal.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) destaca en su estudio de noviembre de 2003 tres ventajas sustanciales del sistema bancario alemán [Langkamp Peter, 2004:4].

1. La gran estabilidad.
2. La Gran fuerza de competencia, lo que significa, una amplia gama de servicios financieros.

3. El Amplio acceso a servicios financieros de todos los grupos de clientes en todo el territorio nacional.

El FMI puntualiza la gran contribución de las cajas de ahorro al éxito de la capacidad operativa del mercado bancario alemán, y lo considera como el de mayor importancia.

Las características esenciales de las cajas de ahorro son las siguientes:

- Son entidades públicas a cargo de los Municipios.
- Las cajas de ahorro son nacionales.
- Existe una doble supervisión, la primera por una autoridad específica que regula a las cajas y la segunda por una supervisión bancaria del gobierno Alemán.

Y las particularidades que hacen a las cajas de ahorro entidades financieras competitivas y eficientes son:

- Proporcionar a toda la población todo tipo de servicios financieros evitando la exclusión intencional.
- Fomentar a las PYMEs mediante créditos y otros servicios financieros, garantizando un equilibrio económico regional.

Por ende, podemos concluir que los factores de éxito de las cajas de ahorro alemanas radican en los siguientes puntos clave:

1. Un amplio conocimiento de los clientes individuales y del entorno local.
2. La estructura descentralizada de las cajas de ahorro promueve una amplia flexibilidad acortando los procesos de decisión para los clientes.
3. La cercanía al cliente debido al arraigo regional permite que las cajas de ahorro hagan una mejor evaluación de riesgos.
4. Existe una reinversión nacional importante del capital ahorrado favoreciendo el bienestar colectivo.
5. Tienen un alto compromiso social y son los mayores promotores no gubernamentales de cultura y deporte.

6. Garantizar la alta calidad de la consultoría por medio de la profesionalización tanto de los dirigentes como de los empleados y de sus redes de operación.
7. La proximidad a los clientes brinda una alta aceptación y confianza.

Es importante mencionar que las cajas de ahorro alemanas crean proyectos en apoyo al desarrollo económico de Instituciones similares en países en vías de desarrollo, por ejemplo en América Latina y México.

El caso alemán demuestra que por medio de un sistema desarrollado en las cajas de ahorro se promueve la inclusión financiera [Langkamp Peter, 2004:7], lo que conlleva a mejores condiciones en las comunidades y regiones. Así mismo, nos proporciona las herramientas necesarias para el mejoramiento y modernización de las cajas de ahorro mexicanas.

### **3.2.3. Las cajas de ahorro en España.**

En el capítulo 2 de esta tesis se hizo un análisis profundo de las cajas de ahorro española, incluyendo sus orígenes, historia, operación antes y después de la última crisis mundial, etc. Por lo cual solamente puntualizaremos las características más destacadas, mismas que nos servirán en conjunto con las características canadienses y alemanas, para crear un esquema transformador de las cajas de ahorro mexicanas.

Estas características son:

- Son entidades de crédito plenas con libertad de equiparación completa al resto de las que integran el sistema financiero español.
- Están constituidas bajo la forma jurídica de fundaciones de naturaleza privada pero con finalidad social, es decir que revierten un importante

porcentaje de los beneficios obtenidos a la sociedad a través de Obra Social.

- La importancia de las cajas de ahorro se basa en la canalización del ahorro popular y el financiamiento de las familias así como de las pequeñas y medianas empresas.
- La naturaleza fundacional de las cajas de ahorro radica en la creación de riqueza económica social impidiendo la exclusión social y promoviendo el fomento del ahorro popular.
- Canaliza el ahorro de proyectos de inversión rentables para toda la sociedad, esta es en gran medida la diferencia sustancial entre las cajas de ahorro y el resto de las entidades de crédito española.
- Por su operación, las cajas son equiparables en funciones con los bancos comerciales.

Desde su creación las cajas de ahorro españolas persiguen objetivos fundamentales, estos son:

- Deben fomentar el ahorro en las clases populares.
- Buscar la integración del hombre a la sociedad evitando con esto ser excluido y marginado de la sociedad.
- Los depositantes se convierten en la figura de socios y son representados en la gestión de la entidad.

El principal rasgo tradicional es sin duda la Obra Social debido a que atiende las necesidades de la sociedad, promueve el desarrollo local, preserva el medio, fomenta la cultura, la salud, la educación, el ocio y la investigación y desarrollo de tecnologías así como la protección del patrimonio público.

Podemos afirmar que las cajas de ahorro españolas, por su naturaleza brindan beneficios al desarrollo combinando dos elementos básicos, por un lado financiero y por otro social.

Teniendo este contexto presente de las tres distintas acepciones del modelo de caja de ahorro en cada país, así como su situación actual y forma de operación, estamos en la antesala de poder combinar los puntos fuertes, y adaptar las

estrategias al esquema tradicional de las cajas mexicanas para transformarlas en entidades competitivas y en igualdad de operación con los bancos, pero a diferencia de ellos con un amplio beneficio social.

El siguiente análisis FODA nos presenta las Fortalezas (F), las Oportunidades (O), las Debilidades (D) y las Amenazas (A) de las cajas de ahorro antes estudiadas:

<b>ANALISIS FODA</b>			
	<b>Cajas de Ahorro Canadienses</b>	<b>Cajas de Ahorro Alemanas</b>	<b>Cajas de Ahorro Españolas</b>
<b>F</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperativismo.</li> <li>2. El contar con socios hace una empresa más equitativa.</li> <li>3. Satisface las necesidades financieras de la población.</li> <li>4. Mejora las actividades en colectivo.</li> <li>5. Mejora la economía social.</li> <li>6. Fomenta la reinversión a la comunidad.</li> <li>7. Promueve la inclusión financiera.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Son Co-propietarias de los Municipios y Provincias.</li> <li>2. Busca el bienestar común.</li> <li>3. Impulsa el crecimiento regional.</li> <li>4. Fomentar a las PYME's mediante créditos.</li> <li>5. Garantiza un equilibrio económico regional.</li> <li>6. Alta calidad por profesionalización.</li> <li>7. Amplio conocimiento de los clientes.</li> <li>8. Promueve la inclusión financiera.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Son equiparables operacionalmente con otras Instituciones.</li> <li>2. Reinversión a través de la obra social.</li> <li>3. Fomenta el ahorro popular.</li> <li>4. La figura de socios le permite una cercanía con el cliente.</li> <li>5. Promueve la inclusión financiera</li> </ol>
<b>O</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creciente necesidad de productos financieros.</li> <li>2. Mercado mal atendido.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La doble supervisión óptima.</li> <li>2. Son Instituciones Nacionales con apoyo del Gobierno.</li> <li>3. Proximidad con los clientes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Canalización del ahorro popular.</li> <li>2. Canaliza proyectos de inversión.</li> </ol>

D	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cuenta con una amplia variedad de Productos y servicios.</li> <li>2. No representa una competencia frente a otras Instituciones Financieras.</li> <li>3. Una parte del sector desatendido cuenta con capacidad de ahorro.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posible politización en los Órganos de Gobierno.</li> <li>2. Negocios sin posibilidad de expansión.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La participación en el mercado es reducida.</li> <li>2. Están limitadas en su crecimiento.</li> </ol>
A	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La gran extensión territorial limita el acceso.</li> <li>2. La dispersión de las zonas habitadas propicia una demanda restringida.</li> <li>3. Falta de regulación favorable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Altos niveles de competencia.</li> <li>2. Existe una amplia gama de productos y servicios.</li> <li>3. Amplio acceso a servicios financieros.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación modificada.</li> <li>2. Presiones para bancarizarse.</li> <li>3. Competencia bancaria agresiva.</li> </ol>

Fuente: Elaboración Propia.

### 3.3. Un esquema transformador para las cajas de ahorro en México.

Nuestro esquema para implementar una transformación en las cajas de ahorro mexicanas parte del estudio de las ventajas y desventajas de los distintos modelos en el mundo, con un particular énfasis en el modelo Español que a pesar de grandes cambios ocurridos en ese país después de la crisis del 2008, se muestra como el de mayor éxito y a su vez proporciona las bases de entendimiento conforme a las lecciones que más adelante se irán mostrando.

En México dentro del sector de ahorro y crédito popular existen dos figuras opuestas entre si y distintas al modelo de caja de ahorro tradicional; como ya mencionamos las SOFIPOS son sociedades anónimas con fines de lucro, es decir son micro financieras, mientras por otro lado las SCAPS son entidades sin fines de lucro donde sus usuarios son socios y dueños de la institución.

Por tanto, podemos argumentar que ninguno de estos dos modelos sigue el esquema puro de caja de ahorro y la principal diferencia es la inexistencia de Obra Social en ninguna de las dos figuras, tanto en el marco normativo así como en la concepción de las instituciones.

Para una entera transformación, estas figuras deben dar paso a una entidad que desde su concepto funja como una caja de ahorro en pleno ejercicio de sus objetivos de origen, bajo un marco legal adecuado y concebido específicamente para un desenvolvimiento óptimo sin trabas sistémicas.

Esta entidad nueva para el sistema financiero mexicano, pero de orígenes históricos llamada Caja de Ahorro estaría enfocada al sector popular, sobre todo a la parte excluida de servicios financieros formales y confiables, es decir, sectores tanto populares como empresariales que tenga capacidad de ahorro y de igual forma las que tienen proyectos de inversión y que han sido evitados como sujetos de crédito por las instituciones financieras tradicionales, como es el caso de los bancos.

Esta transformación busca implementar un sistema incluyente para las zonas del país sin infraestructura de bancos y sucursales y por ende alejado de servicios financieros, lo que se traduce a que el ahorro sea por medio de métodos informales dejando de lado el potencial económico de este sector y que no favorece el desarrollo nacional.

Las cajas de ahorro bajo este esquema se sumarían como fuente importante de crecimiento, a la par de instituciones como la banca comercial ya que como hemos estudiado estas entidades tienen la capacidad de equipararse operativamente con los bancos e incluso en muchos casos llegar a superarlos en la captación de activos; con la diferencia que mientras para la banca los beneficios son enteramente privados para las cajas de ahorro los beneficios también son sociales.

Para llevar a cabo la implementación de este esquema transformador es necesario emplear una serie de condiciones que permitan la viabilidad del proyecto, descritos a continuación.

En primer lugar, es necesaria la creación de un organismo descentralizado con la capacidad de supervisión y regulación, que actúe como una especie de banco

central facultado únicamente para el funcionamiento adecuado de las cajas de ahorro.

Esta autoridad requiere de autonomía para gestionarse sin intervención directa del Estado lo que podría llevar a un manejo ineficiente y una actuación condenada a caprichos de administraciones en turno, y de esta forma evitar la politización en todos los niveles.

De acuerdo con la característica alemana de la doble supervisión, este organismo supervisor tendrá la obligación de contar con autoridades locales bajo su competencia a las cuales delegar la regulación y vigilancia estatal para aprovechar la cercanía a las necesidades particulares de cada región, sin embargo estas autoridades locales deben presentar la rendición de cuentas totales al organismo rector general.

La entidad central formaría parte del sistema financiero mexicano como una nueva autoridad, trabajando en conjunto con otras autoridades competentes para que el modelo de caja de ahorro tenga todas las herramientas necesarias para su correcto funcionamiento, asimismo crear un fondo de previsión con un monto determinado que resguarde y proteja los ahorros de cada uno de los usuarios.

Las autoridades locales en cada uno de los estados de la República que de este organismo dependan deberán ajustar a las necesidades y al contexto regional por medio de programas y apoyo expresamente creado de acuerdo a las características y particularidades de cada región. Aunado a estas actividades, otra de las funciones importantes de estas autoridades sería la de preservar la integridad de los órganos de gobierno interno de cada caja, así como la correcta representación de los usuarios y sus intereses.

Del modelo español rescatamos que las cajas de ahorro que se establezcan a partir de este nuevo esquema deberán ser entidades financieras de carácter privado y sin fines de lucro, los inversionistas obtendrán beneficios a partir de esta actividad y al mismo tiempo beneficios para la localidad y por ende sus habitantes.



Se pretende de esta nueva perspectiva de ahorro e inversión el crear una filosofía que resuma los objetivos históricos fundacionales de las cajas de ahorro en un propósito de “Ganar, Ganando Todos”; en otras palabras lo que permite al inversionista obtener un beneficio de esta figura financiera a la vez que sea crean las condiciones para alcanzar un beneficio social tangible y de amplias dimensiones.

Un principio básico que se deberá seguir es la profesionalización en cada una de las áreas de todo el sistema creado de cajas de ahorro con el fin de obtener un modelo de mejoras constantes como en el caso de las cajas alemanas, reflejadas en una alta calidad y un amplio abanico de opciones de los productos y servicios ofrecidos; además de contar con un plantilla de profesionistas y expertos en el tema que se encuentren en continua capacitación y a la vanguardia, así mismo contar con nuevas tecnologías y sistemas eficaces de control de riesgos en los créditos.

A partir del modelo alemán consideramos en un inicio el proyectar el principio de arraigo regional; las cajas de ahorro tendrán una mayor interacción con su comunidad de origen lo que dará lugar a un amplio conocimiento del mercado, generación de confianza y sobre todo estar dirigido en especial a los segmentos de la población sin acceso a servicios financiero, así como a las PYMES.

El propio desenvolvimiento de las cajas de ahorro aunado a una buena cimentación propicia un crecimiento que debe ser bien regulado, ya que la experiencia española nos demuestra que si estas entidades crecen desmedidamente y con fallas en los criterios de créditos otorgados ya sea por una falta de evaluación de riesgos apropiada y al descalce financiero se podría crear un escenario de crisis en todo el sistema.

A partir del desarrollo de este modelo lo que se pretende es hacer frente a dos situaciones que consideramos de gran importancia para el crecimiento del país; en primer lugar el fomento a la inclusión financiera, y en segundo lugar los beneficios logrados a partir de la aplicación de este esquema con respecto a la Obra Social.

Respecto a la inclusión financiera<sup>24</sup>, el acceso, que se refiere a la infraestructura financiera disponible para brindar servicios y productos financieros, tales como sucursales, cajeros automáticos, terminales puntos de venta, banca móvil y banca por Internet, es el principal objetivo. La creación de instituciones, como las Cajas de Ahorro, con la capacidad de convertir las deficiencias del sistema bancario de tener una penetración en zonas remotas del país y aprovechar de este modo el nicho de mercado potencial, deben ser impulsadas para dotar de servicios a la mayor cantidad de gente con necesidades financieras.

En México en cuanto a la infraestructura bancaria se refiere, existe una deficiencia como hemos mencionado antes, es decir que a falta de rentabilidad lo bancos prefieren optar por dejar los servicios financieros a entidades no financieras, como es el caso de los corresponsales bancarios.

Las instituciones bancarias que operan con corresponsales son: Afirme, American Express, Banamex, Banco Wal-Mart, BanCoppel, Banorte, Bansefi, BBVA Bancomer, Compartamos Banco, HSBC, Inbursa, Invex, Monex, Santander y Scotiabank.

Al cierre del año 2012, la red de corresponsales o administradores de las instituciones bancarias se ubicó en 24, llegando a los 749 comercios, con 23,626 puntos de acceso para la oferta de servicios financieros en el país.

Los administradores de redes de corresponsales son los siguientes:

✓ 7 Eleven	✓ Afirme
✓ Banamex Aquí	✓ Blockbuster
✓ Chedraui	✓ Comercial Mexicana
✓ Coppel	✓ Diconsa
✓ Farmacias Benavides	✓ Farmacias Guadalajara

<sup>24</sup> En México, la inclusión financiera se define como el acceso y uso de servicios financieros formales en el marco de una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población, esto de acuerdo al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, Diario Oficial de la Federación, México, 3 de octubre de 2011.

✓ Grameen	✓ Operadora Merco
✓ Oxxo	✓ Oxxo Express
✓ Pitico	✓ Radio Shack
✓ Sanborns	✓ Sears
✓ Soriana	✓ Suburbia
✓ Surtifirme	✓ Telecomm
✓ Vips	✓ Wal-Mart

Las operaciones que pueden realizarse en dichos corresponsales, las determina cada institución bancaria y son autorizadas por la CNBV. Para cada corresponsal, pueden autorizarse diferentes operaciones, independientemente del banco al cual estén asociados.

Las operaciones que pueden realizarse en dichos corresponsales son: pago de servicios, retiros, depósitos, pago de créditos, situaciones de fondos, circulación de medios de pago, pago de cheques consulta de saldos y apertura de cuentas.

La oferta de los servicios ofrecidos por los corresponsales, es limitada ya que la mayoría (76%) de los corresponsales ofrecen 4 o menos servicios, siendo los más ofertados, el cobro de créditos (98%) y depósitos (92%) [CNIF, 2013:32].

En términos de puntos de acceso mediante un corresponsal bancario, son Nuevo León (con un indicador de 6.76 corresponsales bancarios por cada 10,000 adultos), Tamaulipas (6.22), Coahuila (5.31), Sonora (5.24) y Baja California (5.11).

La presencia de corresponsales bancarios tuvo el mayor incremento en el 2012, ya que alcanzó el 100% de los municipios en 11 estados del país (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco). Oaxaca es el estado con menor presencia de corresponsales bancarios en sus municipios (24.7%). De acuerdo a la investigación realizada para la elaboración del Reporte de Inclusión Financiera 5.

A pesar de que es muy probable que existan en casi todos los municipios del país al menos un corresponsal bancario, la realidad demuestra que es irresponsable el dejar la actividad financiera a entidades que tienen un giro de negocio completamente distinto y por ende no cuentan con personal profesional en estos servicios y que muy probablemente no tienen el conocimiento fundamental de la operación de las instituciones financieras.

Referente al sector de ahorro y crédito popular el panorama tampoco es alentador, ya que aunque este tipo de instituciones tienen una mayor presencia en pequeñas regiones tampoco cubren la totalidad del territorio, por ejemplo el estado de Colima cuenta con presencia de SCAP en el 100% de sus municipios seguido por Guanajuato con el 97.8% por el contrario Baja California Sur se mantiene sin SCAP en sus municipios. No obstante, esta última cuenta con presencia de SOFIPO en el 100% de ellos mientras que Oaxaca sólo tiene participación de las mismas en el 1.1% de sus municipios. Quizá su mayor problema es que no ofrecen la misma gama de productos y servicios que ofrece el sector bancario.

La importancia de fomentar la inclusión financiera radica en que se tengan buenos canales de acceso, y variedad de productos y servicios, así como una competencia de instituciones con la misma capacidad operativa lo que se traduciría en un impulso al ahorro en conjunto con el crédito que representa uno de los servicios financieros más básicos desde el punto de vista de la inclusión financiera, pues además de complementar al ahorro, permite, tanto a hogares como a empresas, distribuir en el tiempo los flujos de ingresos y gastos, y obtener bienes y servicios en momentos más oportunos dentro de los ciclos económicos, promoviendo una mayor productividad económica.

Implementar este cambio en el modelo permitiría acceder a fondos de manera oportuna y a un costo menor lo que es fundamental para asegurar un manejo más eficiente de los recursos económicos entre los individuos y los hogares y a nivel de empresas generar una mayor productividad.

Por otro lado la segunda situación a considerar como de gran importancia para darle la oportunidad a un modelo de caja de ahorro bien estructurado y con facultades equiparables a los ofrecidos por el sector bancario es sin duda los beneficios traídos por la Obra Social, que deben ser consideradas como apoyo complementario al gasto público, es decir que el Estado no evite sus propias funciones presupuestarias.

Es difícil particularizar estos beneficios ya que dependen del contexto económico regional, estatal y nacional, así como de otros diversos factores y condiciones a las que cada caja deberán hacer frente, sin embargo si podemos afirmar, con base a la experiencia estudiada anteriormente poniendo mayor énfasis en el caso español, que de forma general los beneficios de Obra Social traídos por estas instituciones crean mejoras en las comunidades y en los individuos.

Estas ganancias, que deben ser establecidas puntualmente por ley, pueden ser utilizadas por medio de la Obra Social desde lo más básico como son obras de urbanización (alumbrado público, pavimentación de calles, drenaje y alcantarillado, sistema de agua potable, infraestructura carretera, etc.); de igual forma el mejoramiento de servicios como salud pública (construcción de unidades hospitalarias de todos los niveles, programas de salud integral, etc.); apoyo a la educación pública (construcción de escuelas, otorgamiento de becas de todos los niveles educativos, becas al intercambio académico, otorgamiento de materiales de enseñanza y tecnológicos de apoyo a la educación, programas de educación superior, etc.); fomento a incubadora de empresas y apoyo a los sectores agrario e industrial.

El deporte, el ocio y el turismo también forman parte de los beneficios, desde la creación de complejos dedicados a la actividad física, zonas de recreación, apoyo a programas turísticos y de esparcimiento, entre múltiples objetivos dirigidos a aumentar la calidad de vida de toda la sociedad.

## **Conclusiones.**

La banca tradicional y el modelo de caja de ahorro no significan una competencia directa entre ellos, ya que particularmente se enfocan a distintos segmentos poblacionales, por lo cual es posible una coexistencia en el sistema financiero.

En México existen pocas alternativas de servicios financieros más allá de los ofrecidos por la banca tradicional, en el caso del sector popular no existe una institución que mantenga la figura de caja de ahorro tradicional, por el contrario existen las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como las Sociedades Financieras Populares, que si bien es cierto que son creadas para promover la inclusión financiera no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de este sector; por otro lado no se ha aprovechado las ventajas de la figura de caja de ahorro.

La alta concentración de actividad bancaria y la exclusión financiera, son el principal motivo para que la figura de caja de ahorro pueda existir, institución con la aptitud de convertirse en una figura equiparable operativamente, propiciando con ello una fuente más de crecimiento, siendo un pivote del desarrollo nacional.

El modelo está cimentado sobre experiencias alrededor del mundo, particularmente de Canadá, Alemania y España, tomando como principal ejemplo la experiencia española ya que es un modelo que presenta múltiples ventajas, que al seguirlo puede ser un parte-aguas en la promoción de la inclusión financiera, los beneficios de la obra social, en promover educación financiera, canalización de ahorro a proyectos de inversión, entre otros; todo esto puede ser asegurado si se mantiene el accionar prudencial y previsor de las cajas de ahorro, aprendiendo del caso español para mejorarlo y superarlo sin cometer los mismos errores.

El modelo de caja de ahorro español es una excelente alternativa ya que desde su creación se basa en la promoción de la inclusión financiera y en el beneficio que conlleva la obra social en especial para los sectores menos favorecidos de una sociedad; se puede demostrar que si se lleva a cabo la implementación del

modelo tradicional de caja de ahorro de forma prudente, evitando caer en malas prácticas o situaciones que puedan acarrear dificultades que se traduzcan en el punto de partida de una crisis, entonces se obtienen instituciones fuertes que son promotoras del desarrollo y capaces de promover un sano desenvolvimiento del sistema financiero mediante la inclusión. Un ejemplo de este actuar prudencial que trae beneficios como hemos mencionado es el caso de las cajas Pollença y Ontinyent.

La importancia del caso de la experiencia canadiense se basa en la fortaleza que deriva del cooperativismo que ha demostrado que al actuar persiguiendo un fin común da como resultado el mayor beneficio común. Esto aunado al arraigo que mejora la interacción entre las partes involucradas.

Por el lado de la experiencia alemana la relevancia radica en que las cajas de ahorro son pilar fundamental de su sistema financiero, sabiendo combinar el apoyo gubernamental con el ofrecimiento de una amplia variedad de servicios financieros, así como una compenetración con sus usuarios.

Es posible en relación a la hipótesis del trabajo, crear entonces la nueva figura de Caja de Ahorro para México teniendo las condiciones legales y económicas adecuadas, y si se deja de lado el proteccionismo hacia los bancos comerciales, dejándolos en libre competencia, proyectando mayor calidad en productos y servicios ya existentes, e impulsando la creación de nuevos productos y servicios más baratos, así como el impulso a nuevas tecnologías y métodos operacionales; con el objetivo primordial de obtener los mayores para el país y sus habitantes.

El mayor beneficio que motiva la creación de este modelo es sin duda la Obra Social aplicada a las zonas con mayores necesidades económicas y sociales, complementado el accionar gubernamental y centrándose en aquellas con mayores demandas populares que el Estado no puede abordar o que lo hace en niveles básicos tomando en cuenta las restricciones presupuestarias.



Los beneficios al ser tangibles son generadores de confianza, lo que da como resultado la rentabilidad del modelo cerrando el ciclo de “ganar, ganando todos”.

Si las necesidades de la población excluida de servicios financieros no son atendidas debidamente, así como si no es ampliado el abanico de opciones de productos y servicios financieros, y no se le da oportunidad a otras instituciones de desarrollarse, es poco probable que se obtenga el crecimiento económico nacional que tanto necesita México.

## Anexos

Cuadro 1. SCAP's autorizadas, año 2014.

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que participan en el Seguro de Depósitos del Fondo de Protección			
#	Denominación Social	Estado	Lugares donde Opera
1	Caja Arturo Márquez Aguilar, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Puebla	Morelos, Puebla
2	Caja Buenos Aires, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Nuevo León, Tamaulipas
3	Caja Cerro de la Silla, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Nuevo León
4	Caja Cihualpilli de Tonalá, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Nayarit
5	Caja Cristo Rey, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Yucatán	Quintana Roo, Yucatán
6	Caja de Ahorro de los Telefonistas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Distrito Federal	Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Veracruz, Yucatán
7	Caja de Ahorro Santiaguito, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán
8	Caja de Ahorros Tepeyac, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Zacatecas
9	Caja de Ahorros UNIFAM, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
10	Caja Depac Poblana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Puebla	Puebla
11	Caja Fama, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Nuevo León
12	Caja Hipódromo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Durango, Zacatecas
13	Caja Inmaculada, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí
14	Caja La Sagrada Familia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Yucatán	Chiapas, Yucatán
15	Caja Mitras, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz
16	Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Querétaro
17	Caja Polotitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	México	México
18	Caja Popular 15 de Mayo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima	Colima, Michoacán
19	Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato

20	Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
21	Caja Popular Apaseo el Alto, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Querétaro
22	Caja Popular Cerano, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Michoacán
23	Caja Popular Chavinda, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán
24	Caja Popular Comonfort, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
25	Caja Popular Cortazar, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Michoacán
26	Caja Popular Cristo Rey, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Durango, Zacatecas
27	Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Colima, Jalisco
28	Caja Popular de Ahorros Yanga, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz	Veracruz
29	Caja Popular Dolores Hidalgo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas
30	Caja Popular Florencio Rosas de Querétaro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Querétaro
31	Caja Popular Fray Juan Calero, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Nayarit
32	Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Colima, Jalisco
33	Caja Popular José Ma. Mercado, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
34	Caja Popular José Ma. Velasco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
35	Caja Popular Juventino Rosas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Querétaro
36	Caja Popular La Merced, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Jalisco
37	Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima	Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán
38	Caja Popular Lagunillas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán
39	Caja Popular Las Huastecas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Guanajuato, Hidalgo, México, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz
40	Caja Popular León Franco de Rioverde, S.L.P. S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	San Luis Potosí
41	Caja Popular los Reyes, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán
42	Caja Popular Manzanillo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima	Colima
43	Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima,

			Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas
44	Caja Popular Nuestra Señora de Tonaya, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
45	Caja Popular Oblatos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Aguascalientes, Jalisco, Sinaloa, Zacatecas
46	Caja Popular Peñitas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
47	Caja Popular Pio XII, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Zacatecas
48	Caja Popular Progreso García, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Zacatecas	Zacatecas
49	Caja Popular Purépero, S.C. de A.P. de R.L.	Michoacán	Michoacán
50	Caja Popular Río Presidio, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Sinaloa, Sonora
51	Caja Popular Rosario, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Sinaloa
52	Caja Popular Sahuayo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Jalisco, Michoacán
53	Caja Popular San José de Casimiro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Baja California, Colima, Jalisco
54	Caja Popular San José de Tlajomulco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
55	Caja Popular San José Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
56	Caja Popular San Juan Bosco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Chiapas	Chiapas
57	Caja Popular San Miguel de Allende, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
58	Caja Popular San Pablo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
59	Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
60	Caja Popular Santiago Apostol, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro
61	Caja Popular Santuario Guadalupano, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán
62	Caja Popular Tamazula, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
63	Caja Popular Tanhuato, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán, Jalisco
64	Caja Popular Tata Vasco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán



65	Caja Popular Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
66	Caja Popular Teocelo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz	Veracruz
67	Caja Popular Tepeyac Mazatlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Sinaloa
68	Caja Popular Tomatlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
69	Caja Popular Tzaulán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
70	Caja Popular Villanueva, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
71	Caja Popular Yuriria, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Michoacán
72	Caja Real del Potosí, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas
73	Caja San Isidro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Coahuila	Coahuila
74	Caja San Nicolás, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Coahuila, Nuevo León
75	Caja Santa María de Guadalupe, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Hidalgo, Querétaro
76	Caja Santa María, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Tlaxcala	Tlaxcala
77	Caja Santa Rosa, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Coahuila	Coahuila
78	Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Yucatán
79	Caja Solidaria Aguascalientes, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Aguascalientes	Aguascalientes, Zacatecas
80	Caja Solidaria Ayotl, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
81	Caja Solidaria Bahía, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Campeche	Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán
82	Caja Solidaria Campesina Santa María Amealco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Querétaro
83	Caja Solidaria Campesinos Unidos de Culiacán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Baja California Sur, Sinaloa
84	Caja Solidaria Casa de Ahorro Campesino, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Hidalgo	Hidalgo
85	Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Zacatecas
86	Caja Solidaria Cuautitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
87	Caja Solidaria Dos Ríos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
88	Caja Solidaria Dr. Arroyo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Nuevo León
89	Caja Solidaria Ejidos de Xalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Baja California, Nayarit
90	Caja Solidaria El Limón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
91	Caja Solidaria Elota, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Sinaloa
92	Caja Solidaria Epitacio Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán	Michoacán
93	Caja Solidaria Galeana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Nuevo León
94	Caja Solidaria Guachinango, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco, Nayarit

95	Caja Solidaria Huejuquilla, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
96	Caja Solidaria Jala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
97	Caja Solidaria José Carrillo García, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
98	Caja Solidaria La Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
99	Caja Solidaria Magdalena, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
100	Caja Solidaria Nueva Galicia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
101	Caja Solidaria Puente de Camotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
102	Caja Solidaria Regional Serrana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Hidalgo, Querétaro
103	Caja Solidaria San Gabriel, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
104	Caja Solidaria San Miguel de Cruces, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Durango
105	Caja Solidaria San Miguel Huimilpan, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Querétaro
106	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
107	Caja Solidaria Santa María del Oro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
108	Caja Solidaria Santiago Papasquiario, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Durango
109	Caja Solidaria Sierra de San Juan, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
110	Caja Solidaria Sur de Jalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
111	Caja Solidaria Tala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
112	Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit
113	Caja Solidaria Tuxca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
114	Caja Solidaria Valle de Guadalupe, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
115	Caja Solidaria Xochitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
116	Caja Solidaria Zapotitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
117	Caja Tepic, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Nayarit, Zacatecas
118	Caja Zongolica, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz	Puebla, Veracruz
119	Coopdesarrollo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Zacatecas
120	Cooperativa Acapiotzin, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Morelos	Morelos
121	Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz
122	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Caja Popular Atemajac, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Jalisco
123	Cooperativa Lachao, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Oaxaca
124	Cooperativa Nuevo México, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	México	México
125	Cooperativa San Andrés Coyutla, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz	Puebla, Veracruz

126	Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Hidalgo, México, Querétaro
127	Cooperativa Yolomecatl, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Oaxaca
128	Cosechando Juntos lo Sembrado, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Querétaro
129	El Rosario, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	México	México
130	Esperanza Indígena Zapoteca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Chiapas, Oaxaca
131	Fesolidaridad, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Distrito Federal	Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, México, Puebla
132	FINAGAM, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Hidalgo	Hidalgo, México, Oaxaca, Veracruz
133	IFR TLAPANALTOMIN, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guerrero	Guerrero
134	Jesús María Montaña, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
135	Manxico, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Tamaulipas	Tamaulipas
136	Progreso de Vicente Guerrero, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Durango, Zacatecas
137	Red Eco de la Montaña, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guerrero	Guerrero, Puebla
138	Seficroc, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Distrito Federal	Distrito Federal
139	Sistemas de Proyectos Organizados en Comunidad, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Tabasco	Tabasco
140	TOSEPANTOMIN, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Puebla	Puebla
141	Unidos por el Progreso de Sayula, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz	Veracruz

Cuadro elaborado por la CNBV, 2014.



Cuadro 2. SCAP's en proceso de autorización, 2014.

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo operando al amparo del régimen transitorio. Ley para Regular las Actividades de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.		
#	Denominación Social	Estatus (al 14 de noviembre de 2014)
1	Acremex, S.C. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
2	Agua Blanca de San Marcos S. C. de A. P. de R. L. de C. V.	Expediente en CNBV
3	Caja Casa Blanca, S.C.L.	Expediente en Focoop
4	Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
5	Caja Cooperativa del Parque, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
6	Caja Dinámica, S.C. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
7	Caja Gonzalo Vega, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
8	Caja Itzaez, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
9	Caja La Asunción, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
10	Caja La Guadalupeana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
11	Caja Maya del Sur, S.C de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
12	Caja Popular 14 de Noviembre, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
13	Caja Popular 15 de Septiembre, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
14	Caja Popular Arboledas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
15	Caja Popular Ciudad Hidalgo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
16	Caja Popular Cotija, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
17	Caja Popular Jesús Meza Sánchez, S.C.L.	Expediente en Focoop
18	Caja Popular José Antonio Urquiza, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
19	Caja Popular Maravatio, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
20	Caja Popular Padre Epifanio Padilla de Tangamandapio, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
21	Caja Popular Sagrado Corazón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
22	Caja Popular San Bernardino de Siena Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
23	Caja Popular San Nicolás, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
24	Caja Popular Santiago Tingambato, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
25	Caja Popular Sta. Margarita Ma de Alacoque, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
26	Caja Popular Tuxpan, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
27	Caja Regional Anáhuac, S. C. L.	Expediente en CNBV
28	Caja San Francisco de Asis, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
29	Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
30	Caja Solidaria Aramberri, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
31	Caja Solidaria Autlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
32	Caja Solidaria Cuauhtemoc, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
33	Caja Solidaria Cuautla Jalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
34	Caja Solidaria de la Costa Chica S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV



35	Caja Solidaria Ejidos Unidos de San Pedro Lagunillas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
36	Caja Solidaria el Azotal, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
37	Caja Solidaria Jerécuaro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
38	Caja Solidaria Kafén Tomin S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
39	Caja Solidaria La Catorceña S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
40	Caja Solidaria Los Tres Reyes S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
41	Caja Solidaria Minatitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
42	Caja Solidaria Mulmehyah, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
43	Caja Solidaria Nambiyigua, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
44	Caja Solidaria Nuevo Ideal S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
45	Caja Solidaria Playa Vicente, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
46	Caja Solidaria Poanas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
47	Caja Solidaria San Dionisio Ocotepéc, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
48	Caja Solidaria Talpa S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
49	Caja Solidaria Tamaulipas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
50	Caja Solidaria Tapalpa, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
51	Caja Solidaria Tecolotlán S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
52	Caja Solidaria Ten Apatz Tzotzob, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
53	Caja Solidaria Teuchitlán S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
54	Caja Solidaria Tomatlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
55	Caja Villanueva, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
56	Caja Popular Ezequiel Montes, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
57	Capital Humano SADM, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
58	Coatetelco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
59	Coop. de Ahorro y Préstamo 11 de Abril, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
60	Cooperativa Caja Popular San Juan Bosco, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Expediente en Focoop
61	Cooperativa de Ahorro y Préstamo del Magisterio de la Sección 19 del S.N.T.E., S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
62	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Renacimiento Costa de Oro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
63	Cooperativa del Magisterio Queretano, S.C. de A.P. de R.L.	Expediente en Focoop
64	Cooperativa Nueva Atemajac del Valle, S.C. de A.P. DE R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
65	Cooperativa Suljaa, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
66	Cooperativa Tepoztlán, S.C.L.	Expediente en Focoop
67	CSN Caja Solidaria del Noroeste, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
68	Financiera Eco-Verde, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
69	Fondo Solidario del Frente Democrático Campesino, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
70	Golconda Realidades, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
71	Grupo Popular San José Iturbide, Gto., S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
72	Inverprea de Oaxaca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
73	La Caja Solidaria de Teocaltiche, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV

74	Producción Ecoturística Colotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
75	Redfin S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
76	Santa Ana Peñas Negras y Pueblos Unidos por el Café, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
77	Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo José María Cuevas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
78	Sociedad de Ahorro y Préstamo Tata Vasco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop
79	Sofipa, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
80	Solidez de Montealban, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
81	Union de Servicios Allende, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en CNBV
82	Zihuatlan de la Costa Grande S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Expediente en Focoop

**Expediente en CNBV:** Sociedades inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que fueron dictaminadas favorablemente por el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección (FOCOOP) y ya se presentó su expediente de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual se encuentra analizando la solicitud correspondiente.

**Expediente en FOCOOP:** Sociedades inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que con el objeto de obtener el dictamen favorable para poder solicitar su autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), presentaron su expediente de autorización ante el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección (FOCOOP).

Cuadro elaborado por la CNBV, 2014.

## Bibliografía.

1. Asociación de Almacenes Generales de Depósito (2014). “Misión” en *aagede*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.aagede.org.mx/quienes.html>
2. BANXICO (2013). “Sistema Financiero” en *banxico*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>
3. BANXICO (2012). “Reporte del Sistema Financiero 2012” en *banxico*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sf/%7B634CB421-5674-D80F-D315-19CE8ADD300E%7D.pdf>
4. Bellod Redondo, J., (2011) “Crisis y reformas de las cajas de ahorro en España” en *Contribuciones a la economía*. [En línea]. España, disponible en: <http://www.eumed.net/ce/2011a/jfbr2.htm>
5. Calderón Ortiz, G., “Privatización de la banca en México” en *Gestión y estrategia*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num1/doc3.html>
6. Cals Güell, J., (2011) *El éxito de las cajas de ahorro*. España, Editorial Ariel.

7. Campos Bolaño, P., (2005). "El ahorro popular en México; acumulando activos para superar la pobreza" en *Problemas de Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía*. Vol. 36, núm. 141. Abril- junio 2005, pp. 225-227.
8. Carbó Valverde, S., (2010). "Presente y futuro del modelo de cajas de ahorro en España" en *CIRIEC- España, Revista de economía pública, social y cooperativa*. Núm. 68. Agosto 2010, pp. 167-182
9. CNBV (2014). "Sociedades cooperativas de ahorro y crédito" en *Sector Popular*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Descripci%C3%B3n-del-sector/Paginas/Sociedades-Cooperativas-de-Ahorro-y-Pr%C3%A9stamo.aspx>
10. CNBV (2014). "Sociedades financieras populares" en *Sector Popular*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Descripci%C3%B3n-del-sector/Paginas/Sociedades-Financieras-Populares.aspx>
11. CONDUSEF (2012:1). "Diplomado en cultura financiera" en *Condusef*. México.
12. CONDUSEF (2012:2). *ABC de educación financiera*. México, CONDUSEF.
13. CONDUSEF (2013). "Almacenes generales de depósito" en *instituciones*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/otros-sectores/almacenes-generales>

14. CONDUSEF (2014). "Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo" en *instituciones*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-credito-popular/916-sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-scap>
15. Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CNIF) (2013). "Reporte de inclusión financiera 5". México.
16. Díaz Mondragón, M., (2006) *Mercados financieros de México y el mundo, instrumentos y análisis*. Edición 22. México, Gasca.
17. Galbraith, J., (1992) *Breve historia de la euforia financiera*. España, Editorial Ariel.
18. García Estévez, P. y L. Díaz de Castro, (2009). *Mercados financieros internacionales*. España, Editorial Delta.
19. García Ortiz, R., (2014) "Sistema financiero disfuncional" en *La jornada*. 25 de marzo de 2014, editorial.
20. Guillen Romo, H., (2009) "Kindleberger y Galbraith: el eterno retorno de las crisis financieras" en *Mundo siglo XXI*. Núm. 18. Sep. 2009, pp. 15-21.
21. González Pérez, F. et al., (2011) "Auge, caída y transformación de las cajas de ahorro españolas: lecciones para América Latina" en *Financiamiento del desarrollo*. Núm. 237. Marzo 2011.
22. Guzmán Soria, E. (2011) "Las cajas de ahorro y crédito en México y el mundo" en *Pistas educativas*. Núm. 96. Enero-junio 2011, pp. 147-163.

23. Hernández Sampieri, R., (2012) *Metodología de la investigación*. Quinta edición. México, McGraw-Hill.
24. Imperial Zúñiga, R., (2004) “Las cajas de ahorro: instrumentos de la sociedad civil” en *Comercio exterior*. Vol. 54, núm. 7. Julio 2004, pp. 606-611.
25. Kindleberger, C., (1994) *Manías, pánicos y cracs: historia de las crisis financieras*. España. Editorial Ariel.
26. Lagares Calvo, M. y J.M. Neira, (2003) *Diego Medrano y Treviño: creador de las cajas de ahorros españolas*. España, Confederación española de cajas de ahorros, área asociativa.
27. Langkamp, P., “La experiencia Alemana- el Sparkassen-Finanzgruppe se ha convertido en los 200 años de su existencia en el pilar de mayor éxito del sector bancario alemán. Fundación alemana de cajas de ahorro para la cooperación internacional. Cartagena, 29 de abril de 2004.
28. Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro préstamo (SCAP) (2009).
29. Luna, C., (2014) “Inclusión financiera, reto para México” en *CNN en expansión*. [En línea]. México, 26 de junio de 2014, disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/06/26/inclusion-financiera-reto-para-mexico>
30. Martínez, M., (2013) “Mirar los puntos brillantes: Ontinyent, Pollença, Caja de Ingenieros” en *Sapiens & Co*. [En línea]. España, disponible en: <http://www.sapiensco.com/blog/2013/04/mirar-los-puntos-brillantes-ontinyent-pollenca-caja-de-ingenieros/>

31. Mendoza Arrevillaga, N., (2007) "Prácticas de ahorro y crédito popular en México", [noris2002@hotmail.com](mailto:noris2002@hotmail.com), disponible en: [http://www.academia.edu/6941268/Nora Mendoza Arrevillaga](http://www.academia.edu/6941268/Nora_Mendoza_Arrevillaga)
32. MexDer (2014) "Mercado mexicano de derivados" disponible en: <http://www.mexder.com.mx/wb3/wb/MEX>
33. SHCP (2014) "Banca de desarrollo" en *Apartado hacienda para todos*. [En línea]. México, disponible en: [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/banca\\_desarrollo/index.html](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/banca_desarrollo/index.html)
34. Urbina, E., "Reina oligopolio bancario en mercado nacional". [En línea]. México, disponible en: [https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsystema.operamedios.com.mx%2Fdata%2Fnoticias%2Fperiodico%2FID379341\\_3.doc&ei=Z-FJVJSQOMqM8QG55YCQAQ&usg=AFQjCNE-QCAXKWdWw7cxV5Q15EkPySjKQ&bvm=bv.77880786,d.b2U](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsystema.operamedios.com.mx%2Fdata%2Fnoticias%2Fperiodico%2FID379341_3.doc&ei=Z-FJVJSQOMqM8QG55YCQAQ&usg=AFQjCNE-QCAXKWdWw7cxV5Q15EkPySjKQ&bvm=bv.77880786,d.b2U)
35. Villegas Hernández, E. y R.M. Ortega Ochoa, (2009) *Sistema financiero de México*. 2da edición. México, McGraw Hill.